

5

AYUNTAMIENTO PLENO

28/09/2000 al 03/12/2001





[Handwritten signature in blue ink]



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

14

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana María Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

D^a Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de septiembre de dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria del día 31 de julio de 2000, al no tomar la palabra ninguno de los Sres miembros de la Corporación, resulta aprobado en la forma en que está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

No hay ningún tema que informar.

ASUNTO III.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2001.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito del 10/08/00 de la Consejería de Trabajo, por el que se solicita al Ayuntamiento se proponga las fiestas locales para el año 2.001 que no pueden ser más de dos, ni coincidir con domingos o festivos.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

PLAZA DE AYUNTAMIENTO, S/N. 12100 QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA
D. [Name] [Title]
C/ [Address]
[City], [Province]

PRESENTE
Yo, D. [Name], [Title], [Address], [City], [Province],
certifico que [Text]

En [City], a [Date]
Yo, D. [Name], [Title], [Address], [City], [Province],
firmo y sello.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Puesto de manifiesto el dictámen de la Comisión competente, La Corporación por unanimidad propone las siguientes fechas como fiestas locales para el año 2.001.

Día 15 de febrero de 2.001.- "JUEVES DE COMPADRE".

Día 16 de Julio de 2.001.- "LA VELADA".

ASUNTO IV.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, OBRA DE INDUSTRIA DE ASERRADERO DE GRANITO, DE LA EMPRESA GRIS QUINTANA S.L., EN CAMINO DE CAMPANARIO.

Puesto de manifiesto el dictámen de la Comisión competente, en debate DOÑA Mª JOSÉ TENA LORENZO, de I.U. pregunta cuántos puestos de trabajo va a crear y en que condiciones.

Se informa, por el Sr. Alcalde que crearán puestos pero no se sabe cuantos y se supone que los contratará legalmente, que este tema no es competencia del Ayuntamiento.

Mª JOSÉ TENA LORENZO, comenta que IU está interesada en las condiciones de los contratos de los trabajadores.

Se da cuenta del Proyecto de obra e instalaciones, para establecimiento de industria de aserradero de granito, presentado por la empresa Gris Quintana, S.L, a los efectos previstos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones concordantes.

La Corporación, con el voto en contra de Mª José Tena Lorenzo, de I.U., adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Visto el proyecto y memoria valorada presentada.

Visto los informes del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y de Secretaría-Intervención y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Que la instalación de industria relacionada con el granito, principal riqueza de la localidad que implique su transformación y como consecuencia un valor añadido, que, evidentemente, beneficia a toda la comunidad, con la creación de nuevos puestos de trabajo.

2.- Además de ello, el emplazamiento en el lugar proyectado se considera idóneo, por la distancia del núcleo de población enclavado junto a las canteras.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Pleno de mañana el día de la sesión de la Comisión de Urbanismo, La Corporación por unanimidad aprobó las siguientes bases para el año 2001:

Las 1.ª y 2.ª de los artículos 2.º y 3.º del Reglamento de Contratos.
Del 10 de mayo de 2001 - "LA VELADA"

ASUNTO IV - DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL OBRA DE INDUSTRIA DE ASERRADERO DE GRANITO EN LA EMPRESA GUS OLIVANAS S.L. EN CAMINO DE CAMPANARIO

Pleno de mañana el día de la sesión de la Comisión de Urbanismo, en debate DONA Mª JOSE TENA LORENZO, de IU, pregunta mediante puntos de trabajo ve a cual y en que condiciones:

Se informa por el Sr. Alcalde que cuando se va a saber cuando y en que condiciones se va a hacer, por este tema no es competencia del Ayuntamiento.

Mª JOSE TENA LORENZO, comenta que si esta obra se va a hacer en las condiciones de los documentos de los planos.

Se le informa que el proyecto de obra e instalaciones para el establecimiento de industria de aserradero de granito presentado por la empresa Gus Olivanas S.L. a las bases presentadas en el art. 41.2 del Reglamento de Gestión Urbana y demás disposiciones complementarias.

La Corporación, con el voto en contra de Mª JOSE TENA LORENZO de IU, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION

Aprueba el proyecto y manifiesta interés social.

Visto los informes del Sr. Ayuntamiento Local, Municipal y de Sanidad, Urbanismo y de Obras con los siguientes:

CONVENCIONES

1 - Que la instalación de industria aserradora con el granito principal tipo en la localidad que requiere un tratamiento y como consecuencia un mejor estado que el actual, beneficiosa a toda la comunidad, con la creación de nuevos puestos de trabajo.

2 - Además de que el establecimiento en el lugar proyectado se beneficiará de la mejora de las condiciones de prestación de servicios públicos a las empresas.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

De acuerdo, además, con lo establecido en el art. 2.4.02 y siguientes de las Normas Complementarias y Subsidiarias de la localidad, y el ya citado art. 44.2 del R.G.U. y demás disposiciones concordantes

RESUELVE

1.- Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social solicitada por la empresa Gris Quintana S.L. para instalación de industria de aserradero y transformación de granito.

2.- Se remitirá el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura y a Dirección General de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO V.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, CONTRUCCIÓN DE NAVE PARA ASERRADERO DE GRANITO EN PARAJE LAS CUMBRES, SOLICITADO POR GRANITOS PRIM BARQUERO.

Puesto de manifiesto el dictámen de la Comisión competente, en turno de debate DOÑA Mª JOSÉ TENA LORENZO, comenta que la postuera de I.U., en este punto va a ser igual que en el punto anterior.

Se da cuenta del Proyecto de obra e instalaciones, para establecimiento de industria de aserradero de granito, presentado por la empresa Granitos Prim Barquero, a los efectos previstos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones concordantes.

La Corporación, con el voto en contra de Mª José Tena Lorenzo, de I.U. adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Visto el proyecto y memoria valorada presentada.

Visto los informes del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y de Secretaría-Intervención y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Que la instalación de industria relacionada con el granito, principal riqueza de la localidad que implique su transformación y como consecuencia un valor añadido, que, evidentemente, beneficia a toda la comunidad, con la creación de nuevos puestos de trabajo.

2.- Además de ello, el emplazamiento en el lugar proyectado se considera idóneo, por la distancia del núcleo de población enclavado junto a las canteras.



Nº Registro de Entradas: 0000000000

El presente informe, emitido con fundamento en el art. 24.01 y siguientes de las Leyes Orgánicas y disposiciones de la localidad, y el ya citado art. 44.2 del R.D.M. y demás disposiciones correspondientes.

RESUMEN

1.- Informe favorable a la declaración de utilidad pública e interés social solicitada por la empresa (C.A. Quintana S.L.) para instalación de industria de restauración y transformación de granos.

2.- Se ratifica el expediente y la Comisión de Urbanismo de Extremadura y de Castilla-La Mancha de Badajoz a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO V.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL. CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA ASERRADERO DE GRANITO EN PARQUE LAS CARRERAS SITUADO POR GRANITOS PALMABUENO.

Procede de acuerdo al dictamen de la Comisión competente en tanto de Dña. M. DEL TEMA LORINZO, con una que la postura de S.L. en este punto es a su favor que en el punto anterior.

Se da cuenta del proyecto de obra e instalaciones, para establecimiento de industria de restauración de granos, presentado por la empresa Granitos Palmabueno S.L. y los efectos previstos en el art. 44.2 del Reglamento de Ordenación Urbana y demás disposiciones correspondientes.

La Excmo. con el voto en contra de Sr. José Luis Linares, de S.L. según la siguiente:

RESOLUCIÓN

Visto el proyecto y memoria técnica presentada.

Visto los informes del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y de Secretaría-Investigación y de acuerdo con los anteriores.

ANTECEDENTES

1.- Que la instalación de industria relacionada con el granito, principal riqueza de la localidad que impulsa su transformación y como consecuencia un valor añadido que contribuya a reducir la dependencia con la economía de nuestra provincia de granito.

2.- Además de ello, el compromiso en el lugar proyectado se considerará de interés por la creación de puestos de trabajo que sirvan para la zona.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

De acuerdo, además, con lo establecido en el art. 2.4.02 y siguientes de las Normas Complementarias y Subsidiarias de la localidad, y el ya citado art. 44.2 del R.G.U. y demás disposiciones concordantes

RESUELVE

1.- Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social solicitada por la empresa Granitos Prim Barquero, para instalación de industria de aserradero y transformación de granito.

2.- Se remitirá el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura y a Dirección General de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO VI.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO DEL 18/01/96. ADJUDICACIÓN PARCELA N.º 22 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL EJIDO" A D. MELITON SANCHEZ BARQUERO.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la solicitud presentada por D. Melitón Sánchez Barquero, para que se modifique la adjudicación de parcela n.º 22 en el Polígono Industrial El Ejido, y pase a nombre de su esposa D.ª Inés M.ª Cáceres Naranjo.

Por Secretaría-Intervención se informa que D.ª Inés M.ª Cáceres Naranjo está de alta en el I.A.E., y no tiene conocimiento de que el cambio afecte a terceras personas.

Puesto de manifiesto el dictámen de la Comisión competente, la Corporación, con el voto en contra de DOÑA M.ª JOSÉ TENA LORENZO, de I.U.

ACUERDA:

1. Adjudicar definitivamente la parcela n.º 22 del Polígono Industrial "El Ejido" a D.ª Inés M.ª Cáceres Naranjo, D.N.I. n.º 79.264.689-L, con una superficie de 518 m², que se designa en el plano que obra en el expediente con el n.º 22.
2. El precio resultante del concurso es de 1.036.000 ptas. A esta cantidad le será añadido el I.V.A. que pudiera corresponderle, todo ello de acuerdo con lo previsto en el art. 2 del Pliego de Condiciones.
3. Se transmite en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes.
4. Se aprueban las segregaciones pertinentes de la finca patrimonial n.º 9045.
5. Todos los gastos e impuestos de cualquier índole que traigan como consecuencia el otorgamiento de la escritura, serán de cuenta del comprador.
6. Se faculta al Sr. Alcalde o a quién legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluido el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

ASUNTO VII.- CUENTA GENERAL EJERCICIO DE 1999.



10. Reglas de Convocatoria

El presente acuerdo, al estar con carácter de urgencia, se adopta en el Pleno de la Junta de Gobierno Municipal y se acuerda su publicación en el Boletín de Información Municipal y en el Boletín de Información Municipal y en el Boletín de Información Municipal.

RESOLUCIÓN

1.- Autorizar al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento de Quintana de la Serena en el Pleno de la Junta de Gobierno Municipal y en el Boletín de Información Municipal y en el Boletín de Información Municipal.

2.- Se remite al expediente a la Comisión de Urbanismo de Quintana de la Serena y a la Comisión de Medio Ambiente y los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO 21.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO DEL 18/01/98. ADJUDICACIÓN PARCELA Nº 22 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL EJIDO" A D. MELLÓN SÁNCHEZ BARBERO.

Por escritura-liquidación de la cuenta de la actividad presentada por D. Mellón Sánchez Barbero, para que se modifique la adjudicación de parcela nº 22 en el Polígono Industrial El Ejido, y para a efectos de su registro en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

Por escritura-liquidación de la cuenta de la actividad presentada por D. Mellón Sánchez Barbero, para que se modifique la adjudicación de parcela nº 22 en el Polígono Industrial El Ejido, y para a efectos de su registro en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

Por escritura-liquidación de la cuenta de la actividad presentada por D. Mellón Sánchez Barbero, para que se modifique la adjudicación de parcela nº 22 en el Polígono Industrial El Ejido, y para a efectos de su registro en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

ACUERDO

1. Adjudicar definitivamente la parcela nº 22 del Polígono Industrial "El Ejido" a D. Mellón Sánchez Barbero, para que se modifique la adjudicación de parcela nº 22 en el Polígono Industrial El Ejido, y para a efectos de su registro en el Registro de la Propiedad de Badajoz.
2. El precio resultante del concurso es de 1.000.000 pesetas. A este cantidad se suma el IVA del 4% que deberá abonarse, todo ello de acuerdo con lo previsto en el art. 2 del Pliego de Condiciones.
3. Se transcribe en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes.
4. Se aprobada por escritura pública el presente acuerdo de adjudicación de parcela nº 22.
5. Todos los gastos e impuestos de cualquier índole que surjan como consecuencia del otorgamiento de la escritura serán de cuenta del adjudicatario.
6. Se faculta al Sr. Alcalde a a quien le correspondiere llevar a cabo todo lo necesario para la ejecución de lo acordado en este acuerdo, incluido el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

ASUNTO VII - CUENTA GENERAL EJERCICIO DE 1999



Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento, referida a 1.999, cuyos estados, cuentas, anexos y demás justificantes obran en el expediente, lo cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1º) Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.999 y cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes queden debidamente comprendidos la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias y demás operaciones llevadas a cabo durante 1.999, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la expresada Cuenta General, se rendirá al Tribunal de Cuentas, quedando a disposición del citado Tribunal los documentos y libros exigidos en la instrucción de contabilidad.

ASUNTO VIII.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA "ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SALA DE PROYECCIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES (CINE EL BOSQUE)".

Por Secretaría-Intervención se informa que una vez realizada la convocatoria de las comisiones informativas, llegó vía fax el convenio aludido.

Admitida la urgencia, se informa también que a través de este convenio la Consejería subvencionará con 15.000.000 ptas, siendo el coste de la obra de 20.000.000 ptas, con lo que el Ayuntamiento tiene que aportar 5.000.000 ptas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

1.-Compromiso expreso de la Corporación Municipal de ejecutar la obra, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Sánchez Ramos, con un coste total de 20.000.000 ptas. Se aprueba la correspondiente retención del crédito con cargo a la partida presupuestaria 511 601 06 por importe de 20.000.000 ptas.

2.- Aprobar el Convenio en todas y cada una de sus cláusulas.

3.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la forma del citado convenio.



N.º 1.º de 1997 de 10 de Mayo de 1997

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento referida a 1997, cuyos estados, cuentas, anexos y demás justificantes obran en el expediente en el que se ha informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en que en el trámite de información pública se han presentado reclamaciones, rapores o observaciones contra la misma.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa competente, la Corporación por unanimidad.

ACUERDO

1.º) Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1997 y cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes deben debidamente comprobados la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias y demás operaciones llevadas a cabo durante 1997, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, de Cuentas, quedando a disposición del estado Tribunal los documentos y libros exigidos en la información de contabilidad.

ACUERDO VIII - CONVENIO ENTRE LA CONSERVIA DE CULTURA Y AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA ADICIÓN Y DOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SALA DE PROYECCIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES (CINE EL BOSQUE)

Por la presente se somete a la consideración del Pleno la conveniencia de las condiciones informadas, luego en la forma que se indica a continuación.

Además, la misma se informa también que a través de este convenio la Conservia informará con 18.000.000 pesetas, siendo el coste de la obra de 20.000.000 pesetas, con lo que el Ayuntamiento debe que gastar 2.000.000 pesetas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Ayuntamiento por unanimidad.

ACUERDO

1.º) Concurrir el Pleno de la Corporación Municipal de aprobar la obra según proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Sánchez Ramos, con un coste total de 20.000.000 pesetas, de acuerdo con el presupuesto de crédito con cargo a la partida presupuestaria 211.001.00 por importe de 20.000.000 pesetas.

2.º) Aprobar el convenio en todas y cada una de sus cláusulas.

3.º) Se acuerda el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o a quien legitime la orden o sustituir en el cargo para la firma del estado correspondiente.



ASUNTO IX.- MODIFICACIÓN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DEL 01-01-98 AL 01-01-99.

Se exponen las cifras y modificaciones del Padrón Municipal de Habitantes en el periodo visto, con el siguiente resultado:

	<u>VARONES</u>	<u>MUJERES</u>	<u>TOTAL</u>
POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A 31-12-1998 .-	2.624	2.587	5.211

La Corporación, por unanimidad, aprueba la **REVISION DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01-01-1999.**

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.

MOCION DE IU PARA SEMBRAR DE CESPED EL CAMPO DE FUTBOL.

M^a JOSÉ TENA LORENZO, presenta una moción para proponer que se siembre de césped el campo de fútbol. Admitida la urgencia con el voto afirmativo de todos los miembros de la Corporación, y por tanto la mayoría legalmente requerida, se da lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

“María Josefa Tena Lorenzo, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida comprometido por Extremadura mediante la presente y de conformidad con lo previsto en el art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D.2568/1086, de 18 de noviembre, presenta la siguiente moción al objeto de que sea incluida en el orden del día del Pleno del 28 de septiembre de 2000.

Apoyando la iniciativa de volver a recuperar el fútbol en Quintana, aún cuando algún Concejal daba por terminada la tarea en este deporte y mirando la calidad de las instalaciones deportivas, que pueda influir en la práctica de los deportes correspondientes, IU propone que se acomode con césped el campo de fútbol, lo que sin duda, hará más gratas las caídas inevitables de nuestros deportistas y facilitará la práctica del deporte.”

M^a José Tena Lorenzo, de IU, comenta que tal y como se ha expuesto en la moción piensa que sería bueno que el Campo de Fútbol tuviera césped.

Don Antonio Tena Balsera, portavoz del PSOE, comenta que la ofición por ir al fútbol en Quintana la ha quitado las televisiones, cada vez hay menos asistencia y menos socios. Comenta que en la escuela de deportes empezaron 90 y ahora sólo quedan 18.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

M.º Registro de Instrumentos Públicos

ASIENTO IX - MODIFICACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DEL 01-01-99

Se exponen las cifras y modificaciones del Padrón Municipal de Habitantes en el presente visto con el siguiente resultado:

Y AÑADIDOS MUEBRES TOTAL

POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A 31-12-1998 = 2.054 - 2.587 = 2.511

La Corporación por unanimidad aprueba la REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES a 01-01-1999.

ASIENTO X - ASUNTOS URGENTES

MOCIÓN DE LO PARA SEÑALAR DE CERRAR EL CAMPO DE FÚTBOL

El Sr. JOSÉ LUIS FLORES VILA, presenta una moción para proponer que se cierre el campo de fútbol, debido a la mala situación de todos los jugadores de la Corporación y por tanto se solicita legalmente regular, se da lectura inicial de la moción que finalmente dice así:

En esta sesión, José Flores Vila, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone por escrito mediante la presente y de conformidad con lo previsto en el art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 18 de noviembre, que se revise la moción al objeto de que sea incluida en el orden del día del Pleno del 28 de septiembre de 2000.

Apoyando la moción de volver a recuperar el fútbol en Quintana, sin cuando algún Concejal debe por garantizar la salud en este deporte y cuando se habla de las instalaciones deportivas, que puede influir en la práctica de los deportes correspondientes. El problema que se plantea es cerrar el campo de fútbol, lo que sin duda, hará más difícil las cosas de muchos de nuestros deportistas y también la práctica del deporte.

El Sr. José Luis Flores Vila, Concejal de IU, solicita que tal y como se ha expuesto en la moción presentada por escrito que el campo de fútbol quede cerrado.

Don Antonio José Ballester, portavoz del PSOE, comenta que la opción por sí al fútbol en Quintana de la Serena, cada vez hay menos jugadores y menos socios. Comenta que en la escuela de deportes hay unos 30 y otros más durante la



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Mª José Tena Lorenzo, manifiesta que hay muchos chavales interesados.

Don Juan Antonio Chacón, del P.P., manifiesta que podría ser un señuelo para animar a la práctica del deporte.

El Sr. Alcalde-Presidente, comenta que los más antiguos saben lo que ocurrió cuando se sembró el césped. El terreno tiene mucha arcilla, es preciso desmontar mucho y poner tierra vegetal y esto cuesta unos cuantos millones.

En cualquier caso, continúa el Sr. Alcalde, existe el compromiso de que cuando suba a 3ª se pondrá el campo de césped.

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

MOCION DE IU DE CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORAS

Aceptada la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, se da lectura íntegra de la moción que dice así:

“Mª JOSÉ TENA LORENZO, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida comprometida por Extremadura mediante la presente y de conformidad con lo previsto en el art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1086, de 28 de noviembre, presenta la siguiente moción al objeto de que sea incluida en el orden del día del Pleno, de 28 de septiembre de 2000.

Suponiendo que la sensibilidad para con el medio-ambiente debe ser cualidad de todos los organismos públicos y, por tanto de los Ayuntamientos y, teniendo en cuenta que el PSOE prometió en su día que todos los pueblos de Extremadura con más de 5.000 habitantes contarían con una depuradora de aguas residuales, IU propone que se instale en Quintana dicha depuradora. Los beneficios que ésta reportaría son grandes: menos contaminación recuperar fauna y flora del río, ayuda a conservar un bien limitado como es el agua, etc. Esperamos que en este tema no seamos, como siempre, los últimos, en el mejor de los casos o, en el peor, y a lo que ya estamos también acostumbrados, nos quedemos sin nada.”

El Sr. Alcalde comenta que la construcción de depuradoras va a realizarse según número de habitantes, en cualquier caso ha solicitado una entrevista con el Consejero para tratar este tema.

Tratado el tema, la moción queda aprobada con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes.

ASUNTO XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde concede la palabra a aquellos Concejales que tengan algún ruego o pregunta que realizar.



A.º Registro de Entradas 2007/08

M.º José Luis Irujo, manifestando que los muchos clavos intercalados

Don Juan Antonio García del P.º, manifestando que podría ser un rebufo para iniciar a la parcela del terreno

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que los más antiguos saben lo que ocurrió cuando se sembró el cereal. El terreno tiene mucha araña, es bastante desmenuzoso mucho y poca tierra vegetal y esto causa una gran pérdida

En cualquier caso, conlleva el Sr. Alcalde, entre el compromiso de que trasno sólo a 3º se podría el campo de cereal

Señalando a favoración la opción de siembra por manzanas

MOCIÓN DE LU DE CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORAS

Agradeciendo la urgencia con la que se favorece a favor de todos los miembros de la Corporación y por tanto, la mayoría respaldada igualmente, se da fe de la integridad de la sesión que dice así

M.º JOSÉ TENA LORRENZO, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, comunicando por Internet que mediante la presente y de conformidad con lo previsto en el art. 27.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1988, de 28 de noviembre, presenta la siguiente moción al objeto de que sea aprobada en el orden del día del Pleno, de 28 de septiembre de 2009

Suponiendo que la necesidad para con el medio ambiente debe ser cubierto de todas las formas posibles y por tanto de los Ayuntamiento y también en cuanto que el IPRU, presenta en su día que todos los puntos de la Estación con más de 2.000 habitantes cuentan con una depuradora de aguas residuales. El problema que se plantea en Quintana de la Serena es que las depuradoras que están funcionando son de tipo antiguo, tanto en cuanto a la recuperación como a la forma de las aguas y a conservar en bien limitado como es el agua, en Quintana de la Serena que en este tema se cuenta con un gran número de los casos, en el caso de la depuradora y a lo que se plantea también es necesario que se mejore en todo

El Sr. Alcalde manifiesta que la construcción de depuradoras es a realizar según el plan de inversión, en cualquier caso se solicitará una entrevista con el Consorcio para tratar este tema

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que se favorece a favor de todos los miembros de la Corporación presentes

ASUNTO XI- NUEVOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde concede la palabra a aquellos Concejales que tengan algún asunto o pregunta que realizar



Doña M^a José Tena Lorenzo, de I.U., comenta que en un Pleno anterior se aprobó la obligación de cerrar los solares, sin que hasta la fecha se haya ejecutado este acuerdo.

El Sr. Alcalde comenta que ya se han cerrado algunos pero que se tiene que elaborar un listado de los propietarios de estos solares, que la mayoría residen fuera de la localidad.

Doña M^a José Tena Lorenzo, comenta que deberían de realizarse más inversiones en el alumbrado público que es muy deficiente.

El Sr. Alcalde comenta que tiene razón, pero que el problema es de las transformaciones, de la intensidad. Se está aumentando la potencia de estos transformadores.

Don Juan Antonio Chacón, comenta que en el Pleno anterior se preguntó quien tenía la competencia con el tema de los ciclomotores y el permiso de conducir y se informó que era Tráfico, se ha controlado en un principio, pero otra vez se ha relajado este tema, por ejemplo el uso del casco.

El Sr. Alcalde comenta que hoy había sido el último día que ha firmado denuncias por este tema.

El Sr. Chacón pregunta sobre el vertido de escombros en el resquicio, en la zona de las graveras por parte de Don Francisco Fernández.

El Sr. Alcalde contesta que lo que está haciendo es una explanación y lo único que se ve es donde muere la escombrera, y al final esto no se verá, piensa que está quedando bastante bien y si todos hicieran lo mismo no sería necesaria la inversión que está haciendo para quitar las escombreras.

El Sr. Chacón pregunta sobre la basura que se vierte junto a las instalaciones de Francisco del Pozo. Pregunta también sobre la limpieza de los contenedores.

El Sr. Alcalde contesta que se vierte allí de forma provisional y luego se retira y los contenedores se limpian cuando toca, cada dos meses aproximadamente.

El Sr. Chacón pregunta sobre el Instituto.

El Sr. Alcalde contesta que hace poco llamó a Don Pedro Barquero y le contestó que del 15 de octubre al 15 de noviembre salen los proyectos a licitación.

Por último el Sr. Chacón pregunta sobre el Arroyo del Tío Pepe. El Sr. Alcalde comenta que no tiene nada nuevo, no obstante si este año no lo hace el Gobierno, lo hará la Junta de Extremadura.



107

El Sr. Alcalde contesta que en el Plan General de Ordenación Urbana se aprobó la obligación de cubrir los solares, sin que hasta la fecha se haya ejecutado esta medida.

El Sr. Alcalde contesta que ya se han cerrado algunos parcelos que se tiene que elaborar un Plan de ordenación de estos solares, que la mayoría residen fuera de la localidad.

El Sr. Alcalde contesta, nombrando que deberían de evaluarse esas inversiones en el momento de hacer el presupuesto.

El Sr. Alcalde contesta que tiene razón, pero que el problema es de las transformaciones de la localidad, de las parcelas de esas transformaciones.

El Sr. Alcalde contesta que en el Plan General de Ordenación Urbana se preguntó cuáles eran las competencias con el tema de los cementerios y el permiso de construir y se informó que era el Ayuntamiento, pero que una vez se ha realizado este tema, por ejemplo, el tema del agua.

El Sr. Alcalde contesta que hoy todavía no el día que se ha firmado durante por este tema.

El Sr. Alcalde contesta sobre el estado de ejecución en el territorio, en la zona de las parcelas por parte de las transformaciones.

El Sr. Alcalde contesta que lo que está haciendo es una explotación y lo único que se va a hacer es construir, y al final esto se va a hacer que está pendiente de la parte y el tema de las parcelas no están necesarias la inversión que está pendiente para poder hacerlos.

El Sr. Alcalde contesta sobre la zona que se viene dando a las instalaciones de transformación de agua, también sobre la inversión de las parcelas.

El Sr. Alcalde contesta que se viene dando de forma provisional y luego se van a ir haciendo de forma definitiva, cada dos meses aproximadamente.

El Sr. Alcalde pregunta sobre el futuro.

El Sr. Alcalde contesta que hace poco llamó a Don Pedro Barrios y le comentó que del 15 de octubre al 15 de noviembre están los proyectos a presentar.

Por último el Sr. Alcalde pregunta sobre el Anexo del TPO que el Sr. Alcalde contesta que no tiene nada nuevo, no obstante si que se ha hecho el Gobierno, lo que se ha hecho de ejecución.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Terminado los ruegos y preguntas y antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde desea aclarar los temas aparecidos en el folleto Picapiedra de I.U.

Respecto a las contrataciones de persona y dentro de las consignaciones de Presupuesto, según el R.O.F. y la Ley 7/85, tiene competencias para contratar y ya comentó que todas las que fueran de un año pasarían por la Comisión de Empleo, pero no las de menos.

En cuanto al terreno que se adjudicó a Don Juan Fortuna, hay que aclarar que se hizo con todos los trámites legales, con sus respectivas publicaciones y mediante subasta. Además, este terreno no es el del Encargado del Cementerio, sino uno que está detrás. En cuanto a lo que dice que se ha sacado, continúa el Sr. Alcalde, han sido cerca de 3.500.000 pesetas para el Ayuntamiento.

En cuanto a lo caminos, tiene que decir que se arreglan todos los que se soliciten y cuando es padronera, estando los afectados todos de acuerdo.

Por último, pide a I.U. que no lo insulte en el folleto, que puede decirle que es mal gobernante, mal alcalde, que no hace las gestiones bien, pero que no le insulte, que tiene hijos que leen el folleto y que él podría hacer lo mismo y le están dando pie para ello; y no lo hace por respeto a los familiares, algunas veces presentes en el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El Regimen de Bases de Ejecución

Terminado los ruegos y preguntas y antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde dice:
actual los datos aportados en el folio 13 de la Ley 1/1985.

Respecto a las contrataciones de personal y dentro de las competencias de
la Ley 1/1985, texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y ya cuando
que todas las que forman de un año pasado por la Comisión de Empleo, pero no las de menor.

En cuanto al convenio que se adjudica a Don Juan Fortuna, hay que aclarar que se hizo
con todos los trámites legales, con sus respectivos procedimientos y mediante subasta. Además,
este convenio no es el del Hospital del Comendador, sino uno que está dentro. En cuanto a lo
que dice que se ha gastado, continúa el Sr. Alcalde, han sido cerca de 3.500.000 pesetas para el
Ayuntamiento.

En cuanto a la compra, tiene que decir que se adjudica todos los que se solicitan y
cuando se adjudican, cuando los adjudican todos los adjudicados.

Por último, pide a J.U. que no lo incluya en el informe, que puede decir que es así
gubernamental, mal alcalde, que no hace las gestiones bien, pero que no le incluya, que tiene que
que sean el informe y que el informe sea el mismo y se está dando que para ellos y no lo hace
por respecto a los familiares, algunas veces presentes en el Pleno.

Y no sabiendo más señoras que tratar, según las señoras, señoras y señoras señoras
dada en principio señalada, por la Presidencia, se levanta la sesión. Lo todo lo cual se
extiende la presente acta. Extiende.

[Large handwritten signature or scribble in the center of the page]



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2000.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

Dª Mónica López Cabezas

Don Juan Mª Hurtado Gómez

Dª Guillerma Hernández Carmona

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

Don Agustín Sanabria Hidalgo

Don Pascual Alfonso León Quirós

Dª Benita Cáceres Hidalgo

Dª Mª Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas y quince minutos del día cinco de octubre de dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, Don Ana Mª Sánchez Murillo y Don Vicente R. Murillo Gómez.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79, es sometida a votación la urgencia con que ha sido convocada la sesión, resultando aceptada con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto la mayoría legalmente requerida.

ASUNTO II.- POL (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL)2001-2006.

Se pone en conocimiento de la Corporación la propuesta de inversiones del POL 2001 a 2006, adoptándose el siguiente acuerdo:

<u>DENOMINACION DE LA OBRA</u>	<u>PRESUP.</u>	<u>PROYEC.</u>	<u>TERRENOS</u>	<u>COMPLETA</u>
CONSTRUCCIÓN DE FRONTON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL...	10.000.000	SI	SI	SI

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2001

PERSONAS ASISTENTES:

- Dr. Francisco
- Don Juan Alamo Vela
- Don Francisco
- Don Antonio José López
- Dr. Mónica López Gómez
- Don Juan M. Hermoso Gómez
- Dr. Guillermo Hernández Camacho
- Don Juan José Sánchez
- Don I. Antonio Chacón Chacón
- Don Agustín Sánchez Hidalgo
- Don Pascual Alonso León Cuervo
- Dr. Benito Carnero Hidalgo
- Dr. M. Jesús Torres Irujo
- Dr. Sebastián
- Don José Francisco Valle Santos

En el seno de Acta del Ayuntamiento de Quintana de la Serena cuando las cosas pasan y quince minutos del día caso de octubre de dos mil... constitución para la Sesión Pleno el 5 de Octubre de 2001. Don Juan Alamo Vela, Don Juan M. Hermoso Gómez, Don I. Antonio Chacón Chacón, Don Agustín Sánchez Hidalgo, Don Pascual Alonso León Cuervo, Dr. Benito Carnero Hidalgo, Dr. M. Jesús Torres Irujo, Dr. Sebastián, Don José Francisco Valle Santos.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede al desarrollo del Orden del Día tras haber los siguientes asuntos:

ASUNTO I - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79, es acordada la votación la urgente con que ha sido convocada la sesión, restando acordada con los votos a favor de todos los miembros presentes y por tanto la mayoría legalmente requerida.

ASUNTO II - P.O.L. (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL) 2001-2006

Se pone en conocimiento de la Corporación la propuesta de inversiones del P.O.L. 2001 a 2006, adoptándose el siguiente acuerdo:

RECONSTRUCCIÓN DEL AGRICULTURA	CONSTRUCCIÓN DE FREGON	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	10.000.000	SI	SI	SI



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ORDENADA	CELEBRADA	FOR	EL
MEJORA INFRAES. SUMINISTRO Y SAN. COSTANILLA Y CACERIA 10.000.000	SI	SI	SI
DOTACION INFRAESTRUCTURA RECINTO FERIAL..... 15.000.000	NO	SI	SI
RECUP. Y MEJORA FINCA "EL NARANJAL" PROPIEDAD MPAL. 7.369.180	NO	SI	SI

En votación ordinaria y con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes

ACUERDA

Aprobar las inversiones del POL, reflejadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

SI	SI	SI	10.000.000	MELIORA INTERAES SUMINISTRO Y SAN COSTANILLA Y CACERIA
SI	SI	NO	12.000.000	DOTACION INFRAESTRUCTURA RECINTO FERIA
SI	SI	NO	7.369.189	RECUP Y MELIORA FINCA "EL MARAÑAL" PROPIEDAD MPAL

En votación ordinaria y con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes

ACUERDO

Aprobar las inversiones del P.O.R. señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las doce horas y veinte minutos del día el principio señalado por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA CERTIFICADO



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.000.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Antonio Tena Balsera

Sres. Concejales:

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana Maria Sánchez Murillo

D^a Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Antonio Tena Balsera, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor y los Sres. Concejales, Don Vicente R. Murillo Gómez, Don Pascual Alfonso León Quirós y Doña M^a Josefa Tena Lorenzo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.-

Puesto de manifiesto el borrador de las actas de la Sesiones ordinaria del día 28 de septiembre y extraordinaria y urgente del 5 de octubre de 2000 y al no tomar la palabra ninguno de los Sres. Concejales resultan aprobados por unanimidad.

ASUNTO II.- APROBACIÓN OBRA 665 "LÍNEA AT CT Y RED BT, 3ª FASE, ANUALIDAD 2000

Por Secretaría se da cuenta de la necesidad de aprobar la obra n^o 665 del 2000, que terminaría el suministro eléctrico del albergue.

Visto el dictamen de la Comisión informativa competente, la Copración por unanimidad

ACUERDA

1º) Se aprueba la siguiente financiación:

Nº obra 665 Anualidad 2000 Plan: Suplemento

Denominación de la obra: Línea AT CT y red BT, 3ª fase

116

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

M.º Registro de Entidades 41001000

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2000

En el día de Acta del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiseis horas del día treinta de octubre de dos mil con cero años, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se celebró una sesión extraordinaria convocada en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para la que habían sido convocados los señores Alcaldes y tenientes de Alcaldes, señores Concejales y señores Regidores, y asistieron los señores Alcaldes Don Juan Manuel Martínez Yañez y los señores Concejales Don Vicente E. Martín González, Don Pascual Alfonso I. de Guzmán y Doña M.ª Jesús Teresa Llamas.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Señor Presidente:
 - Don Antonio Fernán Sánchez
 - Señor Concejales:
 - D.º Manuel López Gómez
 - Don Juan M.º Esteban Gómez
 - D.º Guillermo Hernández Carreras
 - Don Luis Pérez Sánchez
 - Don A. Antonio Cascon Esteban
 - D.º Ana María Sánchez Martín
 - D.º María Cayetano Hidalgo
 - Don Agustín Sánchez Hidalgo

Acta de la Sesión por la Presidenta se procede al desarrollo del Orden del Día transcurrido por siguientes asuntos:

ASUNTO I - ACTAS ANTERIORES -

Tras de manifestar el portador de las actas de la Sesión ordinaria del día 28 de septiembre y correspondiente y haberse leído y aprobado el 2000 y si no fuera la última sesión de los señores Concejales mediante expediente por unanimidad.

ASUNTO II - APROBACIÓN OBRAS DEL ALBERCA AT CT Y RED BT, 3ª FASE ANUALIDAD 2000

Por Secretaría se da cuenta de la necesidad de aprobar la obra de 662 del 2000, que tramitase el expediente técnico del alberca.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la Comisión por unanimidad

ACUERDO

- 1) Se aprueba la presente financiación.
- 2) Se aprueba el presupuesto 2000 Plan de Inversión.
- 3) Demarcación de la obra en AT CT y red BT, 3ª fase.



Presupuesto y financiación:

- Aportación IBERDROLA	4.000.000 Pts.
- Aportación AYUNTAMIENTO	833.508 “
PRESUPUESTO	4.833.508 “

2º) Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación y por tanto el Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisito que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

ASUNTO III.- CESIÓN LÍNEA DEL ALBERGUE A IBERDROLA.

Por Secretaría-Intervención se informa que para proceder a dar los enganches en baja, IBERDROLA precisa la cesión de toda la línea.

Don Agustín Sanabria Hidalgo, del P.P., comenta que sería conveniente que la empresa se encargara de la protección del tendido para las aves.

Visto el dictamen de la Comisión informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

1.- Ceder a Iberdrola la línea eléctrica y centro de transformación y apoyos que suministra energía al Albergue.

2.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sucede o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

Presupuesto y Gastos	
- Aportación BERROLA	4.000.000 Ptas
- Aportación AYUNTAMIENTO	321.208 "
- PRESUPUESTO	4.321.208 "

2) Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal deberá el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ejecuten según la ejecución de la obra.

La Corporación municipal que por la opción C, para recibir el ingreso correspondiente a la explotación y por tanto el Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a cobrar los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la explotación municipal, de esta obra según las condiciones que se vayan acordando, y sin más requisito que la comunicación al OAR por la Diputación, cuando ello implique de otras autoridades de tramitación que estas concierdan.

ASUNTO III.- GESTIÓN LÍNEA DEL ALBERGUE A BERROLA

Por Secretaría Intersección se informa que para puntualizar los compromisos en esta BERROLA precisa la cesión de toda la línea.

Don Agustín Sánchez Hidalgo, del B.E., comenta que existe compromiso que le impide se encargue de la explotación del edificio para las obras.

Y por el dictamen de la Comisión Informadora competente, la Corporación por unanimidad.

ACUERDO

1.- Ceder a Berrola la línea eléctrica y centro de transformación y poner por suministro energía al edificio.

2.- Se faculta al Sr. Alcalde a que oportunamente le autorice o autoriza en el caso que la firma de cualquier documento sean precisos para llevar a cabo la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, leído las actas leídas y dando cuenta del día el presente escrito, por la Presidencia, se levanta la sesión de todo lo cual se extiende la presente ACTA CERTIFICADA.


**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2000.**
SEÑORES ASISTENTES:
Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana Maria Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

D^a Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día veintisiete de noviembre de dos mil, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a los Sres. Concejales, por si tienen que rectificar algún error material al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 30 de octubre de 2000.

M^a José Tena Lorenzo, de IU, comenta que en una anterior sesión ordinaria se ha olvidado transcribir el motivo de su voto negativo a la declaración de utilidad pública e interés social para realización de naves de aserraderos de granitos.

Por Secretaría se informa que el acta a que se refiere M^a José Tena Lorenzo ya se aprobó en su día.

Vistos estos extremos la Corporación, por unanimidad, aprueba el borrador en la forma en que está redactado.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

En el seno de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, celebrada el día 27 de noviembre de 2008, se ha tratado el punto 1.º del orden del día, consistente en la aprobación del presupuesto ordinario de 2009.

- SEÑORES CONCEJALES:
- D. Francisco Vela
 - D. Juan Manuel Vela
 - D. Carlos
 - D. Antonio José
 - D. María López
 - D. Juan de Hualde
 - D. Julián Fernández
 - D. Vicente M. Abellán
 - D. José María
 - D. I. Antonio
 - D. Ana María
 - D. Rafael
 - D. María
 - D. M. Jesús
- SECRETARÍA:
- D. José Francisco

Abierta la Sesión por el Presidente, se procede al desarrollo del orden del día.

ASUNTO 1 - ACTA ANTERIOR

El Sr. Presidente informa de la aprobación del acta anterior por el Pleno de la Corporación el día 10 de octubre de 2008.

El Sr. Presidente informa de la aprobación del acta anterior por el Pleno de la Corporación el día 10 de octubre de 2008.

Por Secretaría se informa que el Sr. D. José María López se ha retirado de la sesión.

La Comisión de Investigación ha concluido su trabajo y se ha emitido el informe correspondiente.



ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se comenta que en la Comisión de Gobierno última se ha acordado no convocar Comisión de Vivienda e intentar que la Junta conceda un piso de protección oficial, de promoción pública, que se encuentra libre, directamente a DOÑA FERNANDINA MARTÍN ROMERO, debido a las especiales circunstancias de necesidad, con los informes de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

ASUNTO III.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO Nº 5, 6 Y 7

Por Secretaría-Intervención se informa que ha transcurrido el plazo de alegaciones para las modificaciones puntuales 5, 6 y 7, así como del acuerdo urbanístico para la gestión de la Unidad de Actuación delimitada por C/ Colón, Reyes Huertas y límite del suelo urbano, habiéndose presentado la alegación de Don Francisco José Jiménez Esteban, en nombre y representación de Iberdrola.

Los defectos que, a juicio de Iberdrola, tiene el expediente es que en las modificaciones 5 y 7 de dichas Normas Subsidiarias, no se contempla ni detalla la infraestructura eléctrica necesaria para convertirlo en suelo urbano consolidado. Tanto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y de Secretaría-Intervención, se desprende que en un proyecto de modificación de NN.SS., se debe de contemplar lo referido a calificación de suelos, edificabilidad, alineaciones, ocupación y usos.

La dotación o infraestructura eléctrica y de otros servicios, se tratarán en el preceptivo proyecto de urbanización, que será aprobado siguiendo los trámites reglamentarios.

El suelo urbano consolidado, no es una categoría en sí de suelo, sino una de las formas en que un determinado suelo pueda ser calificado como urbano.

Es evidente que para que un determinado terreno pueda ser susceptible de ser edificado, necesita que el suelo sea urbano y que además cuente con todos los servicios para ser calificado como solar.

Si no los tuviera sería necesario un proyecto de urbanización u otro instrumento de desarrollo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

1.- Desestimar la alegación presentada por Iberdrola, S.A., en base al transcrito informe de los Servicios Técnicos.



Nº de expediente: 2017/1000

ACUERDO DE INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se acuerda que en la Comisión de Gobierno última se le acordó no convocar Comisión de Vigilancia e Inspección de las obras de protección oficial de protección pública, que se encuentra libre, directamente a ENDA FERRANDIA MARTÍN BOMERO, de acuerdo a las especiales circunstancias de necesidad, con los informes de los servicios técnicos de este Ayuntamiento.

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Nº 2 A Y 3

Por Secretaría-Intervención se informó que en cumplimiento de la plaza de abastecimiento para las montañas puntuales 2, 6 y 7, así como del terreno adyacente para la plaza de la Unidad de Abastecimiento denominada por el Sr. Colón Mayor Fuentes y Juan del Real orden de Intervención presentada la solicitud de Don Francisco José Jiménez Escobar, en nombre y representación de la familia

Los datos que a junio de 2017, tiene el expediente es que en las montañas 2 y 7 de estas Normas Subsidiarias, no se contempla en detalle la infraestructura eléctrica necesaria para convertirse en este terreno consolidado. Tanto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y de Secretaría-Intervención, se dispone que en un proyecto de modificación de N.º 2 A, se debe de completar la redacción y calificación de suelo, calificación, abastecimiento, ocupación y usos.

La dotación e infraestructura eléctrica y de otros servicios se detallan en el proyecto de modificación, que será sometido a trámite de información pública.

El Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de fomento de la vivienda, tiene que ser de la forma en que se ha determinado en el expediente como urbanizable.

El Sr. Alcalde, por tanto, que en el expediente se ha determinado de ser edificable, porque que el suelo sea urbano y que exista un plan de ordenación urbanística que lo autorice como tal.

Si no los datos esta necesario un proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de

Visto el dictamen de la Comisión de Vigilancia e Inspección de la Corporación por

ACUERDO

1.- Promover la ejecución presentada por Don Francisco José Jiménez Escobar, en nombre y representación de la familia



2.- Aprobar provisionalmente las modificaciones puntuales 5, 6 y 7 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Municipal.

3.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura a los efectos de su aprobación definitiva.

ASUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

Se da cuenta íntegra de la moción que literalmente dice así:

“La Hacienda Local española dista hoy mucho de la situación de precariedad en que se encontraron y padecieron los primeros Ayuntamientos democráticos. A ello han contribuido diversos factores y entre ellos y de manera fundamental, que duda cabe, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), una ley que supuso un esfuerzo racionalizador y modernizador, que ha dado respuesta a las necesidades de financiación de las Corporaciones locales durante la década de los años noventa.

La construcción de un tejido asociativo municipalista de ámbito estatal, completado con otro paralelo e integrado en las distintas Comunidades Autónomas, constituye otro de los factores decisivos en este proceso. La Federación Española de Municipios (FEMPE) ha sido reconocida como la única representante de los municipios españoles a la hora de abordar los aspectos sustantivos que afectasen al funcionamiento, competencias y financiación del común de los entes locales. Este papel transcendental ha sido asumido por la fempe, hasta la negociación del último sistema de financiación, desde un profundo ejercicio de responsabilidad y desde el respeto a un pacto no escrito que implicaban la no adopción de acuerdos que no fuesen producto del consenso, no sólo entre los representantes de las fuerzas políticas de los gobiernos municipales representados en su seno, sino también la multiplicidad de municipios y diversidad de realidades, en cuyo nombre se adquirirían compromisos.

Sin embargo, como se ha dicho, en la última negociación del sistema de financiación para el quinquenio 1999-2003 se produjo una quiebra de los principios que venían informando tanto las relaciones entre Gobierno de la Nación y la FEMP, como de los métodos de funcionamiento y adopción de acuerdos en el seno de la misma. Tanto es así, que las Resoluciones en materia de Hacienda Local de la 7ª Asamblea General de la FEMP, de noviembre de 1999, suponen una desacreditación de dicho proceso negociador hasta el extremo de reclamar en la undécima de dichas resoluciones. “Restablecer con el Gobierno del Estado español la negociación de los criterios de reparto de la Participación en los Ingresos del estado, de tal forma que se restablezca el consenso sobre los mismos...”

Pero no se trata ésta de la única tensión que padece el sistema de financiación. El desfase en los hechos imponderables de algunos impuestos de naturaleza local entre la realidad del momento en que fueron concebidos y la situación socioeconómica actual, marcada por la decidida apuesta de los Estados miembros de la Unión Europea en la Cumbre de Lisboa por las



El Diputado Sr. ...

- 1.- ...
- 2.- ...

ASUNTO IV.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACION CON LA FINANCIACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

La Honorable Comisión de Hacienda y Contabilidad del Ayuntamiento Municipal ...

La Honorable Comisión de Hacienda y Contabilidad del Ayuntamiento Municipal ...

La Comisión de Hacienda y Contabilidad del Ayuntamiento Municipal ...

La Comisión de Hacienda y Contabilidad del Ayuntamiento Municipal ...

En consecuencia, como se ha dicho en la línea negociada del sistema de financiación ...

En consecuencia, como se ha dicho en la línea negociada del sistema de financiación ...

Por lo tanto se trata de un sistema de financiación que favorece al sistema de financiación ...

Por lo tanto se trata de un sistema de financiación que favorece al sistema de financiación ...



posibilidades de crecimiento económico que ofrecen la información y el conocimiento, elementos de la nueva economía, obliga a una revisión detenida de las figuras tributarias que contiene la LRHL, y que conforman uno de los pilares sustanciales de los recursos con que cuentan las Corporaciones Locales. Sobre algunas de ellas, como es el caso del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), existe, además, el compromiso de los partidos políticos con representación parlamentaria de abordar la supresión mediante las compensaciones que eviten la merma de los recursos de las Corporaciones Locales, de acuerdo con la FEMP, tal como se aprobara en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 9 de mayo de 2000. Sobre otras, todavía inexistentes es preciso avanzar con rapidez y reclamar su creación, como sucede con lo que empieza a denominarse impuesto radioeléctrico solicitado por el Parlamento de Andalucía.

Junto a estos elementos, otro hecho que no puede olvidarse es la demanda creciente de los ciudadanos de nuevos y mejores servicios, lo que ha provocado que los Ayuntamientos hayan asumido un buen número de funciones sin que previamente se reconocieran y transfirieran las correspondientes competencias y asignaran las dotaciones económicas apropiadas desde la Administración del Estado o, en su caso, desde las Comidades Autónomas. La prestación de servicios impropios, esto es, aquellos que no figuran como tal en los listados mínimos de competencias de la Ley de Bases de Régimen Local, ocupan hoy un peso muy superior al de los propios y, sin embargo, la participación local en el gasto público sigue estando en torno al 13%, cuando es una demanda generalizada, y así lo recuerda la primera de las resoluciones de la Asamblea de la FEMP antes citada, que se sitúa como mínimo en el 25%.

Urge, por tanto, empezar la discusión de un nuevo sistema de financiación que, sobre la base del consenso, resuelva las disfunciones que el actual está generando y que asegure la suficiencia y estabilidad financiera, requisito inexcusable para garantizar la autonomía local como dispone nuestro texto constitucional en sus artículos 140 y 142. Dicha discusión debe producirse, como señala la repetida resolución primera de la 7ª Asamblea General de la FEMP, entre los tres niveles de la Administración (Central Autónoma y Local), lo que exige reclamar la presencia municipal en el Consejo de Política Fiscal y financiera y hacer coincidir la financiación local con la autonómica.

Se propone al Pleno aprobar la siguiente moción:

1º Instar al Gobierno de la Nación a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengan las Administraciones Central, Autónoma y Local, que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, equilibrando las diferencias existentes dentro de la participación en los ingresos del estado, fondos europeos e ingresos autonómicos, de forma que las cantidades a percibir por los ciudadanos sean lo más igualitarias posible. En virtud de este Pacto global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el periodo 2002-2006.

posibilidad de desarrollo económico que ofrece la industria y el comercio.
 El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que
 le confiere la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y que
 conforman los artículos 102 y 103 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La
 Mancha, y en virtud de las competencias que le confiere el artículo 41 del
 Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, y en virtud de las competencias
 que le confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,
 y en virtud de las competencias que le confiere el artículo 41 del Estatuto de
 Autonomía de Castilla-La Mancha, y en virtud de las competencias que le
 confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,

para el presente año 2000, se acuerda aprobar el presupuesto municipal de
 Quintana de la Serena para el año 2000, en virtud de las competencias que
 le confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,
 y en virtud de las competencias que le confiere el artículo 41 del Estatuto de
 Autonomía de Castilla-La Mancha, y en virtud de las competencias que le
 confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,
 y en virtud de las competencias que le confiere el artículo 41 del Estatuto de
 Autonomía de Castilla-La Mancha, y en virtud de las competencias que le
 confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,

para el presente año 2000, se acuerda aprobar el presupuesto municipal de
 Quintana de la Serena para el año 2000, en virtud de las competencias que
 le confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,
 y en virtud de las competencias que le confiere el artículo 41 del Estatuto de
 Autonomía de Castilla-La Mancha, y en virtud de las competencias que le
 confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,
 y en virtud de las competencias que le confiere el artículo 41 del Estatuto de
 Autonomía de Castilla-La Mancha, y en virtud de las competencias que le
 confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,

SE PROPONE AL PLENO QUE SE APROBEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1ª) Pasar el Gobierno de la Nación a transferir las competencias de
 Quintana de la Serena para el año 2000, en virtud de las competencias que
 le confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,
 y en virtud de las competencias que le confiere el artículo 41 del Estatuto de
 Autonomía de Castilla-La Mancha, y en virtud de las competencias que le
 confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,
 y en virtud de las competencias que le confiere el artículo 41 del Estatuto de
 Autonomía de Castilla-La Mancha, y en virtud de las competencias que le
 confiere el artículo 41 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha,





2º) Instar al Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la presencia de los Ayuntamientos en el consejero de Política Fiscal y Financiera.

3º) Instar al Gobierno de la Nación, en congruencia con lo previsto en el apartado primero de esta Moción, a articular para el ejercicio de 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que contemple un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP.

4º) Instar al Gobierno de la Nación a abrir un proceso negociador con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales, que revise las disfunciones que existan en las figuras tributarias vigentes, que incorpore otras nuevas como las medidas impositivas que graven la explotación del espacio radioeléctrico por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que prevea la participación en otros impuestos estatales, como pueda ser el caso del IVA. En este sentido, pondrá a disposición de las Corporaciones Locales los estudios que tenga elaborados en relación con las repercusiones económicas para los entes locales de la supresión del Impuesto de Actividades Económicas.

5º) Dar traslado de la presente Moción al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura.

Visto el dictamen de la Comisión informativa competente, en turno de palabra, Doña Mª José Tena Lorenzo, de IU, pregunta por qué es ahora cuando se pide.

El Sr. Alcalde contesta que es ahora cuando toca negociar el tema.

Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del P.P., desea realizar algunas precisiones que van a justificar su voto en contra y que dicen así:

“El actual modelo de participación de las entidades locales en los tributos del Estado, consecuencia de la reforma materializada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del orden social, tiene una vigencia predeterminada desde 1999 hasta el año 2003. No obstante, a partir del año 2002, podrán revisarse los índices de evolución que se utilizan para determinar las cuantías globales para distribuir entre aquellas entidades, como así se establece en el art. 114 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 50/1998 antes citada.

Por otra parte, la reforma de las variables por las que se individualiza, para cada entidad, la mencionada participación no tendría vigencia hasta el año 2004.

En este contexto, los estudios y procesos de negociación comenzarían en el año 2001 por lo que afecta a los índices de evolución y en año 2002-2003 por lo que se refiere al modelo en su conjunto.

2) Para el Gobierno de la Nación a presentar las reformas legales necesarias para permitir la fusión de los ayuntamientos en el concepto de Policia Local y Financiera

3) Para el Gobierno de la Nación en congruencia con lo previsto en el apartado primero de este artículo, a solicitar para el periodo de 2001 un sistema transitorio de financiación de Corporaciones Locales que mantenga un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación en los ingresos del Estado, a negociar con la FEMP

4) Para el Gobierno de la Nación a dar un paso decisivo con la FEMP para la reforma de la Ley de Haciendas Locales que revise las definiciones que están en las figuras tributarias vigentes, que mantenga otras nuevas sobre las medidas impositivas que favorezcan la explotación del capital inmobiliario por las compañías de telecomunicaciones así como por las empresas de suministro de energía eléctrica, y que permita la participación en otros impuestos estatales como pueda ser el caso del IVA. En este sentido, pedir a disposición de las Corporaciones Locales los recursos que venga elaborados en relación con las explotaciones económicas para las zonas locales de la explotación del impuesto de Actividades Económicas

5) Por traslado de la presente decisión al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Extremadura

6) Para el traslado de la Comisión Informativa competente, en tanto de palabra, Dña. José María Latorre, del B.P. pedimos por que se abra cuando se pide

El Sr. Alcalde contesta que se abra cuando haya llegado el tema

Don Juan Antonio Claudio, portavoz del B.P., desea realizar algunas precisiones que van a facilitar su voto en contra y que sean las

7) En el ámbito de participación de las entidades locales en los recursos del Estado consecuencia de la reforma aprobada por la Ley 30/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social, tiene una vigencia preferente desde 1990 para el año 2000. Sin embargo, a partir del año 2001, cuando revisamos los índices de evolución que se utilizan para determinar las rentas fiscales para distribuir entre aquellas entidades, según se establece en el art. 114 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 30/1994 como queda

Por otra parte, la reforma de las rentas por las que se individualizan para cada entidad la mancomunada participación en fondos propios para el año 2001

En este sentido, las entidades y provincias de negociación concertaron en el año 2001 por lo que afecta a los índices de evolución y en año 2002-2003 por lo que se refiere al modelo de su reparto



En cuanto a la posible adopción de medidas compensatorias a favor de las entidades locales como consecuencia de la supresión o reducción de determinadas figuras tributarias de carácter local, se señala lo siguiente:

El IAE será modificado en la segunda parte de la legislatura, es decir, en el año 2002 y su reforma debe enmarcarse dentro de la reforma de la financiación local.

Se tratará de conseguir un amplio acuerdo con las CC.AA. y los municipios para abaratar el precio del suelo, y por consiguiente, con la vivienda. Por ello ha de abordarse este asunto de modo coordinado con la financiación local ya que hoy constituye un elemento importante de financiación para algunos municipios españoles.

El nuevo sistema de financiación local contendrá las figuras tributarias precisas para que los servicios que las leyes asignen a la CC.LL. sean cubiertos y su definición vendrá dada por el Acuerdo entre las fuerzas y la FEMP con el Gobierno de la Nación.

En la negociación sobre el nuevo sistema de financiación de las CC.LL. se abordarán las peticiones de las partes negociadoras sobre la posibilidad de incrementar la corresponsabilidad fiscal de los municipios y provincias. Será en este marco donde se abordarán las soluciones técnicas del diálogo y pacto como ejes que han de presidir la negociación. En este ámbito se considerará la citada posición de la FEMP o cualquier otra alternativa en función del conjunto de los elementos que han de componer la financiación local, que ha de ser suficiente para cumplir con las funciones y servicios que la legislación les tiene atribuidos.”

A continuación, el Sr. Alcalde comenta que al fin y al cabo el P.P. dice que se hará.

Visto el tema la Corporación, con los votos en contra de los Sres. Don Juan A. Chacón, Ana Mª Sánchez Murillo, Pascual León Quirós, Benita Cáceres Hidalgo y Agustín Sanabria Hidalgo, todos ellos miembros del Partido Popular, y a favor del resto de Sres. Concejales y del Sr. Alcalde se aprueba la moción presentada.

ASUNTO V.- MOCIÓN DE IU DE APOYO A LA CAMPAÑA “UN MILLÓN DE LÁPICES Y MATERIAL ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE IRAQ.

Por parte de Doña Mª José Tena Lorenzo, de I.U., se da lectura íntegra de la moción, indicando que la cantidad que se solicitó en Comisión era de 45.000 pesetas, pero ahora después de hablar con los compañeros del partido se ha pensado en 100.000 pesetas.

La moción textualmente dice así:

“Desde agosto de 1990 Iraq sufre sanciones económicas que le impiden vender su principal recurso económico, el petróleo y adquirir bienes de primera necesidad, imprescindibles para la población civil. Según cifras de las propias Naciones Unidas han muerto como consecuencia del embargo económico 900.000 niños (5.000 al mes), al tratarse

La tarea a la que se dedica el presente informe es la de analizar y valorar los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de carácter local en el ámbito de la educación.

El presente informe se ha elaborado en el marco de la legislación en vigor, en el año 2003 y en el que se han tenido en cuenta los datos de la información local.

Se trata de conseguir un mayor acuerdo con las CC.LL. y los municipios para el desarrollo de las actividades de carácter local y por consiguiente con la voluntad de los ciudadanos para el desarrollo de las actividades de carácter local. En este sentido, se han realizado algunos trabajos de carácter local para mejorar la información de los ciudadanos.

El presente informe de información local muestra los datos obtenidos en el desarrollo de las actividades de carácter local en el ámbito de la educación y su evolución en el tiempo. Los datos se refieren a la información local y a la información de carácter local.

En la información local se han obtenido los datos de la información de carácter local en el ámbito de la educación y su evolución en el tiempo. Los datos se refieren a la información local y a la información de carácter local. En este sentido, se han realizado algunos trabajos de carácter local para mejorar la información de los ciudadanos.

A continuación se muestra el detalle de los datos de la información local en el ámbito de la educación.

Uno de los datos de la información local en el ámbito de la educación es el número de alumnos matriculados en las escuelas de carácter local. Este dato se refiere a la información local y a la información de carácter local.

ASUNTO: /- MOCIÓN DE BIENVENIDA A LA CAMPAÑA "UN MILLÓN DE PAPELES Y MATERIAL ESCOLAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE BADAJOZ"

Por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha iniciado una campaña de carácter local para mejorar la información de los ciudadanos en el ámbito de la educación. Esta campaña se refiere a la información local y a la información de carácter local.

La moción tiene por objeto:

Que se acuerde la realización de una campaña de carácter local para mejorar la información de los ciudadanos en el ámbito de la educación. Esta campaña se refiere a la información local y a la información de carácter local.



de la población más vulnerable. Desde el inicio del embargo, un 21% de los niños no asiste a la escuela para ayudar a la economía familiar. La mitad de las escuelas no pueden ser utilizadas y las sanciones impiden la importación de lápices y papel.

Todo ello a pesar de que Iraq ha aceptado la soberanía de Kuwayt, ha procedido a la destrucción de sus arsenales de armamento. Las comisiones de la ONU para el desarme iraquí señalan que los programas iraquíes balístico, nuclear y químico están desmantelados. Es por ello que países miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, como Francia, Rusia Y China, creen llegado el momento de establecer un calendario para el fin del embargo. Sin embargo, la oposición de Estados Unidos y Gran Bretaña impiden que este cruel embargo se suspenda.

El Comité Estatal de Solidaridad con la Causa Árabe mediante la Campaña Estatal por el Levantamiento de las Sanciones a Iraq ha iniciado una nueva campaña de recogida de material escolar destinada a paliar las necesidades de los colegios iraquíes quienes no pueden importar ni fabricar lápices y papel por prohibición del Consejo de Seguridad. En el mercado iraquí, un lápiz equivalía al 2% del sueldo medio. Las organizaciones que denuncian el asedio de hambre y muerte al pueblo de Iraq han elegido el lápiz y los elementos básicos de cualquier cartera escolar como símbolo de solidaridad con los niños y niñas iraquíes, las principales víctimas del embargo que viola abiertamente la normativa internacional de protección de los derechos de la Infancia.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder una ayuda de 50.000 pesetas al pueblo de Iraq destinada a la compra de material escolar. Este dinero procederá de los fondos destinados a cooperación del presupuesto de 2.000.

La ayuda se ingresará en la cuenta abierta para esos fines bajo el nombre "Campaña escolar Iraq" (0049-3102-90-2214022706). El colectivo organizador de la campaña extenderá el correspondiente documento en el que se especificará el material adquirido y los colegios destinados. Asimismo, tal y como establece la campaña, cualquier cargo designado por el Ayuntamiento o vecino de Quintana de la Serena podrá incorporarse a la delegación que viajará a Iraq a hacer entrega del material escolar."

Don Antonio Tena Balsera, del PSOE, comenta que está de acuerdo con la moción, si bien parece excesivo 100.000 pesetas, piensa que con 50.000 está bastante bien. En cualquier caso, opina que a la moción le falta un detalle y es que no se dice nada del dictador Saddam Hussein. Está de acuerdo con que se aporte 50.000 pesetas, pero que vaya incluido que mucha culpa de lo que le pasa al pueblo de IRAK lo tiene él.

Don Juan Antonio Chacón, del P.P., manifiesta que su grupo está de acuerdo, pero no estaría mal, que cuando cogieran los lápices y el material escolar le escribieran una carta a Saddam Hussein para que se vaya.

Visto el tema, la Corporación por unanimidad aprueba la moción presentada.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

de la provincia de Badajoz. Que el día de hoy, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día de hoy, lo siguiente:

Todo ello a fin de que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se proceda a la contratación de los servicios de limpieza pública que corresponden al Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, y a fin de que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se proceda a la contratación de los servicios de limpieza pública que corresponden al Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día de hoy, lo siguiente:

Por tanto, se acuerda en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día de hoy, lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día de hoy, lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día de hoy, lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día de hoy, lo siguiente:

Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, se ha acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día de hoy, lo siguiente:

Y todo lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local.



ASUNTO VI.- MOCIÓN DE JUVENTUDES SOCIALISTAS INSTANDO A LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA SEXUALIDAD JUVENIL.

Por parte de DOÑA MÓNICA LÓPEZ CABEZAS se da lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

“La adolescencia y la juventud son periodos de grandes cambios en la vida de las personas, que tendrán trascendencia para su futuro. Las vivencias de la sexualidad en esta etapa están marcadas por la confusión sobre lo que pueden hacer o no, lo que unido a una escasa percepción de los riesgos conlleva, en múltiples ocasiones, una conducta marcada por el miedo y las contradicciones. Podríamos resumir que se trata de una etapa con falta de habilidades para vivir una sexualidad de forma autónoma, gratificante y sin riesgos.

Más de 18.000 adolescentes españoles se quedan embarazadas cada año, en la inmensa mayoría de los casos sin desearlo. El 39% de los embarazos de mujeres entre 15 y 19 años terminan en abortos voluntarios. Estos datos nos dan una idea aproximada de cual es la situación de los y las jóvenes españoles a la hora de plantearse su sexualidad, del sufrimiento de estas personas jóvenes al encontrarse en situación de un embarazo no deseado a tan temprana edad, y en definitiva, nos proporciona una idea de la falta de formación e información que existe en esta materia. A pesar de que, según se recoge en la L.O.G.S.E., la educación sexual debe ser una formación transversal en todas las materias desde la educación primaria, lo cierto es que la eficacia en la aplicación de esta formación, queda en entredicho cuando nos encontramos con cifras tan preocupantes como es, la de que el 40% de las relaciones sexuales entre adolescentes entre 16 y 17 años se realizan sin ningún método anticonceptivo.

Así los embarazos no deseados en jóvenes presentan consencuencias médicas y sociales de la pareja (matrimonios forzados, interrupción de la vida escolar, problemas familiares, económicos, emocionales, etc.).

Igual, o incluso más preocupantes resultan los datos referidos a las enfermedades de transmisión sexual, y en concreto al SIDA. Cada minuto se infectan 6 personas, entre 15 y 24 años, de SIDA en el mundo. El SIDA es la primera causa de muerte entre los jóvenes españoles, por encima de los accidentes de tráfico. Debido a la relajación en la labor de prevención que tienen que llevar a cabo las instituciones al respecto de las enfermedades de transmisión sexual, éstas están teniendo un repunte, especialmente en aquellos colectivos de riesgo que habían decrecido gracias a las campañas de concienciación, como los drogodependientes (heroinómanos en su mayoría, han vuelto a las agujas), y entre los heterosexuales, y muy concretamente entre los jóvenes.

Las enfermedades de transmisión Sexual son otro importante factor de riesgo. La falta de utilización de prevención eficaces, que en muchos casos se viven como una barrera en sus relaciones afectivas, pueden desarrollar un clima oportuno para el contagio de las mismas. Las familias, en la práctica, asumen con ansiedad las vivencias de la sexualidad de sus hijos e hijas adolescentes y los sistemas educativo, sanitario y servicios sociales, no dan la cobertura

ASUNTO VI. MEDIDA DE FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA EDUCACIÓN Y ATENCIÓN A LA VEJECIDAD.

Por parte de DOÑA ROSA LÓPEZ CABRERA se da lectura íntegra de lo actuado por el Ayuntamiento.

La propuesta y la resolución son aprobadas por unanimidad en la sesión de la Junta de Gobierno Municipal celebrada el día 14 de mayo de 2014. En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus servicios municipales, promueva y desarrolle las actividades de fomento de la cultura de la educación y atención a la vejecidad, así como la realización de actividades de ocio y tiempo libre para la población adulta.

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus servicios municipales, promueva y desarrolle las actividades de fomento de la cultura de la educación y atención a la vejecidad, así como la realización de actividades de ocio y tiempo libre para la población adulta. En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus servicios municipales, promueva y desarrolle las actividades de fomento de la cultura de la educación y atención a la vejecidad, así como la realización de actividades de ocio y tiempo libre para la población adulta.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus servicios municipales, promueva y desarrolle las actividades de fomento de la cultura de la educación y atención a la vejecidad, así como la realización de actividades de ocio y tiempo libre para la población adulta.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus servicios municipales, promueva y desarrolle las actividades de fomento de la cultura de la educación y atención a la vejecidad, así como la realización de actividades de ocio y tiempo libre para la población adulta.

En consecuencia, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a través de sus servicios municipales, promueva y desarrolle las actividades de fomento de la cultura de la educación y atención a la vejecidad, así como la realización de actividades de ocio y tiempo libre para la población adulta.



necesaria para facilitar a la población juvenil y adolescente el disfrute de la sexualidad de forma saludable y satisfactoria.

Los medios de comunicación social, en general, comercializan el sexo dando una imagen distorsionada del mismo y, sólo en escasas ocasiones se promueven programas divulgativos y formativos, a pesar de la unidad demostrada en la sensibilización de la población.

Con todo lo expuesto, podemos afirmar que nuestra sociedad no está abordando adecuadamente las vivencias de la sexualidad de la población joven, siendo necesario avanzar mucho en la formación de información sexual que reciben los jóvenes, para que, en definitiva, se puedan realizar como personas por completo, pudiendo disfrutar libremente de su sexualidad /afectividad como le parezca oportuno y con pleno conocimiento de sus acciones porque se les hayan proporcionado los conocimientos necesarios para ello.

Así se hace necesario promover de manera inmediata también desde nuestro ayuntamiento estrategias que permitan aceptar que la población adolescente y joven es sexualmente activa, a la vez que mejoran su nivel de información sobre sexualidad, y ofrecen los medios educativos y asistenciales para que puedan vivirla sin riesgos, fomentando actitudes positivas ante el hecho sexual humano en jóvenes, familiares y profesionales.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena presenta la siguiente moc ión:

Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, por acuerdo plenario, promueva y ejecute un Plan Municipal de educación y atención a la sexualidad juvenil, que recoja entre otras las siguientes situaciones:

- 1.- Realizar estudios sobre la población juvenil que permitan conocer sus actitudes, opiniones y prácticas sexuales.
- 2.- Potenciar la formación de las familias, jóvenes y profesionales que trabajan con jóvenes sobre el abordaje adecuado de la sexualidad y la prevención de riesgos asociados.
- 3.- Desarrollar programas de Educación afectivo-Sexual en el ámbito escolar y fuera de este.
- 4.- Desarrollar en los servicios sanitarios, programas de atención y asesoramiento a jóvenes para el desarrollo de conductas sexuales sanas.
- 5.- Configurar estructuras y mecanismos de coordinación entre las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que actúen en este ámbito.



...necesario para facilitar a la población juvenil y adolescente el acceso de la localidad de Quintana de la Serena...

Los medios de comunicación social, en general, constituyen el más eficaz para informar a la población de los planes de actuación...

Con todo lo expuesto, pedimos al Ayuntamiento de Quintana de la Serena que se comprometa a adoptar las medidas necesarias...

En el presente informe se han mencionado algunas de las medidas que se proponen para mejorar el nivel de bienestar de la población...

Por todo ello, se solicita al Ayuntamiento de Quintana de la Serena que se comprometa a adoptar las medidas necesarias...

Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena por acuerdo plenario, promueva y adopte las siguientes resoluciones:

- 1 - Realizar un estudio sobre la situación juvenil que permita conocer las necesidades y problemas de la población.
- 2 - Establecer la intervención de las familias jóvenes y profesionales que trabajan con jóvenes sobre el desarrollo de la actividad y la promoción de los recursos locales.
- 3 - Desarrollar programas de formación alternativa dentro de la actividad escolar y fuera de ella.
- 4 - Desarrollar en los servicios sociales programas de atención y asesoramiento a jóvenes para el desarrollo de actividades laborales.
- 5 - Realizar actividades y programas de coordinación entre las distintas organizaciones juveniles y no juveniles que actúan en este ámbito.



6.- Ptenciar diversas redes de información juvenil, que permita a la población joven mejorar sus conocimientos, así como conocer las distintas posibilidades en realación a la atención, asesoramiento y educación afectivo-sexual.

7.- Aumentar la información sobre sexualidad y desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la población adulta, juvenil e infantil, elaborando y editando materiales y publicaciones a tal fin.

8.- Promover la creación de fondos de documentación joven que dispongan de materiales educativos y divulgativos, dirigidos tanto a los jóvenes como a los profesionales.”

En turno de palabra DON JUAN ANTONIO CHACÓN CHACÓN, comenta que le parece bien, pero que se haga con gente preparada.

El Sr. Alcalde pide a los concejales de juventud de su grupo que realicen un proyecto específico para Quintana.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa competentes, la Corporación por unanimidad aprueba la moción presentada.

ASUNTO VII.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. “VIRGEN DE GUADALUPE”.

Por Secretaría-Intervención se informa que la persona ya elegida en su día fue DOÑA GUILLERMA HERNÁNDEZ CARMONA y esta designación del Pleno del día 14-07/99 es la que se propone, salvo que se decida lo contrario.

Visto el dictamen de la Comisión informativa competente, la Corporación por unanimidad ACUERDA que continúe DOÑA GUILLERMA HERNÁNDEZ CARMONA.

ASUNTO VIII.- MOCIÓN DE I.U. SOLICITANDO EL CESE DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN.

Doña Mª José Tena Lorenzo, de IU, da lectura íntegra de la modición que dice:

“El caos educativo en Extremadura ha adquirido proporciones difíciles de superar. Desde la asunción de las transferencias y, en especial, en los dos últimos meses se han ido acumulando conflictos y despropósitos que tienen su origen fundamentalmente en tres razones:

- La insuficiente financiación de las transferencias educativas, asumidas irresponsablemente con dotaciones económicas a la baja por parte de la Junta de Extremadura.

- La inexistencia de un modelo educativo para Extremadura, específico y adaptado a las características demográficas, territoriales y sociales de la región.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Informe de Estudios Sociales

6 - Fomentar diversas vías de información juvenil que permita a la población joven reportar sus conocimientos, así como conocer las distintas posibilidades en relación a la atención socio-sanitaria y educación afectivo-sexual.

7 - Analizar la información sobre sexualidad y controlar campañas de sensibilización dirigidas a la población adulta, juvenil e infantil, adolescentes y edades tempranas y profesionales a tal fin.

8 - Promover la creación de grupos de documentación joven que dispongan de materiales educativos e informativos dirigidos tanto a los jóvenes como a los profesionales.

En tanto que el Sr. D. JUAN ANTONIO CHACÓN CHACÓN, con quien se ha concertado un convenio de colaboración para que se realice una serie de actividades.

El Sr. Alcalde pide a los concejales de acuerdo de su grupo que voten un proyecto de resolución para aprobar.

Y visto el dictamen favorable de la Comisión Administrativa competente, la Corporación por unanimidad aprueba la presente resolución.

ACORDO VII - DESIGNACION DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.º VIRGEN DE GUADALUPE

Por presente intervención se informa que la persona ya elegida en su día D.ª GUILLERMA BERNALES CARMONA y esta designada del 15 de mayo de 2009 en la que se propone, tal y como se indica en el convenio.

Visto el dictamen de la Comisión Administrativa competente, la Corporación por unanimidad aprueba la presente resolución.

ACORDO VIII - MARCHA DE FUERTE SAN JUAN DEL CEBE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN

Dada M.ª José María Álvarez de II, de quien se informa de la reunión que dice:

"El caso educativo en Fortuna es de especial interés por las dificultades de acceso a la atención de los estudiantes y, en especial, en los dos últimos meses se han ido acumulando dificultades y complicaciones que hacen necesario fundamentalmente en tres aspectos:

La necesidad de mejorar de las instalaciones educativas, especialmente en relación con el acceso a la zona de Fortuna.

- La necesidad de un centro educativo que fortalezca, amplíe y adapte a las características demográficas, territoriales y sociales de la zona.



- La evidente ineficacia en la gestión por parte del Gobierno regional y, en especial, de su Consejero.

Entre otras muestras del deterioro de la educación en Extremadura cabe señalar:

1.- Durante más de un mes se ha mantenido irresponsablemente un conflicto con numerosos municipios del medio rural extremeño que ha abocado a más de 2.000 alumnos y alumnas a no iniciar el curso escolar. La insensatez demostrada por el Gobierno regional, su falta de disposición negociadora, su empecinamiento ridículo, su falta de cintura, han conducido a ese conflicto a un callejón sin salida, que dista mucho de haber concluido aún.

El abandono del medio rural, producto en gran medida de la ausencia de una ordenación territorial basada en la comarcalización, se hace patente en este conflicto en el que la Junta de Extremadura se empeña en mantener una Red de Centros inalterable haciendo gala de una actitud sectaria y clientelar.

2.- El transporte escolar se ha convertido en un rosario de problemas. A la incertidumbre inicial y la utilización de métodos negociadores propio del Chicago de los años 20 hay que añadirle el espectáculo que suponen las enormes deficiencias de algunas rutas de transporte escolar (Burguillos del Cerro, Salvatierra, Cheles...).

3.- La falta de profesorado en los distintos centros educativos se suma a la situación de vergüenza a la que se está sometiendo al profesorado interino, el cual padece las consecuencias de la incapacidad y la ineficacia de una Administración, que ni siquiera en la baremación de estos profesionales, ha sido capaz de aunar el mismo criterio en la provincia de Cáceres y en la de Badajoz, pese a existir una sola lista de interinos para toda la región.

4.- La disparidad bochornosa que se está ofreciendo en toda Extremadura con los monitores de la Jornada Única, donde algunos no se han incorporado aún, otros ejercen sus funciones sin la formalización del contrato previo, y aquellos que tienen el contrato firmado no aparecen, aún y pese a ello, ni en el INEM como empleados, ni en la Seguridad Social como cotizantes.

Además hay que añadir los salarios basura establecidos para los profesores de la tarde, así como el raquítico número establecido para toda Extremadura.

5.- La prepotencia de la Administración educativa de la Junta de Extremadura es de tal dimensión que ha incumplido el 90% de los acuerdos que ésta firmó con los sindicatos en el llamado Pacto Social por la Educación en marzo de 1999.

El Consejero de Educación representa vivamente la desastrosa gestión del sistema educativo extremeño, la combinación de incapacidad y prepotencia, la tendencia a "escurrir el bulto", la ausencia de planificación, todo ello aconseja su inmediato cese".



W:\Proyectos de Decretos\01000000

- La cantidad destinada en el presupuesto para el gasto por parte del Gobierno regional y, en especial, de la Consejería de Educación, se destinará a:

En primer lugar, a la adquisición de libros de texto para el curso 2004-2005.

1.- Durante todo el curso se ha mantenido irremediablemente en conflicto con los centros educativos del medio rural, el hecho de que se ha acordado a raíz de 1.000 alumnos y alumnas a no recibir el curso escolar. La situación lamentable por el Gobierno regional, así como la falta de disposición negociadora, se comprometen a intentar, en favor de los centros, un acuerdo a no conflictivo en el campo de la educación de la zona rural.

El acuerdo del medio rural, previsto en este momento de la sucesión de las ordenaciones territoriales basadas en la comarcalización, se hace patente en este conflicto en el que la Junta de Extremadura se compromete a mantener una línea de actuación consistente en la mejora de las condiciones de las zonas rurales y de los centros educativos.

2.- El transporte escolar se ha convertido en un tema de creciente importancia social y la adquisición de autobuses escolares propios del Consejo de las zonas rurales, así como la adquisición de autobuses escolares propios de algunas zonas de transporte escolar (Guadalupe del Campo, Salvatierra, etc.).

3.- La falta de profesorado en los distintos centros educativos se suma a la situación de precariedad a la que se está sometiendo al profesorado durante el curso escolar, lo que repercute en la impartición y la calidad de una Administración, que se sitúa en la base de la actividad profesional, en este campo de acción de la Junta de Extremadura y en la de Badajoz, para aminorar los efectos de la situación de la zona rural.

4.- La desigualdad de recursos que se está observando en toda Extremadura con los centros de la zona rural, donde algunos no se han incorporado aún otros recursos que favorezcan su funcionamiento, así como la falta de recursos que desde el Gobierno regional se han comprometido a proporcionar, así como el I+D+i como apoyo, en el ámbito social, como consecuencia.

Además, hay que añadir los efectos de la crisis económica que se está viviendo en la zona rural, así como el impacto de la crisis económica en la zona rural.

5.- La propuesta de la Administración autonómica de la Junta de Extremadura es de la creación de un instituto de la zona rural, que se sitúa en el ámbito de la zona rural, así como el impacto de la crisis económica en la zona rural.

El Consejo de Educación regional, a través de la Junta de Extremadura, así como el impacto de la crisis económica en la zona rural, así como el impacto de la crisis económica en la zona rural.



Igualmente, se da lectura al dictamen desfavorable de la Comisión Informativa competente:

La Comisión, con los votos en contra de los miembros del PSOE, rechaza la moción

En turno de palabra DOÑA ANA Mª SANCHEZ MURILLO, comenta que las bases de la convocatoria de selección de monitores para actividades complementarias, están a su juicio muy mal hechas, porque aplicando estas bases, se podía contratar a cualquier persona.

El Sr. Alcalde, a su vez, comenta que quizás las bases son precipitadas, se sacaron muchos puestos y por ejemplo en Zalamea la mayoría de los alumnos se fueron a inglés y en francés apenas hay nadie.

Doña Mª José Tena Lorenzo, de IU, comenta que un organismo público no debe estar de esta manera, es preferible haberlo dejado para otro año.

El Sr. Alcalde manifiesta si I.U. prefiere dejar a los niños sin estas actividades, contestando la portavoz de IU que sí.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE, comenta que es cierto que ha habido precipitación, pero no sólo de la Junta, si no también a la hora de confeccionarse por los Centros los Proyectos Educativos que se han elaborado sin saber lo que se necesita en los municipios. En cualquier caso, termina, los niños tienen las actividades.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, manifiesta que una vez leída la moción de IU, primero que llama la atención es que los términos y adjetivos empleados son del todo punto inadecuados. Parece que en 10 meses, la Junta ha dado la vuelta al sistema y no cree que sea tiempo suficiente para pedir la dimisión del Consejero. También dice que están mal pagados, cuando se ha demostrado que los monitores están muy bien pagados. Hace un año, se ofrecían 90 millones en las transferencias, IU declaraba que con 100 millones estaba bien, se consiguen 111 millones y ahora se dice que no se está conforme.

Don Juan Antonio Chacón, del P.P., manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por IU y que se ha dado una lección muy negativa a toda España.

Terminada la votación y con los votos en contra de los siete miembros del PSOE y a favor de IU y del PP, queda rechazada la moción.

ASUNTO IX.- ASUNTOS URGENTES.

PLAN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SIN FIN DE LUCRO, QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España 07001002

El Ayuntamiento de la Serena al disponer de los recursos de la Comisión Interdepartamental...

1. La Comisión Interdepartamental de la Serena, formada por los señores...

En virtud de lo que el Sr. D. ANTONIO GARCÍA MURILLO, con cargo de... en el...

El Sr. Alcalde a su vez, con cargo de... en el...

Don D. Juan Antonio García Murillo, con cargo de... en el...

El Sr. Alcalde manifiesta a la U. que...

El Sr. Alcalde manifiesta a la U. que...

Don Juan Antonio García Murillo, con cargo de... en el...

Don Juan Antonio García Murillo, con cargo de... en el...

En virtud de lo que el Sr. D. ANTONIO GARCÍA MURILLO, con cargo de...

ASUNTOS ASISTIDOS URGENTES

PLAN DE SUBVENIONES PÚBLICAS PARA LA FINANCIACIÓN A ENTIDADES... Y RIVADADA SIN FIN DE LUCRO... SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.



Admitida la urgencia con el voto afirmativo de todos los miembros de la Corporación, y por tanto la mayoría legalmente requerida, por Secretaría-Intervención se informa de la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que preseen servicios sociales para personas mayores.

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Aprobación de la solicitud de dicha subvención.

2.- Compromiso expreso de la Corporación Municipal de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

ASUNTO X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Portavoces de los diferentes grupos por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Doña Mª José Tena Lorenzo, de I.U., comenta que hace tiempo solicitó todas las facturas de teléfono del Ayuntamiento.

Por Secretaría-Intervención se contesta que ya le comentó, hace tiempo, que cuando quisiera verlas que podría hacerlo.

Doña Mª José Tena Lorenzo, comenta que si se va a quitar el campo de tiro que hay junto a la charca que está muy sucia de cartuchos y de restos de tacos, etc.

El Sr. Alcalde declara que no hay intención de cambiarlo de sitio.

Doña Mª José Tena Lorenzo, de I.U., comenta que se tiran en las escombreras hilos y todo tipo de residuos.

El Sr. Alcalde manifiesta que piensa que poco a poco irán reciclando y separando los materiales, mientras tanto los tiran en las escombreras.

La portavoz del IU, pregunta también por qué las canteras privadas tiran sus residuos en las escombreras públicas.

El Sr. Alcalde contesta, ayudamos a todas las canteras con el terreno público.

Mª José Tena Lorenzo, ruega que se tomen medidas de seguridad para que no se arrojen escombros a los caminos.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Admitida la propuesta con el voto afirmativo de todos los miembros de la Corporación y por tanto la mayoría legalmente requerida, por decisión unánime se acuerda en sesión de la Junta de 20 de noviembre de 2001 por la que se convoca al fin de subvenciones públicas para la financiación de actividades deportivas y recreativas en las de las que personas físicas o jurídicas que presenten solicitudes...

La Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1.- Aprobación de la orden de licitación de dicha subvención.

2.- Organismo que con la Corporación municipal de no votar el órgano de la subvención, tal vez autorizada expresa de la Comisión de Hacienda Social.

ACUERDO XI - BUDGETOS Y SUBVENCIONES

El Sr. Alcalde encarga la gestión de las subvenciones de los diferentes grupos por el tanto algún otro programa que resulte.

Dña. M. José María Latorre de I.U., comenta que hace tiempo solicito todas las subvenciones de este Ayuntamiento.

Por Secretaría-Intervención se comenta que ya se venían haciendo, que cuando pudiese verlas que puede hacer.

Dña. M. José María Latorre, comenta que si se va a quitar el campo de las que hay que a la hora que más se van de quitar y de menos de hacer.

El Sr. Alcalde indica que en las sesiones de este Ayuntamiento se va...

Dña. M. José María Latorre, de I.U., comenta que se tiene en las cuentas las subvenciones de este tipo de trabajos.

El Sr. Alcalde manifiesta que estas que para a poco más adelante y se van a ir...

La portavoz del P.S. pregunta también por qué los trabajos previos para las subvenciones en los presupuestos públicos.

El Sr. Alcalde comenta, y también a veces se comentan por el momento...

El Sr. José María Latorre, comenta que se tienen muchas de esas que para que no se...



Por último, pregunta por qué si se obliga a alinear las edificaciones, no se ha retranqueado la de Juan M^a Hurtado, Concejal de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde comenta que se habrá alineado como todas, que el Sr. Arquitecto Técnico le puede informar.

Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del P.P., comenta que por octubre o noviembre, preguntó sobre el proyecto del instituto, comentándose que pronto saldrá a licitación.

El Sr. Alcalde contesta que preveían la pregunta y puede informar que se han realizado los estudios geotécnicos y también que estamos esperando a que Iberdrola nos diga la cantidad exacta que hay que abonarles para cambiar la línea.

Don Juan Antonio Chacón comenta que en la Rinconada no hay alumbrado público.

También pregunta por el tema del Arroyo del Tío Pepe.

El Sr. Alcalde contesta que no hay nada nuevo y que como ya comentó en su día, tiene el compromiso de la Junta de que caso de que no construya la presa Confederación Hidrográfica, lo hará la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

El 11 de mayo de 2010

Por último, pregunta por qué se obliga a situar las edificaciones, no se ha

El Sr. Alcalde contesta que se habla siempre con todos que el Sr. Arquitecto

Don Juan Antonio Clavero, Perteneciente del P.P., contesta que por escrito o mediante

El Sr. Alcalde contesta que previene la pregunta y puede informar que se han realizado

Don Juan Antonio Clavero contesta que en la actualidad no hay aludido público

También pregunta por el tema del Arroyo del Tío Pepe

El Sr. Alcalde contesta que no hay nada nuevo y que como ya comentó en su día, tiene

Y en relación con sectores que tiene, desde las vertientes hasta las en proceso



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2.001.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana María Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

Don Agustín Sanabria Hidalgo.

Doña M^a Josefa Tena Lorenzo.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas del día diecisiete de enero de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asistieron la Sra. Concejala D^a Benita Cáceres Hidalgo

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.-

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la Sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2000.

En turno de palabra DOÑA M^a JOSE TENA LORENZO, de I.U., indica que en la pag. 5 del acta, en el acuerdo donde se debatía la moción del grupo socialista en relación con la financiación de las Corporaciones Locales, no preguntó por qué se pedía ahora, sino por qué se hacía coincidir ahora y no antes.

En la pág. 7 del acta, después de que DON ANTONIO TENA BALSERA, opinara que en la moción sobre el material escolar, faltaba el detalle de que no decía nada sobre el dictador Saddam Hussein, no se recoge en acta que comentó también que había que decir algo sobre el bloqueo impuesto por los países imperialistas.

El Sr. Antonio Tena Balsera, del PSOE, comenta que también indicó él que junto con el material, se mandara una carta para pedirle al dictador Saddam que se marchara.

En la pág. 12 del acta, también se omite el hecho que comentó de que DOÑA MÓNICA LÓPEZ CABEZAS, Concejala de este Ayuntamiento, era la prueba evidente de que la selección está mal hecha, porque siendo su especialidad el inglés, está dando la actividad de informática. También comentó que era vergonzoso que hubiera una denuncia de un organismo

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DÍA 17 DE ENERO DE 2000

En la sesión de ayer del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se acordó la venta por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena de los terrenos que se detallan a continuación, para la construcción de un edificio de viviendas, en el terreno que se detalla a continuación, para la construcción de un edificio de viviendas, en el terreno que se detalla a continuación...

- PERSONAS ASISTENTES:**
- D. Francisco...
 - D. Juan Antonio...
 - D. María López...
 - D. Juan María...
 - D. Domingo...
 - D. Vicente...
 - D. Juan...
 - D. Antonio...
 - D. Ana...
 - D. Rafael...
 - D. Agustín...
 - D. María...

Se acuerda la sesión por la presente se levantó el acta de la sesión...

ANEXO I - ACTAS ANTERIORES

Se acuerda la sesión por la presente se levantó el acta de la sesión...

En la sesión de ayer del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se acordó la venta por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena de los terrenos que se detallan a continuación, para la construcción de un edificio de viviendas, en el terreno que se detalla a continuación...

En la sesión de ayer del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se acordó la venta por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena de los terrenos que se detallan a continuación, para la construcción de un edificio de viviendas, en el terreno que se detalla a continuación...

En la sesión de ayer del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se acordó la venta por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena de los terrenos que se detallan a continuación, para la construcción de un edificio de viviendas, en el terreno que se detalla a continuación...

En la sesión de ayer del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se acordó la venta por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena de los terrenos que se detallan a continuación, para la construcción de un edificio de viviendas, en el terreno que se detalla a continuación...



público en un Juzgado, por último matiza que cuando el Sr. Alcalde preguntó si I.U. prefería dejar los niños sin actividades ella contestó que en estas circunstancias sí.

Por todo esto, Doña M^a José Tena Lorenzo comenta que el Sr. Secretario-Interventor manipula las actas y no es parcial, desea leer un escrito y que conste en acta, a lo que el Sr. Alcalde accede, el citado escrito de Doña M^a José Tena Lorenzo, de IU, literalmente dice así:

<Con esta es la 3^a vez que llamó la atención al Sr. Secretario, Don José Francisco Valle Santos sobre la no imparcialidad en el desempeño de su cargo como secretario de este Ayuntamiento. La vez anterior lo llamé, suavemente, sordo y, aunque expresé mi deseo de que mi queja fuese reflejada en el acta, dio fe de su sordera y no la recogió. Hoy quiero que conste en acta esta queja.

El Sr. Secretario es partidista en las actas desvirtúa, cuando no se le olvidan intencionadamente mis palabras. A ver si, sin querer, voy a tener que llamarlo tira levitas o algo por el estilo.

Usted, Sr. Secretario no tiene un cargo político, a usted no le da de comer el PSOE, sino el Ayuntamiento, que es de todo el pueblo y al pueblo también lo representa IU. Usted tiene la obligación de ejercer con independencia su cargo. Si usted, en el mejor de los casos, es un incompetente, pida que se instale un equipo de grabación en el salón de actos para ejercer, como le corresponde su cargo. Comprendemos que no se pueda recoger literalmente lo que decimos todos los concejales, pero de ahí al partidismo y manipulación y desvirtuación de las actas a favor de algún grupo político va un buen trecho. Para facilitarle hago la propuesta a este pleno de que se instale dicho equipo o que el Sr. Secretario diga que medidas va a tomar al respecto, pues no estoy dispuesta a tolerar más esta situación, este fraude a la democracia.>

Terminada la lectura, el Sr. Alcalde comenta la improcedencia del escrito, cuando no se puede recoger en acta, ni es preciso todo lo que se discute ni en la forma que se hace. Además de ello, continúa el Sr. Alcalde, resulta inimaginable que un Secretario actúe en la forma que dice IU.

El Sr. Don Antonio Tena Balsera, comenta que Doña M^a José Tena Lorenzo, no tiene ni idea de por donde van los tiros con el Secretario, el escrito es absolutamente incierto e improcedente.

Por parte de Secretaría-Intervención se solicita permiso al Sr. Alcalde para aclarar que en las actas legalmente se recogen las opiniones de forma sintetizada, que es imposible recoger el cruce de palabras en discusiones, que en cualquier caso se le acusa de falsedad en un acta que es un documento público y que se informará al Colegio Profesional sobre la forma de proceder, porque el Secretario de esta Corporación es un profesional que no debe su cargo, ni al PSOE ni a ningún otro grupo, sino a unas oposiciones, un curso selectivo y un concurso y si hay que poner una grabadora que se ponga y mejor se redactarán las actas.

El Sr. Alcalde Mayor, Sr. Juan Antonio López López, preside la sesión y declara abierta la sesión a las 19:00 horas.

Por parte del Sr. Alcalde Mayor, Sr. Juan Antonio López López, se informa de la aprobación del expediente de modificación de ordenanzas municipales en materia de tasas y de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde Mayor, Sr. Juan Antonio López López, informa de la aprobación del expediente de modificación de ordenanzas municipales en materia de tasas y de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde Mayor, Sr. Juan Antonio López López, informa de la aprobación del expediente de modificación de ordenanzas municipales en materia de tasas y de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde Mayor, Sr. Juan Antonio López López, informa de la aprobación del expediente de modificación de ordenanzas municipales en materia de tasas y de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde Mayor, Sr. Juan Antonio López López, informa de la aprobación del expediente de modificación de ordenanzas municipales en materia de tasas y de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde Mayor, Sr. Juan Antonio López López, informa de la aprobación del expediente de modificación de ordenanzas municipales en materia de tasas y de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

El Sr. Alcalde Mayor, Sr. Juan Antonio López López, informa de la aprobación del expediente de modificación de ordenanzas municipales en materia de tasas y de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.



Sin más debate se pasa a votación el acta de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad con las modificaciones e incorporaciones vistas.

ASUNTO II.- PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD PRESENTADA POR IU.

Visto el dictámen de la comisión informativa competente, Doña Mª José Tena Lorenzo, de IU, comenta que con la propuesta que presenta se intenta que haya más democracia en la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde contesta que, en la Mancomunidad hay una Asamblea que es una representación democrática.

Mª José Tena Lorenzo, comenta que hay muchos enchufados y que las pruebas para el acceso a estos puestos son cavernícolas.

El Sr. Alcalde contesta que lo cierto es que no se impugnan ninguna de estas pruebas.

Mª José Tena, de IU, comenta que con estas modificaciones se pretende que haya más posibilidad de decisión en Asamblea y existan más representantes de cada pueblo.

Toma la palabra Don Antonio Tena, portavoz del PSOE y le pregunta a Doña Mª José Tena Lorenzo, que es democracia para ella, si cree que hay elecciones democráticas en la Serena y si de esas elecciones no salen representantes.

Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del Partido Popular, comenta que desde que empezó la legislatura se reunían uno o dos días antes de cada Pleno para debatir los puntos del orden del día, esta vez debido a problemas de Doña Benita Cáceres Hidalgo, no le ha suministrado información y no ha podido tener acceso a la documentación de esta sesión.

Ante esto, su intención es abstenerse y que los Concejales de su grupo voten lo que en conciencia tengan por conveniente.

No obstante comenta también que en este caso existe una Institución con unos Estatutos que tendrán partes buenas y partes malas y la oposición puede estar descontenta en algunos casos.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que lo que desea IU es cargarse al Presidente, quiere sustituir las competencias del Presidente y pasarlas a la Asamblea y al Consejo de Gobierno, desea dos vicepresidentes en lugar de uno.

En la actualidad hay un representante por cada pueblo y voto ponderado según número de habitantes..

En este debate se trata de votar a favor o en contra de esta propuesta que se somete por

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTADUTO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa de la comisión de trabajo formada por el Sr. Alcalde y el Sr. Teniente de Alcalde para estudiar la propuesta de modificación del Estatuto de la Mancomunidad Inter municipal de Quintana de la Serena.

El Sr. Alcalde informa que en la Mancomunidad hay una Asamblea que es una

Asamblea de Alcaldes y que se va a convocar para estudiar las propuestas que se someten a esta sesión.

El Sr. Alcalde comenta que el objeto es que se integren algunos de los puntos

que se han planteado en la Mancomunidad y que se integren en el Estatuto de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde comenta que se va a convocar una reunión para estudiar las propuestas que se someten a esta sesión.

El Sr. Alcalde comenta que se va a convocar una reunión para estudiar las propuestas que se someten a esta sesión.

El Sr. Alcalde comenta que se va a convocar una reunión para estudiar las propuestas que se someten a esta sesión.

El Sr. Alcalde comenta que se va a convocar una reunión para estudiar las propuestas que se someten a esta sesión.

El Sr. Alcalde comenta que se va a convocar una reunión para estudiar las propuestas que se someten a esta sesión.

El Sr. Alcalde comenta que se va a convocar una reunión para estudiar las propuestas que se someten a esta sesión.

El Sr. Alcalde comenta que se va a convocar una reunión para estudiar las propuestas que se someten a esta sesión.

El Sr. Alcalde comenta que se va a convocar una reunión para estudiar las propuestas que se someten a esta sesión.



En cualquier caso, sigue el Sr. Alcalde, la postura del PSOE es la que a continuación lee y desea conste en Acta íntegramente, este escrito literalmente dice así:

“Ante la propuesta de enmienda presentada por el grupo municipal de IU a los Estatutos de Mancomunidad el PSOE

Puntualiza:

1º.- No es competencia del Pleno del Ayuntamiento de Quintana cualquier modificación de Estatutos de la Mancomunidad.

2º.- El PSOE propuso en fechas pasadas modificaciones de Estatutos en una Asamblea General que se celebró en Castuera, de la que salió la constitución de una serie de comisiones para este fin. De hecho hay algunos borradores en Mancomunidad de estas comisiones.

3º.- No entramos en las sustituciones ni en las adiciones que propone IU, pensamos que habrá que hacer una Asamblea General y allí proponer cada grupo político su punto de vista y el resultado que salga del consenso de todos.

Por último el Partido Socialista está de acuerdo con IU en que los Estatutos de Mancomunidad deber ser modificados y actualizados a los tiempos, puesto que la Mancomunidad que comensó siendo prácticamente simbólica, hoy alcanza unas dimensiones que en verdad se ve que estamos mancomunados en estructuras, infraestructuras y servicios, lo que requiere ponernos al día también en nuestros estatutos, pero que sin duda estos nuevos estatutos sean el fruto del consenso de todos los grupos políticos”.

Tras estas intervenciones y con los votos a favor de Doña Mª José Tena Lorenzo, de IU, que explica que esta propuesta de modificación se está llevando a todos los plenos y que en su día también se propuso y cayó en saco roto. Las abstenciones de los miembros del Partido Popular presentes y el voto en contra de los Concejales del PSOE y del Sr. Alcalde, queda rechazada la propuesta presentada por IU.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

En cualquier caso, según el Sr. Alcalde, la Junta del PSOE es la que a continuación...

Ante la propuesta de comisión presentada por el grupo municipal de IU a las...

1.- No es competente el Pleno del Ayuntamiento de Quintana cualquier modificación...

2.- El PSOE propone en la actualidad modificaciones de la Ley de Fomento de...

3.- No obstante en las modificaciones de la Ley de Fomento de Quintana que...

Por último el Sr. Alcalde hace un resumen de lo que se ha tratado en esta sesión...

Las obras de inversión y con las que se va a dar un impulso a la actividad...

Y no habiendo más asuntos que tratar, queda la sesión levantada a las...

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2001.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana Maria Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

D^a Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde solicita a M^a José Tena Lorenzo, de IU, que retire los insultos al Secretario. No le pide que retire el contenido del escrito, si es lo que piensa, sino que cree improcedentes los insultos y descalificaciones que en él se contienen.

M^a José Tena Lorenzo, comenta que no ve que tenga que retirar nada porque piensa que no lo ha insultado.

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a los Sres. Concejales, por si tienen que rectificar algún error material al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del día 17 de enero de 2001.

Por parte de M^a José Tena Lorenzo, de IU, se comenta que no ha recibido el borrador del Acta de la Sesión.

Por Secretaría-Intervención se informa que tiene firmado el recibí, y que la próxima vez, si no va el acta con la convocatoria, que no lo firme.



M.º Pagada de 2000

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO
NIÑO, EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2001

En el día de Año de
Ayuntamiento de Quintana de
la Serena, siendo las veintidós y tres
minutos del día veinte y uno de marzo de
dos mil uno, se reunió en el
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
Ayuntamiento de Quintana de la Serena

- SEÑORES ASISTENTES:**
- D.º Presidente
 - D.º Juan Antonio Vela
 - D.º Concejal
 - D.º Antonio José López
 - D.º Manuel López
 - D.º Juan José López
 - D.º Guillermo Hernández
 - D.º Victoria R. Martín
 - D.º Julio José Sánchez
 - D.º Ángel Carlos Chacón
 - D.º José María Sánchez
 - D.º Pascual Alberto López
 - D.º María Carmen Hidalgo
 - D.º María Jesús Hidalgo
 - D.º José María Hidalgo
- D.º Secretario:**
D.º Juan Antonio Vela

Antes de comenzar la sesión se leyó el Acta de la Sesión anterior a 27 de febrero de 2001, que
fue aprobada por unanimidad, así como el informe de la Comisión de Urbanismo, en el que se
propone, entre otros, que se modifiquen las ordenanzas municipales que regulan el uso del suelo.

El Sr. José María López, secretario, informó de que se ha cumplido con el deber de dar
cuenta de lo actuado.

ARTÍCULO 1.- ACTA ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras haber leído el Acta de la Sesión anterior, por el que se
aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo, en el que se propone, entre otros, que se
modifiquen las ordenanzas municipales que regulan el uso del suelo.

Por parte de D.º José María López, secretario, se informó de que se ha cumplido con el deber
de dar cuenta de lo actuado.

Por acuerdo unánime se aprobó el informe de la Comisión de Urbanismo, en el que se
propone, entre otros, que se modifiquen las ordenanzas municipales que regulan el uso del suelo.



Tras votación con lo indicado por M^a José Tena Lorenzo, de IU, se pasa a votación el Acta de la Sesión del 17/01/01, que es aprobado con los votos a favor de los miembros del PP y del PSOE, indicando la representante de IU, que no puede pronunciarse porque no tiene el acta.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde comenta que no tiene nada que informar.

ASUNTO III.- COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN DE EJECUTAR TODAS LAS INSTALACIONES NECESARIAS, ASÍ COMO EL DESVÍO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN EN LA PARCELA DONDE SE TIENE PREVISTO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Por Secretaria-Intervención se informa del escrito de 12-01-01, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitando cierta documentación para la redacción del proyecto técnico del Instituto, así como compromiso de la corporación de ejecutar todas las obras necesarias para llevar las instalaciones a pie de parcela, desvío de línea.

Visto el dictamen de la Comisión informativa competente, la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

La Corporación se compromete expresamente a llevar las instalaciones a pie de parcelas y a que éste quede libre de cualquier edificación. El Ayuntamiento asimismo informa que ya ha abonado el coste del desvío de la línea de Alta Tensión que discurre por la parcela de referencia.

ASUNTO IV.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DOTACIÓN Y GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA DE LA LOCALIDAD.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión informativa competente. Se indica que quedó pendiente la denominación de la Biblioteca.

Por el Sr. Portavoz del PSOE, se indica que su grupo propone el nombre de un escritor extremeño, Luis Chamizo.

M^a José Tena Lorenzo, comenta que ella proponía el de Rafael Alberti, pero que le parece adecuado el propuesto por el PSOE.



M.º Sr. D. Juan José...

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a los...

ASUNTO II.- INFORMACION DE ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde...

ASUNTO III.- COMPROMISO DE LA CORPORACION DE REPARAR TODAS LAS INSTALACIONES...

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a los...

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a los...

ACUERDO

La Corporación se compromete a reparar las instalaciones...

ASUNTO IV.- CONVENIO ENTRE LA CONSERVIA DE CULTURA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA INTEGRACION EN EL SISTEMA BIBILIOCARO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA...

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a los...

Por el Sr. Presidente del PSOE...

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, a los...



Solventado este tema, por Secretaría-Intervención se da cuenta del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura, para la integración en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma, dotación y gestión de la Biblioteca de la localidad.

La Corporación, visto el convenio y por unanimidad,

ACUERDA

1.- Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma del citado convenio.

ASUNTO V.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2ª FASE CONSULTORIO DE LA LOCALIDAD.

Se informa sobre la necesidad de solicitar la subvención correspondiente de la 2ª Fase del Consultorio Médico de la localidad.

Igualmente se informa que para la 1ª Fase se concedió 22.000.000 pesetas, siendo el total del proyecto 42.000.000 pesetas. La obra ya ha empezado.

Así pues y para concluir el Consultorio se solicitará el resto.

Visto el dictamen de la Comisión informativa competente, la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

1.- Solicitar a la Consejería de Sanidad la cantidad de 20.000.000 pesetas, que se destinará a la construcción del Consultorio Médico de Quintana de la Serena.

2.- Este Ayuntamiento se compromete expresamente a aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, aunque aquella sea inferior a la que se solicite, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

3.- La Corporación se compromete expresamente a destinar el consultorio a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

4.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para que ultime cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VI.- ENAJENACIÓN PARCELAS 24 Y 25 A DON ALONSO MURILLO GALAN, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL EJIDO".



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Alcalde: Sr. Alvaro de Castro

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 157 del Real Decreto Legislativo 781/2002, de 26 de junio, y en virtud de la autorización de la Comisión de Urbanismo, Urbanística y Gestión de la Biblioteca de la localidad...

La Corporación, tras el estudio y deliberación...

ACUERDO

1.- Aprobar el convenio en todas sus cláusulas...

2.- Facilitar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, en el cargo que le corresponda, la información necesaria para la ejecución del convenio...

ASUNTO V.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2.º BASE CONJUNTIVO DE LA LOCALIDAD

Se refiere a la solicitud de subvención conjunta de la 2.ª Base del Convenio de la localidad...

El presente convenio se celebra por parte de la U.S. con un importe de 22.000.000 pesetas, siendo el total del proyecto de 42.000.000 pesetas. La otra ya se encuentra...

Así pues y para cumplir el Convenio se solicita el pago...

Visto el informe de la Comisión de Urbanismo, Urbanística y Gestión de la Biblioteca, se acuerda adoptar el siguiente...

ACUERDO

1.- Aprobar y la Comisión de Urbanismo de la localidad de Quintana de la Serena...

2.- Este Ayuntamiento se compromete a proporcionar el terreno necesario para la ejecución del convenio, así como a facilitar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, en el cargo que le corresponda, la información necesaria para la ejecución del convenio...

3.- La Corporación se compromete a destinar el presupuesto necesario para la ejecución del convenio...

4.- Facilitar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, en el cargo que le corresponda, la información necesaria para la ejecución del convenio...

ASUNTO VI.- EVALUACIÓN PARCELAS 24 Y 25 A DON ALONSO MURILLO



Por parte de Secretaría-Intervención, se informa que por acuerdo de Pleno del día 25/05/95 y 29/01/96, se adjudica las parcelas nº 24 y 25 del Polígono Industrial "El Ejido" a ALONSO MURILLO E HIJOS S.L., solventados los problemas que se suscitaron, nos informa el vendedor que la Sociedad no tiene actividad, con lo que la adjudicación se ha de efectuar a el mismo.

Visto el dictamen de la Comisión informativa competente, la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

1.- Modificar los acuerdos del 25/05/95 y 29/01/96 y adjudicar definitivamente las parcelas nº 24 de 3.800 m² y 25 de 2.660 m², del Polígono Industrial el Ejido, a Don Alonso Murillo Galán, DNI nº 52.963.900.

2.- El precio resultante del concurso realizado es de 7.980.000 pesetas, la nº 24 y 5.320.000 pesetas la nº 25. A esta cantidad le será añadido el IVA que pudiera corresponderle.

3.- Se aprueban las correspondientes segregaciones de la finca, Registro nº 9.045, propiedad de este Ayuntamiento.

4.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública...

ASUNTO VII.- MOCIÓN DEL PSOE EN RELACIÓN AL SÍNDROME DE LOS BALCANES, CRISIS DE LAS VACAS LOCAS, SUBMARINO TIRELESS E INMIGRANTES.

Por parte de DON ANTONIO TENA BALSERA, Portavoz del PSOE, se procede a la lectura íntegra de la moción que literamente dice:

"El grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, presenta al Pleno la siguiente Moción en relación a:

- a) Síndrome de los Balcanes.
 - b) Crisis de las "Vacas Locas"
 - c) Submarino Tireless
 - d) Inmigrantes.
- a) El Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena condena la **utilización del uranio y plutonio empobrecido**, por parte de la OTAN, en la guerra de los Balcanes, por no haber previsto las consecuencias que su utilización tendría, no sólo para las tropas que desempeñaban una función de paz, sino para la población civil de este territorio europeo. Al mismo tiempo desaprobamos el hecho de que el Gobierno y el Ministerio de Defensa no

Por parte de la Junta de Gobierno, se informa que por acuerdo de Pleno del día 14 de mayo de 2014, se aprobó la adjudicación de los terrenos que se detallan a continuación:

Visto el dictamen de la Comisión Interdepartamental de Urbanismo, se acuerda aprobar el presente acuerdo.

ACUERDO

1.- Adjudicar los terrenos que se detallan a continuación: parcela nº 24 de 1.000 m² y parcela nº 25 de 1.000 m², del Polígono Industrial de Quintana de la Serena, inscritos en el Registro de la Propiedad nº 1.000/1990.

2.- El precio máximo de adjudicación será de 1.000.000 pesetas, más IVA correspondiente. A este precio se añadirá el IVA que corresponda.

3.- Se aprueba el correspondiente expediente en la forma siguiente: nº 1.000/2014.

4.- Se nombra al Sr. Alcalde o a quien le sustituya en el cargo para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones públicas.

5.- Votos en contra: Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez.

Por parte de DON ANTONIO TENA BALSERA, Alcalde de Quintana de la Serena, se informa que el presente acuerdo ha sido aprobado por el Pleno de la Junta de Gobierno.

El grupo municipal comunista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, presidido por el Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, se abstiene.

- a) Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez
- b) Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez
- c) Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez
- d) Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en sesión pública celebrada el día 14 de mayo de 2014, ha acordado aprobar el presente acuerdo, por parte de la Junta de Gobierno, en el marco de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de Urbanismo, y en virtud de la autorización que se otorga en el artículo 104 de la Ley 1/2007, de 16 de mayo, de Urbanismo, para que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena pueda celebrar este tipo de adjudicación.





estuvieran enterado de su utilización y silenciases a la opinión pública las consecuencias tan graves que han ocasionado a los soldados españoles que se desplazaron en misión de Paz a los Balcanes.

- b) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, desaprueba la actuación del Gobierno español y concretamente a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Sanidad y Medio Ambiente, y al Presidente del Gobierno Sr. Aznar, **por haber ocultado la verdad a la sociedad española, haber arruinado el sector de la ganadería vacuna y ocasionar casi pánico a los consumidores** por ocultar el problema haciéndonos pensar que España estaba al margen de este asunto.
- c) El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se opone de forma radical a la presencia del **Submarino "Tireless"** en aguas de Gibraltar, a su reparación en la Colonia Británica y a la complacencia del Gobierno español con el Gobierno Británico, a la actitud del Presidente Sr. Aznar que hace chistes ante una situación tan grave. Y a la inexistencia del Sr. Ministro de Medio Ambiente que no hace ninguna declaración ante esta grave situación, y al mismo tiempo se siente este Ayuntamiento profundamente solidario con los habitantes del Campo de Gibraltar, que están aguantando la presencia de un riesgo nuclear en su comarca sin que el Gobierno le dé solución.
- d) Por último el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, insta al Gobierno de la Nación a dar soluciones reales y rápidas al problema de los inmigrantes ilegales aplicando políticas de integración y solidaridad y colaborando con los empresarios para facilitar la mano de obra que se necesita en las campañas de recolección. Es un problema que debe solucionar el Gobierno y no los sectores de empresarios implicados. Una vez más se ha aprobado una ley de extranjería de imposible aplicación, sin prever las graves consecuencias que traería.

Asimismo queremos dar traslado de la presente moción a la Presidencia del Gobierno, a los Ministerios de Agricultura, Sanidad y Medio Ambiente, a la Sede General de la OTAN, y al Ayuntamiento de Algeciras.

Abierto el debate, Doña M Jose Tena Lorenzo, representante de IU comenta que la moción es muy general y pregunta por qué no se condenó la utilización de uranio empobrecido cuando el ataque de Yugoslavia, siendo Presidente de la Otan un miembro del PSOE. Cree que es un poco tarde, aunque está de acuerdo.

Antonio Tena Balsera contesta que lo está condenando ahora y pregunta, a su vez ¿Por qué no lo condenó ella antes?. Contestando Mª José Tena que IU sí lo condenó.

Don Antonio Tena Balsera, desea también indicar que Doña Guillerma Hernández Carmona, en un mitin se felicitó y mostró la alegría de todos porque la guerra de los Balcanes había terminado.

Doña M Jose Tena Lorenzo piensa que es fácil condenarlo ahora. Respecto al tema de las vacas locas, también cree que el tema viene de atrás.

El Sr. Tena Balsera, Portavoz del PSOE, comenta que el PSOE no le echa la culpa al Gobierno de este problema, sino que nos han hecho ver repetidamente que el tema no existía.

Artículo de los estatutos

existen entes de su institución y miembros a la opinión pública las competencias
de los que han ocupado y los trabajos que se desajustan en virtud de
los estatutos.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, después de la situación del Gobierno español y
constantemente a los Ayuntamientos de Agricultura, Pesca y Alimentación, Sanidad y Medio
Ambiente y el Presidente del Gobierno Sr. Aznar, por haber sustituido la verdad a la
sociedad española, haber arruinado el sector de la ganadería vacuna y ocasionar así
pérdida a los veterinarios por culpa de problemas económicos para que exista algún
al margen de este asunto.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se opone de forma rotunda a la pérdida de
"Sistemas Tráiler" en virtud de la Ley, a su aplicación en la Colonia Italiana y a la
complejidad del sistema español con el Gobierno Italiano, a la salida del Parlamento
Sr. Aznar que dice cosas que no tienen nada que ver con la realidad de la agricultura
de Medio Ambiente que no tiene ninguna relación con esta agricultura y al mismo
tiempo se quiere que Ayuntamiento profesionalmente relacionado con los trabajos del Grupo
de Quintana, que están agitando el problema de un tiempo en otros en su momento en el
Gobierno de la Serena.

Por último el Grupo socialista del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, ante el
Gobierno de la Serena a los sectores sector y frente al problema de los impuestos
legales aplicados, medidas de integración y solidaridad y tratando con los empresarios
para facilitar la vida de los que se encuentran en las empresas de producción. Es un
problema que debe resolver el Gobierno y no los sectores de empresarios implicados.
Una vez más se ha agitado una ley de integración de información económica, en primer lugar
a través de los medios que tienen.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se opone a la pérdida de la verdad, a la
Administración de Agricultura, Sanidad y Medio Ambiente, a la sede General de la OPA y al
Ayuntamiento de Agricultura.

Además el debate, Don José Luis Linares, representante de la comarca que le
conoce en muy general y precisa por que no se olviden la institución de un nuevo impuesto
sobre el sector de Agricultura, siendo Presidente de la OPA un miembro del PSOE. Una
vez es un poco más, aunque sea de acuerdo.

Además José Luis Linares comenta que lo más complicado ahora y preciso, a su vez, por
que no lo comento más antes, Comandante Sr. José Luis, que él lo comenta.

Los señores José Luis Linares, desde también haber que Don José Luis Linares
trabaja en un momento de la vida y ahora la salida de todos porque la guerra de los
trabajos técnicos.

Don José Luis Linares comenta que es fácil encontrar cosas. Respeto al tema de
las cosas que, también con que el tema tiene de que.

El Sr. José Luis Linares, Presidente del PSOE, comenta que el PSOE en la vida de la OPA
Gobierno de este momento, con que nos han visto en el momento que el tema de comarca.



Por último, Doña M Jose Tena Lorenzo comenta que con los otros dos puntos de la moción está de acuerdo.

Seguidamente toma la palabra Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del P.P. para manifestar lo siguiente:

1.- SUBMARINO TIRELESS.-

Se ha podido comprobar que, en la historia reciente, al menos en tres o cuatro ocasiones, este tipo de averías, en SUBMARINOS DE LA GRAN BRETAÑA, han tenido similares contratiempos a las del TIRELESS, incluso técnicamente más graves, en el período durante el cual el PARTIDO SOCIALISTA GOBERNABA EN MADRID, sin que, en ningún caso LO DENUNCIARAN PUBLICAMENTE.- Ahora lo hacen a bombo y platillo, con manifestación subvencionada con dinero público, OLVIDÁNDOSE DESCARADAMENTE ÉPOCAS ANTERIORES CON IDÉNTICOS PROBLEMAS.

2.- INMIGRANTES.-

Hay que darles el trato humano y legal que, en justicia, es necesario aplicar.- Cuando un español tenía que emigrar a Alemania, Francia, Suiza o América, IBA CON LA GARANTÍA LEGAL Y SOCIAL que debe poseer una persona por el hecho de serla: con un contrato estable, seguridad social y sus derechos garantizados. ES LO QUE PRETENDE EL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR con los inmigrantes y YA SE HA PUESTO EN SERVICIO el convenio tipo con BOLIVIA Y CREO QUE CON POLONIA. La actual Ley de DE INMIGRACIÓN, votada en las Cortes Generales, es infinitamente MAS AVANZADA Y PROGRESISTA QUE la que aprobaron las Cortes en el 85 cuando gobernaba el Partido Socialista.

3.- SÍNDROME DE LOS BALCANES.

Hasta el día de ayer (30/01/2001) ha estado en esta zona una comisión del Congreso de los Diputados. La presidía el Ministro Federico Trillo y 3 diputados del PSOE, 3 del Partido Popular y 1 del PNV.- No ha querido ir ni IU, ni CIU, ni Coalición Canaria (por supuesto que estaban invitados).

Los bombardeos de la primavera-verano de 1999, siendo comandante en Jefe de la OTAN el socialista JAVIER SOLANA, parece que con impactos directos de munición de uranio empobrecido, siendo más abundantes estos bombardeos en las zonas de DURAKOVAK, DAKOVICA, ZIOKUCANE y en ninguna de estas zonas se ha encontrado el más mínimo rastro radioactivo, luego de 36 horas de avión, helicóptero y malísimas carreteras, esta comisión ha tratado de llevarles consuelo y sosiego y enterarse de primera mano de los controles radiactivos que se hacen, contrastándose que son muy minuciosos los registros semanales sobre radioactividad sin que se hayan encontrado niveles que no sean los normales, después de todo lo cual el diputado del partido socialista JORDI MARSAL ha dicho:



“NI SÍNDROME NI NADA. AQUÍ LA GENTE LO QUE LE PREOCUPA DE VERDAD ES LA PELA”, cuando observó a los soldados preguntándole al Ministro, exclusivamente, que para “cuando la subida”.

4.- VACAS LOCAS.-

“El Gobierno aplica todas las directrices que emanan de instancias europeas para luchar contra la enfermedad de las “vacas locas” y el Gobierno está haciendo lo que tenía que hacer Y NO HA DEJADO DE HACER NADA QUE TUVIERA QUE HABER HECHO”, palabras recientes del Presidente del Gobierno José M. Aznar, que, suscribimos plenamente.”

Terminada su intervención añade que personalmente en todas sus intervenciones se ha podido comprobar que ha estado en contra de cualquier tipo de guerra.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para indicar que en la moción se manifiesta que el tema del uranio empobrecido “condenamos y desaprobamos que el Gobierno y el Ministerio de Defensa no se coordinaron para informar del tema y que hay 17 afectados, algo parecido en Italia que hay más de 50.

Respecto al tema del submarino, comenta que es cierto que esto ha ocurrido con otras 2 ó 3 ocasiones, pero en época de la UCD y nunca se trataba de reactores nucleares.

En referencia al problema de los inmigrantes, Don Antonio Tena indica que ningún español que emigró a Alemania, murió en el camino, en cambio en este caso todos los días hay muertos.

Por último, en cuanto al tema de las vacas locas, se prohibieron vender las harinas cárnicas, en cambio aquí se han vendido, esto está causando la ruina del sector y el cambio de los hábitos alimenticios, y concluye que estas eran las “tres cositas” que el Presidente Aznar decía.

Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del P.P., comenta que los ingleses son los verdaderos culpables del tema de las vacas locas, en lo del uranio empobrecido, todo se ha producido siendo comandante en jefe de la OTAN un miembro del Partido Socialista, en cualquier caso, lamenta profundamente todos estos temas y en cuanto a los inmigrantes piensa que hay que acogerlos en Europa, pero con contratos dignos.

Don Antonio Tena Balsera, comenta que con el tema de los Ecuatorianos, se pretende pagar el billete a Ecuador, legalizarlos allí y volver a España, entonces se pregunta ¿Para qué están las embajadas?.

El Sr. Alcalde, piensa que esto es absolutamente lógico.

El Sr. Chacón manifiesta que lo que busca el Gobierno es seriedad en estas cosas.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

El Síndico de la Villa, don Juan Antonio García, en nombre del Ayuntamiento, ha acordado en sesión de 15 de mayo de 2011, lo siguiente:

1. VACAS LOCAS

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 14 de marzo, de Medidas de Fomento y Modernización de la Administración Local, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 14 de marzo, de Medidas de Fomento y Modernización de la Administración Local, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 14 de marzo, de Medidas de Fomento y Modernización de la Administración Local, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 14 de marzo, de Medidas de Fomento y Modernización de la Administración Local, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 14 de marzo, de Medidas de Fomento y Modernización de la Administración Local, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 14 de marzo, de Medidas de Fomento y Modernización de la Administración Local, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 14 de marzo, de Medidas de Fomento y Modernización de la Administración Local, ha acordado lo siguiente:

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 1 de julio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/2002, de 14 de marzo, de Medidas de Fomento y Modernización de la Administración Local, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, don Juan Antonio García, en nombre del Ayuntamiento, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde, don Juan Antonio García, en nombre del Ayuntamiento, ha acordado lo siguiente:



A continuación el Sr. Don Pascual León, del P.P, comenta que a la Ministra de Sanidad se le criticó por decir que no recomendaba utilizar el espinazo en el tema de las vacas locas y ahora se plantea claramente la prohibición de comercializarlo.

Don Antonio Tena Balsera, manifiesta que lo que se critica es que la Sra. Ministra de Sanidad diga una cosa y el Ministro de Agricultura otra.

El Sr. Pascual replica que cuando se ha de dar una opinión científica, es difícil acertar, asimismo, respecto a la moción del PSOE manifiesta

“La moción del PSOE es una colección de asuntos que van contra el propio PSOE, ya que son casos en los que dicho partido antepone sus intereses partidistas a los intereses de la nación y en la que están dando verdaderas lecciones de demagogia barata.

Vacas locas

En primer lugar, no es un problema que haya creado el Gobierno, sino una enfermedad importada porque por suerte estamos en la UE y hace años que se consiguió la libre circulación de mercancías, lo cual tiene muchísimas ventajas, pero también algún inconveniente, como este.

En segundo lugar el Gobierno ha sabido conjugar muy bien las dos difíciles posturas de intentar no alarmar y a la vez que la sociedad esté informada. Me parece que todos los que se han lanzado contra la Ministra Villalobos con una ferocidad digna de mejor causa, deberían pedirle disculpas, porque la UE acaba de darle la razón con respecto a que era recomendable, el espinazo de otros animales antes que el de vacuno, riesgo también lo era hace menos de un mes cuando lo declaró la Ministra. Además, que se la culpe de las pérdidas del sector sólo pueden admitirlo personas mal informadas, porque de un mes antes de sus declaraciones en Quintana de la Serena ya no se vendía ni una sola pieza de ternera. Es muy humano que cuando a alguien se le arruina el negocio sin tener culpa reaccione buscando a un culpable, y en ese momento habló la Ministra, y se llevó la culpa, pero entender desde un punto de vista humano dicha postura no impide que friamente se le quite la razón: el negocio estaba en la ruina desde más de un mes antes porque la gente ya no compraba ternera. La Ministra cumplió su misión como Ministra de Sanidad de velar por la salud de los consumidores y ahora la UE le ha dado la razón. La Ministra informó y con la verdad en la mano. A mi me tranquiliza que una Ministra se atreva a defender a los consumidores aún a riesgo de que se le echen encima. Ojalá me hubieran advertido a mí del pelibrgro cuando vivía en Bélgica aún no se había oído hablar de vacas locas. Ahora estaría más tranquilo. La salud de la sociedad española es responsabilidad de Doña Celia Villalobos y yo le agradezco que nos advirtiera de ello.

En cuanto al Ministro de Agricultura, en la medida de las posibilidades de España en el seno de la UE, se va a intentar hacer lo posible por reducir la mala situación de los ganaderos, aunque ya debe de saber el PSOE que en la UE hay quince países, un parlamento y una comisión europea que también cuentan. Los medios de comunicación han magnificado el asunto, porque si en el Reino Unido han aparecido más de 180.000 vacas enfermas y 80 casos

A continuación el Sr. Don Pascual Lora del P. N. comenta que a la hora de analizar el informe por áreas que no recomendará utilizar de especial en el tema de las zonas de...

Don Antonio Torre Halcón comenta que lo que se trata es que la Srta. Alcaldesa de...

El Sr. Pascual Lora que cuando se ha de dar una opinión crítica, es difícil hacerlo...

La reunión del PSOE es una reunión de trabajo que van dando el punto de vista...

Y así sucesivamente...

En primer lugar, no es un problema que haya estado el Gobierno, una vez...

En segundo lugar el Gobierno se estaba ocupando muy bien de las cosas...

En cuanto al Ministerio de Agricultura, en la medida de las posibilidades de España...



en seres humanos, en España, donde aún no se llegan a diez vacas, el riesgo de contagio al ser humano es verdaderamente mínimo. Es muy seguro que este año morirán en España más personas por salmonelosis, por ejemplo, que por la variante de la kreutzeldt-Jakob, y en las noticias no se arma escándalo y todo el mundo sigue tomando mahonesa. Estamos a favor de informar, pero no de asustar. Por un lado la gente es libre de comprar aquello que le inspire confianza, y por otro, hay que tratar de que los ganaderos no carguen con una carga que no es la suya y que personalmente pienso que deberían ser ayudados por las millonarias multas que habría que poner al Reino Unido, desde donde partió esta peste y desde donde se vendió fuera hariana y carne una vez que allí fue prohibida. Pero esto es una decisión de toda Europa, en la que el Gobierno de España tiene un determinado peso, como los demás Gobiernos Europeos.

Lo que denunciamos es que Extremadura está perdiendo una gran oportunidad de dar a conocer a España las diferentes razas que existen aquí y que son extensivas y que están libres de la enfermedad, para meterse en el mercado y dar beneficio y trabajo a Extremadura. Lo que ha hecho la administración del PSOE es todo lo contrario, declarar a los medios por boca del Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura que era posible que en Extremadura aparecieran casos de alguna vaca con la enfermedad. ¿El PSOE entiende que esto es apoyar al sector?..

Y como estamos tratando de alimentación, el Grupo Popular de Quintana denuncia los alimentos de origen trasgénico por considerarlos una amenaza para la salud y que tienen una filosofía parecida a aquella que tenían los que idearon dar de comer carne de vacuno y otras a las propias vacas: la filosofía del dinero a cualquier precio. Y quiero oír ahora la opinión del grupo del PSOE sobre este particular.

Síndrome de los Balcanes

De todos modos quizá tengáis que preguntar a Don Javier Solana, Ministro socialista cuando España dio sí a la OTAN y Secretario General de la Alianza Atlántica en tiempos de la guerra y quien dio la orden de bombardear los objetivos serbios en los Balcanes y que sin duda debe de saber muy bien los tipos de armas tan terroríficas que se utilizan por parte de algunos de los diferentes ejércitos de la Alianza en este tipo de guerras, como la autorizada por él, con armamentos que siguen matando más allá del final de las mismas y que nosotros denunciamos. Propongo al grupo del PSOE que, ya que pertenecen al mismo partido, le hagan llegar al Sr. Solana estas cuestiones.

Submarino nuclear

A nosotros nos gustaría que el submarino nunca hubiera atracado en Gibraltar, pero ya que lo hizo nos gustaría que saliera de allí lo antes posible. Pero ninguno de los que estamos aquí sabemos de las razones técnicas exactas por lo que eso no es posible. Y más claro tengo que el Gobierno de España no es omnipotente. Por otro lado, en un alarde de demagogia el Sr. Chaves dice que se manifiesta contra el submarino nuclear en Andalucía, aunque realmente se manifiesta en contra del Gobierno. Es curioso que estando él en el mismo sillón que ahora y estando gobernando el PSOE en España se produjeron en el mismo lugar y en el mismo

En otros términos... España, donde aún se llegan a decir cosas, al respecto de que el...

La que finalmente se que... en términos más precisos, una gran oportunidad de...

Y como sabemos también de... el origen de origen... por considerar una...

Resumen de las...

De todos modos quisiera... que permitan a Dios favor...

Conclusiones...

A nosotros nos gustaría... que el Gobierno de España...



submarino tres accidentes denunciados por los ecologistas durante la época felipista sin que ninguno de los dos Gobiernos del PSOE diera explicaciones a nadie. El PSOE no sólo no hizo que trasladaran el submarino sino que ni siquiera lo aclararon. Me gustaría que el PSOE lo explicara, si puede.”

Concluida la exposición, DON ANTONIO TENA BALSERA, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta en cuanto a lo dicho que hay que seguir las directrices de Bruselas; Inglaterra prohibió que se comercializaran piensos allí, así que España es soberano para prohibir aquí lo mismo y que se pregunta si se consumían harinas cárnicas o no. Piensa que cada país es soberano para elaborar sus leyes y según el Ministerio de Agricultura, aquí no habían ningún problema.

A continuación toma la palabra M JOSE TENA LORENZO, de IU para indicar que hace tiempo ya se sabía que se estaban vendiendo harinas cárnicas. Por otra parte han de coordinarse los dos Ministerios implicados y que lo que habría que condenar es el hecho de enriquecerse a cualquier precio.

El Sr. Pascual León, del PP, puntualiza que lo cierto es que se han dado casos de vacas que han enfermado por no comer harinas cárnicas, sino que son porque son descendientes de vacas de Francia o Bélgica. Y que lo que es condenable también es el tema de los alimentos transgénicos y propone una moción consensuada para condenarlos.

Contestando el Sr. Alcalde que ahora es imposible debido al tiempo que llevaría.

DON ANTONIO TENA BALSERA, del PSOE, manifiesta que la queja es porque el Gobierno no está informado de lo que pasaba en los Balcanes.

El Sr. Alcalde comenta que de la exposición de PP se deduce que tiene dos varas de medir, puesto que para el tema de las vacas locas hay que estar con lo que dice Europa y con el tema del uranio la culpa es de Solana.

A continuación DOÑA BENITA CÁCERES HIDALGO, del PP, abandona, disculpándose, la sesión, para atender reponsabilidades familiares.

En el tema del submarino, DON PASCUAL LEON QUIRÓS, del PP, comenta que al Partido Popular le gustaría que se abandonara Gibraltar y que no conocen los motivos porque no puede ser.

El Sr. Alcalde comenta que por todo lo dicho hasta ahora, parece que el PP está de acuerdo con el fondo de la moción.

DON ANTONIO TENA BALSERA, manifiesta que lo cierto es que no nos cuentan la verdad de lo que ocurre con el submarino y pregunta al PP, si de verdad cree que todos los manifestantes se desplazaron por un bocadillo, y recuerda que Teófila Martínez también subvencionó los autobuses desde Cádiz.

101

... que ...

* Consta la exposición ...

A continuación toma la palabra ...

El Sr. ...

Concedido al Sr. ...

El Sr. ...

A continuación toma la palabra ...

El Sr. ...

DOM ANTONIO TENA BALSERA ...



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Don Juan Antonio Chacón, del P.P., comenta que lo que está claro es que fue una manifestación subvencionada con dinero público.

Por último, y en relación con el tema de los inmigrantes, Mª José Tena Lorenzo comenta que no se les puede mandar a su país, habiendo venido con una esperanza.

Juan Antonio Chacón, contesta que lo que se pretende es que todos sean ciudadanos con los mismos derechos.

Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE quiere manifestar que lo que no se puede consentir es que, por ejemplo un taxista, sea el responsable en el caso de que recoja inmigrantes no regularizados, debiendo pedir la documentación o atenerse a las consecuencias, esto no es normal, luego se puede deducir que no todos tienen los mismos derechos.

Debatida de la forma vista la moción del Grupo Socialista, se pasa a votación resultando aprobada, con los votos de los miembros del PSOE presentes (7) y de IU (1) y los votos en contra del PP (4).

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

- Por Secretaría, se informa sobre la necesidad de proponer nombramiento de Juez de Paz Sustituto, teniendo en cuenta que se ha expuesto al público en repetidas ocasiones sin que quisiera presentarse nadie, excepto la persona que ahora ocupa el cargo que quiere continuar y es Doña M de los Milagros Lambea Nogales.

Aprobada la urgencia del tema, con los votos a favor de todos los Sres. Concejales y el Sr Alcalde y, por tanto, la mayoría requerida legalmente.

Vista pues la propuesta, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Proponer a Doña M de los Milagros Lambea Nogales, DNI nº 79308481L, para el cargo de Juez de Paz Sustituto de Quintana de la Serena (Badajoz).

El Sr. Alcalde pregunta si algún grupo tiene algún asunto urgente que desee presentar a la consideración del Pleno.

- M José Tena Lorenzo, de IU, comenta que tiene una moción relativa a la telefonía móvil.

Aceptada la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría requerida, se da lectura íntegra de la moción que dice así:

“En los últimos años, desde la liberación de las telecomunicaciones, vienen instalando las empresas de telefonía móvil, de forma desordenada y en muchos casos sin licencia, repetidores o torretas dentro de los cascos urbanos, en azoteas de viviendas o en terrenos

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

Por tanto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento Municipal de Quintana de la Serena, se acuerda que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

ARTÍCULO VIII.- ASUNTOS DE INTERÉS

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

ARTÍCULO IX.- ASUNTOS DE INTERÉS

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.

El Sr. D. Juan Antonio Carrero, concejal del P.S. en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, solicita que se le permita ejercer su actividad profesional en el sector de la construcción.



céntricos de las poblaciones. Las administraciones no han regulado hasta ahora este asunto ni informan a los ciudadanos de los posibles riesgos para su salud. Los repetidores funcionan sin parar día y noche cubriendo de radiación a las poblaciones que viven al lado de ellos.

La Organización Mundial de la Salud, debido a los resultados de múltiples estudios científicos ya realizados que ponen en evidencia la relación entre los aparatos emisores y receptores y determinadas enfermedades como leucemia, tumores cerebrales, cáncer de piel, etc., ha encargado el Proyecto Internacional CEM sobre la contaminación electromagnética.

Los efectos perniciosos de los repetidores depende de la distancia a las viviendas y el tiempo en que estén expuestos las personas a las radiaciones.

Las Administraciones públicas deben guiarse ante este fenómeno por el principio de cautela y prevención pues afecta a la salud pública.

Los Ayuntamientos no podemos mirar hacia otro lado, Siguiendo el ejemplo de países como Alemania, Inglaterra, etc., algunos municipios españoles han acordado medidas concretas para regular y mitigar los efectos de las radiaciones de microondas producidas por las torretas de telefonía móvil.

El Grupo Municipal de Izquierda Unidad en esta Corporación

PEDIMOS:

1º.- Se prohíbe la existencia de repetidores de telefonía móvil en el casco urbano a una distancia mínima de entre 250 y 1.000 metros según la potencia del mismo, así como en las inmediaciones de centros educativos, sanitarios o comerciales. En caso de que existan ya algunos en esa situación se le dará a las empresas propietarias un plazo breve para su traslado.

2º.- Se exigirá un estudio de impacto ambiental a las empresas instaladoras de los repetidores donde informen sobre los posibles efectos de las radiaciones electromagnéticas en la fauna y flora del entorno.

3º.- Se prohíba la publicidad de teléfonos móviles dirigida a los niños y menores de edad en nuestra localidad

4º.- Se aprueba una "Ordenanza Municipal para la ubicación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación".

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que si el Ayuntamiento prohibiera la publicidad de móviles, las empresas recurrirían contra el Ayuntamiento, sin dudarlo. En cualquier caso, aquí en Quintana la antena Amena y del Canal Sur se han llevado lejos del casco urbano. No obstante, puede que haya que ir tomando precauciones.



Pasada a votación, resulta aprobada por unanimidad, teniendo en cuenta lo dicho en el tema de la prohibición de la publicidad a los niños.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales, por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra Doña Mª José Tena Lorenzo, de I.U, para manifestar que el 21/09/00 pidió las facturas de lo gastado por el Ayuntamiento en la Charca de Zalamea, ha pasado el tiempo, diciendo el Secretario que las tenía encima de la mesa, el 20/12/00 volvió a pedir las, diciéndole el Secretario que estaban repartidas a lo largo de varios meses y tendría que perder un día al menos para buscarlas y fotocopiarlas.

Por Secretaría-Intervención se informa que desde el principio le facilitó un listado de los gastos del Ayuntamiento en la Charca, que no obstante si así lo deseaba M José Tena Lorenzo, le emitía un certificado que tenía la misma validez que las facturas a efectos informativos. También en conversación mantenida en el despacho, se quedó en que me mandaría con el Alguacil el listado para ir sacando las facturas, cosa que no ha hecho hasta la fecha.

El Sr. Alcalde comenta que el próximo lunes puede venir al Ayuntamiento y ver las facturas, pero que no se sacarán fotocopias.

Doña Mª José Tena Lorenzo indica que también pidió las fotocopias de los proyectos de C/ Costanilla y C/ Cacería y no se le ha facilitado.

El Sr. Alcalde contesta que tampoco se harán fotocopias y que puede estudiarlos con el Aparejador Municipal cuando quiera.

Respecto a estas inversiones, Doña Mª José Tena Lorenzo pregunta por qué no se aprovecha para meter los cables de la luz y teléfono por debajo de las aceras así como que hay una rejilla que es pequeña.

El Sr. Alcalde contesta que, el problema es que el Presupuesto de la obra no da para más, de todas formas se ha metido el agua potable que no se contemplaba en el proyecto.

Doña Mª José Tena Lorenzo, indica que también pidió se le informase sobre las actividades que había desarrollado la Sra. Concejala Doña Guillerma Hernández Carmona, del PSOE.

Toma la palabra Doña Guillerma Hernández Carmona y lee la información que se solicita, que de forma literal dice así:

N.º 1000/2012 de 2 de mayo de 2012

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de Bases de Régimen Local, se publica el presente acuerdo de pleno municipal.

ACUERDO IX - RIBOR Y PRIGUETAS -

El Sr. Alcalde encarga la gestión a los Sres. Concejal, por el tiempo que necesite.

Tomada en cuenta la propuesta de la Comisión de Urbanismo, se acuerda la adjudicación de la explotación de los servicios de limpieza pública de las zonas de Ribor y Priguetas, a favor de la empresa que presente la oferta más ventajosa.

Por lo tanto, se acuerda la adjudicación de la explotación de los servicios de limpieza pública de las zonas de Ribor y Priguetas, a favor de la empresa que presente la oferta más ventajosa.

El Sr. Alcalde encarga que el presente acuerdo se publique en el Boletín Municipal y en el Boletín de Información Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de Bases de Régimen Local, se publica el presente acuerdo de pleno municipal.

El Sr. Alcalde encarga que el presente acuerdo se publique en el Boletín Municipal y en el Boletín de Información Municipal.

Respecto a los servicios de limpieza pública de las zonas de Ribor y Priguetas, se acuerda la adjudicación de la explotación de los servicios de limpieza pública de las zonas de Ribor y Priguetas, a favor de la empresa que presente la oferta más ventajosa.

El Sr. Alcalde encarga que el presente acuerdo se publique en el Boletín Municipal y en el Boletín de Información Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de Bases de Régimen Local, se publica el presente acuerdo de pleno municipal.

Tomada en cuenta la propuesta de la Comisión de Urbanismo, se acuerda la adjudicación de la explotación de los servicios de limpieza pública de las zonas de Ribor y Priguetas, a favor de la empresa que presente la oferta más ventajosa.



“La Concejala GUILLERMA HERNANDEZ CARMONA trabaja en el Servicio Social de Base junto con la asistente social desde el 1 de septiembre de 1999. Además se encarga de las relaciones entre el Ayuntamiento y el HOGAR DE MAYORES, EL COLEGIO Y LOS COLECTIVOS DE MUJERES. A continuación se detalla un resumen de las actividades realizadas aparte:

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

AÑO 1.999

- En el mes de Noviembre se realizó un curso “ORIENTACIÓN PARA BÚSQUEDA DE EMPLEO”.
- Semanalmente desde el mes de Noviembre se han puesto a disposición de todos los vecinos de la localidad las **ofertas de empleo privado de la comunidad extremeña**.
- El 25 de Noviembre se convocó al pueblo en la puerta del Ayuntamiento durante 5 minutos, a las 12,00 horas para conmemorar el día internacional contra la violencia hacia las mujeres

AÑO 2.000

- El día 14 de Enero se realizó una matanza didáctica en el antiguo Cine Bosque, para los cursos del edificio de la Laguna. Se convocó un concurso de redacción, exponiéndose los trabajos en la Casa de la Cultura y entregándose el premio la vispera del Jueves de Compadre.
- Del 8 al 11 de Marzo, celebración con actos conmemorativos del Día de la mujer trabajadora. Se hicieron exposiciones, mesas redondas, conferencias y teatro.
- Mayo y parte de Junio se hizo un Club de Empleo para mujeres.
- Del 8 al 11 de Junio, celebración de las II JORNADAS DE LA MUJER en Castuera.
- Desde Junio a Diciembre, desarrollo y puesta en marcha de las actividades del programa “POR EL BIEN DE TODOS”, en colaboración con la Secretaría de Drogodependencia.
- Diciembre participación en EXPOCOMARCA LA SERENA, celebrada en Badajoz.

AÑO 2001

- El día 19 de Enero se realizó una matanza didáctica en el patio del colegio de la Carretera para los cursos de 3º, 4º y 5º.
- Preparación Curso de Iniciación a la Informática para Jóvenes y Parados de larga duración.

Mª José Tena Lorenzo, manifiesta que cree que si Doña Guillerma trabaja con la Asistente Social, pudiera darse incompatibilidad al desempeñar su trabajo como Concejala liberada y ayudante de la Asistente Social. Opina que si la Asistente Social necesita ayuda, no debería ser ella quien ocupara ese lugar.

Doña Guillerma Hernández replica que si es Concejala de Asuntos Sociales, el lugar más adecuado es con la Asistente Social.

La Comisión Ejecutiva de la Junta Municipal de la Serena, en el ejercicio de sus funciones, ha tenido en cuenta la importancia de la labor social que se realiza en el ámbito de la atención a la infancia y la juventud, así como la necesidad de promover y desarrollar actividades que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS

AÑO 1999

En el mes de noviembre se realizó un curso de formación para la búsqueda de empleo, dirigido a los desempleados de larga duración, con el objetivo de mejorar sus habilidades y conocimientos para encontrar trabajo.

AÑO 2000

El día 14 de Enero se realizó una muestra de artesanía en el salón de actos municipal, con el objetivo de promover y dar a conocer el trabajo artesanal de la zona. Asimismo, se celebró un curso de formación para la búsqueda de empleo, dirigido a los desempleados de larga duración.

AÑO 2001

El día 19 de Enero se realizó una muestra de artesanía en el salón de actos municipal, con el objetivo de promover y dar a conocer el trabajo artesanal de la zona. Asimismo, se celebró un curso de formación para la búsqueda de empleo, dirigido a los desempleados de larga duración.



A continuación Don Pascual León Quirós, del PP, desea formular también las siguientes consideraciones:

“La Junta invita a los Ayuntamientos, para recuperar vías pecuarias (cañadas, etc). Hay 1.500 millones. ¿Qué va a hacer el Ayuntamiento de Quintana de la Serena al respecto?”

-¿Nos puede dar la lista de las personas que están apuntadas en la guardería (para trabajar)? Parece que rota la misma gente una y otra vez.

- Calles en mal estado: ¿Se van a arreglar?. Alcantarillas taponadas .- 2 en C/ Luis Chamizo y 1 en C/ Severo Ochoa (desde hace 2 semanas). Calles de pena.- Plaza Ermita , tras colegio.”

Por último Doña Ana Mª Sánchez Murillo, del PP, desea formular también las siguientes consideraciones:

“1) Volvemos a insistir, toda paciente tiene un límite. Las madres y padres de alumnos de Quintana, cada día van más lejos la construcción del instituto, y ni que decir tiene las dos aulas, hace tiempo aprobadas. Así lo manifiestan en la carta del lunes 29 publicada en el periódico “Hoy”. Sólo nos hacen falta fechas y plazos que se cumplan. (Por ello le pedimos al Sr. Alcalde nos informe de forma fidedigna cual es la situación actual del tema instituto ¿Y qué pasa con las dos aulas?”

2) En su día se aprobó un proyecto de formación de adolescentes y jóvenes en educación sexual, tan necesario nos pareció ese programa formativo como la necesidad de controlar y educar a nuestros adolescentes en el consumo del alcohol. Parece ser que son muchos los jóvenes de (14,15,16 o 17 años) que consumen en fines de semana todo tipo de bebidas alcohólicas. Sería necesario controlar los lugares donde estos muchachos adquieren este tipo de bebidas, expeditas sin ningún escrúpulo a menores de edad.

De la misma manera tampoco vendría mal organizar algún tipo de programa formativo (sean ^{TALLERES} tareas de trabajo, ^{- CHARLAS ORIENTATIVAS (1005)} elementos orientativos etc), que informan a los jóvenes y adolescentes de las graves consecuencias del consumo del alcohol desde edad temprana.

3) Teniendo en cuenta la importancia de la lectura en la formación de jóvenes y adolescentes y considerando la poca afición a la misma de nuestros adolescentes, así como la importancia de los fondos con los que cuenta nuestra biblioteca, me parece una buena idea programar y llevar a cabo, desde la Casa de la Cultura o Universidad Popular, un curso (como se imparten otros de manualidades, teatro etc) de “Cuenta Cuentos” o “Iniciación a la lectura.”, “Dinamización lectora”.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

11/11/2015

A continuación Don Pascual López García, del PP, desea formular también las siguientes consideraciones:

La Junta invita a los/as interesados/as para que comparezcan en la Junta el día 11 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena al respecto.

Por tanto, para dar fe de lo que se ha expuesto en la Junta, se ha leído (para que conste) y se ha acordado lo siguiente: Se acuerda que se lea y se acuerde lo siguiente:

1.- Se acuerda en un sentido favorable a la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, en el artículo 1.º de la Ordenanza, en el sentido siguiente: Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación. La presente ordenanza regula el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

Por tanto, Don Juan José Sánchez Martín, del PP, desea formular también las siguientes consideraciones:

1) Yo voy a votar a favor de esta propuesta, ya que es una medida necesaria para mejorar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena. La propuesta es clara y concreta, y se ajusta a las necesidades del municipio. Yo voy a votar a favor de esta propuesta.

2) En su día se aprobó un proyecto de modificación de la ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, en el artículo 1.º de la Ordenanza, en el sentido siguiente: Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación. La presente ordenanza regula el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena. Se acuerda que se lea y se acuerde lo siguiente: Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación. La presente ordenanza regula el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

Por lo tanto, deseo formular las siguientes consideraciones: La propuesta es clara y concreta, y se ajusta a las necesidades del municipio. Yo voy a votar a favor de esta propuesta.

3) También es cierto la importancia de la Junta en la gestión de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y conservación de los espacios públicos, así como la importancia de los datos que se recogen en la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de la explotación de los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, en el artículo 1.º de la Ordenanza, en el sentido siguiente: Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación. La presente ordenanza regula el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.

Y no obstante, me gustaría que se acordara lo siguiente: Se acuerda que se lea y se acuerde lo siguiente: Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación. La presente ordenanza regula el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Quintana de la Serena.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2001.**

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don J. Antonio Chacón Chacón

Don Ana M^a Sánchez Murillo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

Don Pascual Alfonso León Quirós

D^a Benita Cáceres Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día veinte de febrero de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, Don Julio Pérez Sánchez y Don Juan M^a Hurtado Gómez.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79, es sometida a votación la urgencia con que ha sido convocada la sesión, resultando aceptada con los votos a favor de todos los miembros presentes y, por tanto la mayoría legalmente requerida.

ASUNTO II.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA CONSTRUCCIÓN DE FROTÓN.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CILBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2001.

SEÑORES ASISTENTES:

- El Presidente:
Don Juan Manuel Valor
- Señor Concejales:
Don Antonio Tomás Bañares
D. Mónica López Cabrer
D. Guillermo Hernández Camero
Don Vicente R. Muñoz Gómez
Don J. Antonio Chacón Chacón
Don Ana M. Sánchez Muñoz
Don Agustín Sánchez Hidalgo
Don Pascual Alonso I con Gómez
D. Benito Cáceres Hidalgo
D. M. Jesús Tamalaca
- El Secretario:
Don José Francisco Valle Sainza

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las catorce horas del día veinte de febrero de dos mil uno, convocaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manuel Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal los señores Don Julio Pérez Sánchez y Don Juan M. Hidalgo Gómez.

Abierta la Sesión por el Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día trasponiendo los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACION DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN

La conformidad con lo establecido en el artículo 29 se alcanza a través de la mayoría que ha sido convocada la sesión, resultando respaldada con los votos a favor de todos los señores presentes y por tanto la mayoría legalmente requerida.

ASUNTO II.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA CONSTRUCCION DE BLOTÓN



Puesto de manifiesto el Convenio citado, el Sr. Chacón portavoz del Grupo Popular, comenta que está bien la ayuda de la Junta para el Frontón, aunque sea un deporte eminentemente ^{VASCU} ~~cast.~~, pero quiere hacer constar que aquí existen otras prioridades como un gimnasio completo que sirve para todo el mundo y hace falta. Piensa que antes que el frontón es más necesario un gimnasio.

El Sr. Alcalde comenta que el tema del gimnasio está en mente y que ya se habló de ello para construirlo en la Plaza de Abastos, cuando quedara sin puesto, pero aún hay vendedores, así que hubo que aparcar el tema. De cualquier forma, cuando se acabe el Consultorio Médico se utilizaría la parte de abajo.

El Sr. Alcalde aprovecha para informar que en el DOE del 16/02/2001, aparece el concurso para elaborar el proyecto del Instituto.

Visto el tema, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.000.000 pesetas, para financiar dicha obra.

2.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

Pronto se manifiesta el Concejero titular, Sr. Chacón portavoz del Grupo Popular, anuncia que está en la Junta de la Junta para el Frontón, siempre sea un depósito únicamente para poder hacer cosas que aún existen otras prioridades como el gimnasio completo que sirve para todo el mundo y hacer ésta. Por eso que antes que el frontón es más necesario un gimnasio.

El Sr. Alcalde comenta que el tema del gimnasio está en trámite y que ya se habló de ello para construir en la Plaza de Abastos, cuando quedara sin plaza, pero sin hay veredictos, así que hubo que apartar el tema. De cualquier forma, cuando se acabe el Constanza Melón se utilizará la parte de obra.

El Sr. Alcalde agradece por su interés que en el IJRE del 16-02-2011, aparece el convenio para elaborar el proyecto del Instituto.

Visto el tema, la Corporación por unanimidad

ACUERDO

1.- Reconocer al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 4.000.000 pesetas, para financiar dicha obra.

2.- Comprometirse a subvencionar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como garantizar que esta sea reducida cuando aquel sea menor hasta alcanzar coincidir con el

3.- Facilitar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las horas justas y venidas minutos del día al principio señalado, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA CERTIFICADA



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2.001.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera
 D^a Mónica López Cabezas
 Don Juan M^a Hurtado Gómez
 D^a Guillerma Hernández Carmona
 Don Vicente R. Murillo Gómez
 Don Julio Pérez Sánchez
 Don J. Antonio Chacón Chacón
 D^a Ana Maria Sánchez Murillo
 Don Pascual Alfonso León Quirós
 D^a Benita Cáceres Hidalgo
 Don Agustín Sanabria Hidalgo.
 Doña M^a Josefa Tena Lorenzo.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día ocho de marzo de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

Antes de iniciar la sesión, el Sr. Alcalde se dirige a las numerosas mujeres asistentes a la sesión, agradeciendo su presencia e indicando que en el día de la mujer, hay que reflexionar sobre el hecho demostrado de que las mujeres son trabajadoras todas, tanto las que trabajan fuera como dentro de casa.

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.-

Puesto de manifiesto los borradores de las actas de la Sesiones ordinaria del día 31-01-01 y extraordinaria y urgente del día 20-02-01, por Secretaría se explica que en el acta de la sesión extraordinaria y urgente, en la intervención de Don Juan A. Chacón respecto al Frontón, dice que es un deporte "caro", cuando debe decir "vasco".

Igualmente, en el acta de la sesión ordinaria, en el folio 15 durante la intervención de DOÑA ANA M SANCHEZ MURILLO, punto 2º, párrafo 2º, la parte entre paréntesis debe decir (sean talleres de trabajo, charlas orientativas etc.)

DOÑA M JOSÉ TENA LORENZO, comenta que tal y como se autorizó en la sesión ordinaria del 31/1/01, que comentó que sólo había visto el acta de la Comisión de Gobierno y que tendría la oportunidad de corregir errores materiales de la de 17 de enero de 2001,

N.º 1.º de 1984 de 14 de Mayo de 1984

ALTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN EL DIA 8 DE MARZO DE 1984

En la sesion de 27 de Mayo de 1984, el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, reuniendo las condiciones previstas en el art. 18 de la Ley Orgánica de 1 de Mayo de 1984, celebró una sesion extraordinaria en el local de su Ayuntamiento, a las 10.00 horas de la mañana, para tratar el siguiente orden del dia:

- ACTAS ASISTENTES**
- D. Francisco
 - D. Juan Antonio Vela
 - D. Francisco
 - D. Antonio José Balleza
 - D. Miguel Ángel Calero
 - D. Juan José García Gómez
 - D. Guillermo Hernández Calero
 - D. Juan José M. García Gómez
 - D. Juan José Sánchez
 - D. Antonio García Calero
 - D. Ana María Sánchez Calero
 - D. Manuel Antonio Calero
 - D. María Calero Calero
 - D. Antonio Calero Calero
 - D. José María Calero

Abierta la Sesion - por el Presidente se procede al desarrollo del Orden del Dia

Antes de iniciar la sesion se leen y se dan fe de las actas de la sesion anterior a la que se refiere el presente, las cuales se leen y se dan fe de ellas en su totalidad.

ARTICULO 1.º ACTAS ANTERIORES

Por lo que respecta al desarrollo de la sesion de 27 de Mayo de 1984, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Orgánica de 1 de Mayo de 1984, celebró una sesion extraordinaria en el local de su Ayuntamiento, a las 10.00 horas de la mañana, para tratar el siguiente orden del dia:

En consecuencia, en el día 12 de Mayo de 1984, se celebró una sesion extraordinaria en el local de su Ayuntamiento, a las 10.00 horas de la mañana, para tratar el siguiente orden del dia:

En consecuencia, en el día 17 de Mayo de 1984, se celebró una sesion extraordinaria en el local de su Ayuntamiento, a las 10.00 horas de la mañana, para tratar el siguiente orden del dia:



manifiesta que al debatir la moción del PSOE sobre negociación de la financiación local, ¿por qué se hacía coincidir ahora esta negociación con la autonómica?

Por último en la sesión del 31/01/01, cuando preguntó por qué no se ponía el saneamiento en la C/ Costanilla, que ahora se está arreglando, contestando DON JULIO PÉREZ SANCHEZ, Concejal del PSOE que se hará cuando se levanten las aceras.

DON ANTONIO TENA BALSERA, le comenta a DOÑA M JOSÉ TENA LORENZO que en la C/ Costanilla se ha puesto nueva la conducción del agua potable.

Visto estas rectificaciones, se aprueban los citados borradores por unanimidad.

ASUNTO II.- DECLARACIÓN PARA CONMEMORAR EL 8 DE MARZO Y PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

Visto el dictámen de la Comisión informativa competente, Doña Guillerma Hernández Carmona, da lectura íntegra de la declaración propuesta que literalmente dice así:

“El Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por unanimidad de todos los grupos políticos manifiesta en este día 8 de marzo de 2001, su compromiso por promover la mayor presencia de las mujeres en todos los ámbitos sociales y políticos, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad este compromiso.

Considerando que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún hoy una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26%, y en el Gobierno del 19%.

Considerando que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, así como a los bienes y recursos económicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribución a la sociedad en su conjunto.

Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, fruto de esa situación de desigualdad histórica con respecto a los hombres.

Considerando que este año se cumplirá el 70 aniversario del derecho al voto femenino, que fue aprobado por las Cortes de la República Española, cuya Constitución estableció entre otros principios, que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos diputados/as.

Considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la

manifesta que al debatir la moción del PSOE sobre negociación de la franquicia local, que se ha de hacer coincidir con la negociación con la autonomía.

Por último en la sesión del 31/10/01, cuando se aprobó el convenio por el que se firmó el convenio con la CC Castilla, que ahora se está negociando, tratándose DON ALDO PEREZ SANCHEZ, Concejal del PSOE que se ha de hacer cuando se firmen los textos.

DON ANTONIO TEJA BALBUENA, le comento a DONA MONTA TEJA TORRESO que en la CC Castilla se ha puesto a negociar la franquicia local que se pide.

Para esta información, se agradece los datos proporcionados por usted.

ASUNTO: DECLARACION PARA COMEMORAR EL 8 DE MARZO Y PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA MAYOR PARTICIPACION DE LAS MUJERES

Miembro de la Comisión Informativa correspondiente, Dña. Dolores Hernández, le informo de la forma integral de la declaración propuesta que le acompaña con esta.

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena por unanimidad de todos los grupos políticos aprobó en esta día 8 de marzo de 2001, un convenio por promover la mayor presencia de las mujeres en todos los niveles locales y provinciales, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desarrollando políticas activas que hagan realidad sus compromisos.

Compartiendo que la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es una de las causas de la desigualdad en todos los niveles, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 20% y en el Gobierno del 12%.

Compartiendo que todavía hoy las mujeres siguen teniendo dificultades para acceder a puestos de responsabilidad y recursos económicos, a la vez que se continúan de forma desigual en las oportunidades laborales, lo que repercute en importantes consecuencias sociales y económicas.

Compartiendo que las mujeres siguen sufriendo la violencia de género, tanto a nivel de desigualdad salarial como en el acceso a los recursos.

Compartiendo que esta día se cumplió el 75 aniversario del decreto de 1926, que dio origen a la Ley de la República Española, cuya Constitución estableció entre otros principios que todas las españolas son iguales de pleno derecho con los españoles, tanto a nivel de acceso a los recursos económicos.

Compartiendo que las instituciones deben promover la igualdad no sólo entre hombres y mujeres, sino también entre la participación política y social, y que la



conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado:

- Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un grave avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad.
- Comprometerse a promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro municipio."

En turno de palabra, DOÑA M JOSE TENA LORENZO da lectura del documento elaborado:

"En este 8 de marzo, el 52% de la ciudadanía, las mujeres, hacemos una reflexión sobre nuestra situación en el mundo más desigual, más violento, más pobre y con mayor exclusión social.

El avance legislativo no ha conseguido mejorar los objetivos de la sociedad más igualitaria y que durante todo el siglo XX las mujeres nos habíamos marcado.

El Gobierno del PP no ha conseguido aplicar una legislación ni unas políticas sociales adecuadas para erradicar la violencia. Además, lo aprobado con el voto de otros grupos parlamentarios, no ha sido incluido en los Presupuestos Generales del Estado, con lo que todo ha quedado en meras intenciones.

La reforma del mercado laboral, potencia fundamentalmente los contratos a tiempo parcial dirigidos a mujeres.

Desde IU proponemos:

1.- Participación paritaria de las mujeres en todos los ámbitos de poder político, con el objetivo de impregnar de la perspectiva de género todas las decisiones.

2.- Combatir el paro y avanzar hacia una sociedad de pleno empleo, mediante la reducción de jornada laboral a 35 horas. Y elaborando un Plan de Empleo específico para mujeres adoptando acciones positivas de contratación.

3.- Aumento del gasto público social (el español figura entre los más bajos de Europa). Escolarización de todas la población infantil de 4 a 6 años y oferta suficiente de 9 a 3 años en la red pública de centros.

4.- Modificación del Código Penal y Civil de manera que las decisiones y tendencias judiciales no sean interpretadas desde una concepción andocéntrica.

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado...

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado...

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado...

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado...

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado...

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado...

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado...

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en el día de hoy ha acordado...

Desde el Ayuntamiento

1- Participación temprana de las mujeres en todos los ámbitos de poder político, con el objetivo de incrementar de la participación de género todas las iniciativas.

2- Combatir el paro y buscar tanto una solución de plano empleo, mediante la creación de puestos laborales a 22 personas. Y elaborando un Plan de Empleo específico para mujeres adaptando acciones positivas de contratación.

3- Aumento del gasto público social (especialmente en las áreas de familia)...

4- Motivación del Código Penal y Civil de manera que las decisiones y sanciones...



5.- Creación de Adjuntía al Defensor del Pueblo y de una Fiscalía, específicas para tratar la violencia contra las mujeres.

6.- Empleo digno con la desaparición de contratos precarios y la economía sumergida, ocupada mayoritariamente por mujeres. Reparto del trabajo doméstico corresponsable entre mujeres y hombres propiciándolo desde las instituciones.

7.- Ley de Plazos en la interrupción Voluntaria del Embarazo, dentro de la Sanidad Pública y la distribución de RU sin trabas.

8.- Creación de agentes de igualdad.

9.- La creación de un Ministerio de la Mujer.”

DON JUAN ANTONIO CHACÓN CHACÓN, Portavoz del PP, manifiesta que su grupo votará a favor de la declaración, porque está convención de la igualdad entre hombres y mujeres, que pueden ser ministras, presidir el congreso etc., no concibe la existencia de desigualdades, cuando está demostrado que la mujer es más fuerte que el hombre y esto está claro porque hay más viudas que viudos Desea que algún día se equiparen en todos los aspectos, y se alegra de la presencia de un buen número de mujeres en esta Sesión de Pleno.

DON ANTONIO TENA BALSERA, Portavoz del PSOE, manifiesta que evidentemente se ha progresado mucho, pero no lo suficiente. Hoy continúa, es el día de la mujer trabajadora, pero la mujer es trabajadora siempre, también en casa. Ha de haber igualdad en todos los aspectos, por ejemplo cobrando igual que los hombres. Esta desigualdad de salarios no existe en las Administraciones Públicas, pero sí en la empresa privada, esto es un tema importante, otro es el del maltrato, prácticamente cada día se da un caso. También está convencido de que las mujeres son superiores.

Terminadas las intervenciones de los diferentes grupos, el Pleno, por unanimidad, aprueba la declaración expuesta.

ASUNTO III.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, SOLICITANDO PRÓRROGA DEL CONVENIO PARA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN INSTALACIONES DE SALA DE PROYECCIÓN Y ACTIVIDADES CULTURALES (CINE EL BOSQUE).

Por parte de Secretaría-Intervención, se da cuenta de la necesidad de ratificar la resolución de Alcaldía de fecha 21-12-2000, solicitando la prórroga en la terminación de la obra Adecuación y Dotación de Instalaciones de Sala de Proyecciones y Actividades Culturales (Cine el Bosque), financiada en base al Convenio nº 643/2000, de 11 de octubre de 2000, entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento.

Visto el dictámen de la Comisión informativa competente, La Corporación, por unanimidad, acuerda la ratificación íntegra de la citada resolución.

5 - Creación de Adquisición de Bienes del Estado y de una finca, específica para...

6 - Expediente que con la declaración de constancia de posesión y la existencia...

7 - Ley de Bases de la Instrucción Votante del Estado, datos de la...

8 - Creación de Agente de Igualdad

9 - La creación de un Ayuntamiento de Bases

DON JUAN ANTONIO CHACÓN CHACÓN, Portador del DNI, manifiesta que en...

DON ANTONIO TENA BALERA, Portador del DNI, manifiesta que...

Terminada las intervenciones de los señores... grupo, el Pleno, por unanimidad...

ASUNTO III - RATIFICACIÓN, RENOVACIÓN DE ALCALDÍA, SOLICITANDO...

Por parte de Señores Intervenciones se da cuenta de la necesidad de...

Visto el dictamen de la Comisión Interdepartamental... La Comisión por...



ASUNTO IV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE SOLICITUD DE UNIÓN DE LA AUTOVÍA DE PUERTOLLANO CON LA DE EXTREMADURA.

Puesto de manifiesto el dictámen de la Comisión informativa competente, DON AGUSTÍN SANABRIA HIDALGO, del PP, manifiesta que está a favor de la moción, pero que se deben de poner de acuerdo los municipios de Talarrubias y de Herrera del Duque, para que el trazado sea lo menos agresivo posible con el medio ambiente y el alto valor ecológico de la zona de Puerto Peña.

El Sr. Alcalde comenta que en cualquier obra de cierta embergadura, se necesita Proyecto Medio Ambiental y es evidente que los pueblos necesariamente han de ponerse de acuerdo y buscar trazados alternativos.

DON ANTONIO TENA BALSERA, Portavoz del Grupo Socialista, comenta que el PP está de acuerdo con que se unan las autovías y que se respete el Medio Ambiente. En el Pleno anterior, una moción del Grupo Socialista quería que se condonara la presencia en Gibraltar del Submarino nuclear averiado. En la campaña electoral del PP, en Quintana se repetía que dentro de las listas estaban dos miembros de Greenpeace, se pregunta ahora ¿Cómo es posible que entonces el PP no condenase la presencia de dicho submarino?.

DON JUAN ANTONIO CHACÓN CHACÓN, Portavoz del PP, manifiesta que la respuesta que se dio fue que el submarino estaba allí y que ambos estados, el español y el inglés, estaban tratando de dar la mejor solución posible. También se dijo que cuando gobernaba el PSOE, había 3 ó 4 submarinos nucleares con averías más graves y no hubo manifestaciones, ni se condenó. Quedó clara su postura de que no estaba de acuerdo con que ese submarino estuviera allí.

El SR. TENA BALSERA, del PSOE, manifiesta que el PP tiene que actuar ahora y no remitiéndose a lo que el PSOE hizo o dejó de hacer.

El SR CHACÓN, del PP, comenta que lo que realmente le gustaría era que se debatieran en el Pleno, cosas del pueblo, como el Arroyo, el Instituto, las calles, no las demás cosas.

DON ANTONIO TENA, manifiesta estar de acuerdo con las palabras de Don Juan Antonio y comenta que al menos hay algo menos que debatir, el Instituto.

DOÑA M JOSE TENA, de IU, comenta que todas estas cosas son importantes porque nos afectan y es importante debatirlas..

Vistas estas consideraciones, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Instar al Ministerio de Fomento para que, tras los trámites precisos, se realicen los estudios de continuación de la Autovía desde Puertollano y la Autovía de Extremadura,

ASUNTO IV - MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE Solicitud DE UNIÓN DE LA AUTOMVIA DE BERTOLANDO CON LA DE ESTREMADEIRA

Pleno de Quintana de la Serena el día 11 de mayo de 2011. El Sr. Acuña Hidalgo, del PP, manifiesta que una de las cosas que se deben de hacer es poner de acuerdo los municipios de Quintana y de Huelva de la zona que el terreno sea un terreno agrícola con el suelo agrícola y el tipo de cultivo de la zona de Puerto Loba

El Sr. Alcalde comenta que en cualquier caso la zona agrícola se solicita Proyecto Medio Ambiental y se estudia que los puntos necesariamente son de puntos de acceso y hacer tramos agrícolas

DON ANTONIO TENA BALERA, portavoz del Grupo Socialista comenta que el PP está de acuerdo con que se usen las tierras y que se usen el Medio Ambiente. El Sr. Acuña, que es portavoz del Grupo Socialista comenta que se estudia la posibilidad de obtener del Subsector agrícola. En la categoría de suelo del PP en Quintana se solicita que dentro de las líneas verdes del municipio de Quintana se pudiese hacer (Como se puede que dentro del PP no comentan la posibilidad de hacer agricultura)

DON JUAN ANTONIO CHACÓN CHACÓN, portavoz del PP, manifiesta que la propuesta que se dio fue que el terreno está allí y que ambos están de acuerdo y se puede hacer parcelas de las la zona agrícola posible. También se dijo que cuando el Gobierno del PSOE, hace 10 años, se acordó con el Ayuntamiento de Quintana, se acordó que se acordara. Cuando está se acuerda de que se acuerda de acuerdo con que se acordara con el Ayuntamiento

El Sr. TENA BALERA, del PSOE, manifiesta que el PP una que una cosa y se contradice a lo que el PSOE hace a raíz de lo que

El Sr. CHACÓN, del PP, comenta que lo que realmente se quiere es que se estudie en el Plan, como el pueblo, como el Ayuntamiento, en Quintana, en la zona

DON ANTONIO TENA, portavoz del Grupo Socialista, comenta que el Sr. Juan Acuña y comenta que el asunto hay algo bueno que dentro el terreno

DOÑA MJOSE TENA, de IU, comenta que todos estos cosas son importantes porque por afectar y es importante afectando

Hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento, por necesidad, propone el Plan de Quintana de la Serena

El Sr. Acuña, portavoz del Grupo Socialista, comenta que el terreno se estudia de acuerdo con la Autovía desde Estremadura y la Autovía de Extremadura



atravesando las Comarcas de Almadén y la Serena, respetando el enclave natural del pantano de García Sola.

2º) Dar traslado del acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Dirección General de Carreteras, Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura

ASUNTO V.- MOCIÓN DE IU CONTRA LA LEY DE EXTRANJERIA.

DOÑA M JOSE TENA LORENZO, de IU, da lectura de la moción que literalmente dice así:

“La Ley de Extranjería que entró en vigor el pasado mes de enero de 2001, supone un duro golpe a los derechos fundamentales de las personas, llevando implícito un claro retroceso en aspectos tan básicos como la igualdad, la dignidad y el respeto al ser humano, al tiempo que fomenta la xenofobia y la división de las personas en clases.

A través de dicha ley se retrocede en la lucha obrera, pisoteando los logros que ésta ha obtenido a lo largo de años de lucha, se niega el derecho a sindicarse, a reunirse, a la huelga..., y todo ello por el simple hecho de ser inmigrante “sin papeles”.

Basta echar la vista atrás para observar como miles de españoles abandonaron sus casas en busca de lo que hoy el gobierno niega “legalmente” a estos colectivos.

Por otro lado las soluciones que da el gobierno son incoherentes y faltas del más mínimo sentido común, siendo las mismas costosísimas y absurdas, ya que lo razonable es dar la oportunidad de regularizar su situación a aquellas personas que ya están en el estado español.

Por todo ello se propone al Pleno lo siguiente:

Que muestre su rechazo a dicha ley.

Que acepte la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de todos aquellos inmigrantes que así lo soliciten.

Que inste al gobierno a que tome medidas integradoras con los inmigrantes.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para comentarle a la representante de IU, que hoy está llevando a cabo un acto responsable para su partido para los doscientos y pico de votos que representa. Piensa que las ideas han de exponerse en el Pleno y no el exhibicionismo, mostrando cuando se disfrazaron durante los carnavales

DOÑA M JOSE TENA, de IU, piensa que en un Pleno se solicitó que se limpiara el Ejido y no se hizo, por ejemplo, y piensa que los carnavales también pueden servir para protestar.



El SR. CHACON, Portavoz del PP, indica que cualquier crítica política se puede llevar a cabo por cualquier medio, sin insultos.

Respecto a la moción presentada por IU, desea que conste en acta las siguientes puntualizaciones:

- Ya desde exactamente ayer, día 7-3-01, han comenzado los efectos positivos: han llegado a España 78 ecuatorianos con todos los papeles regularizados, con sus permisos de residencia y sus contratos firmados.

- Esta Ley respeta de forma nítida y con toda claridad el derecho a la tutela judicial efectiva y a la asistencia letrada gratuita, a la educación obligatoria gratuita de todos los niños, incluso con posibilidad de acceso a becas igual que a los niños españoles y el derecho, entre otros, a la asistencia sanitaria sin ninguna excepción.

- El Gobierno debe proporcionar puestos de trabajo DIGNOS e impedir que los inmigrantes entren en REDES DE EXPLOTACIÓN LABORAL O DE PROSTITUCIÓN, concepto contemplado en esta Ley.

- LA MEJOR FÓRMULA, y esta ley progresista lo contempla, para integrar a los inmigrantes y luchar contra la XENOFOBIA Y EL RACISMO es el REAGRUPAMIENTO FAMILIAR.

- Como resultado de esta ley el GOBIERNO está claro que ha considerado y considera a la inmigración COMO UN FENÓMENO DESEABLE Y POSITIVO.

- ESTA NUEVA LEY ESTA HOMOLOGADA Y EQUIPARADA CON LAS EXISTENTES EN EL RESTO DE NUESTRA NACIÓN EUROPEA y luchar así IMPLACABLEMENTE CONTRA LAS MAFIAS.

- LA POLÍTICA QUE TEORICAMENTE PROPONEN ALGUNOS, de puertas absolutamente abiertas, ES IMPOSIBLE E IRRESPONSABLE. España tiene capacidad de acogida LIMITADA.

- CON ESTA LEY se trata de evitar que UNA ENTRADA INCONTROLADA DE INMIGRANTES DE LUGAR A SITUACIONES CLARAS DE EXPLOTACIÓN., como ha estado ocurriendo.

- EVIDENTÍSIMAMENTE con esta ley la lucha será implacable contra las mafias que trafican con seres humanos.

- LA AMPLIACIÓN hasta los cinco años del plazo mínimo de estancia para acceder a la regulación, supone una aproximación a la media europea DONDE SE EXIGEN CINCO AÑOS, EXCEPTO EN FRANCIA QUE SON NECESARIOS DIEZ AÑOS.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

11.º Expediente de Instrucción 018/2012

- El Sr. CHACÓN, Portavoz del PP, indica que cualquier error podría ser debido a un error por cualquier motivo sin más.
- Respecto a la moción presentada por IU, desea que conste en esta las siguientes producciones:
 - Ya desde el momento que, día 3-3-01, han comenzado las obras públicas, han llevado a Ejeuna 78 exámenes con todos los papers reguladores, con sus partes de vivienda y sus comunas literales.
 - Esta Ley supone de forma neta y con total claridad el derecho a la salud personal, físico y a la asistencia jurídica gratuita, a la educación obligatoria gratuita de todos los niños, incluso con posibilidad de acceso a todos los niveles que a los niños españoles y el derecho, entre otros a la asistencia jurídica en materia de familia.
 - El Gobierno debe proporcionar puntos de trabajo dignos e iguales que los existentes entre en NEDS DE EXPLOTACIÓN LABORAL O DE PROSTITUCIÓN, concepto contemplado en esta Ley.
 - LA MEJOR FÓRMULA, y con los argumentos lo contrario, que incluye a los afectados y afecta, contra el KENOGONIA Y EL RACHMO de el REACHAMPADO FAMILIAR.
 - Como resultado de esta ley el GOBIERNO está dando un paso adelante y creando a la institución COMO UN FENÓMENO DESEABLE Y POSITIVO.
 - ESTA NUEVA LEY ESTA HONORADA Y EQUIPARADA CON LAS EXISTENTES EN EL RESTO DE NUESTRA NACION EUROPA y están en EQUIPARACIÓN CONTRA LAS MALAS.
 - LA POLÍTICA QUE TEÓRICAMENTE PROPONEN ALGUNOS de países desarrollados, ES IMPOSIBLE E IRRESPONSABLE. España tiene capacidad de superar esta LEY.
 - CON ESTA LEY se trata de crear que UNA LEY SEA ENCONTRADA DE FORTALEZAS DE LUJAR A SITUACIONES CLARAS DE EXPLOTACIÓN, con el debido cumplimiento.
 - EVIDENTISIMAMENTE con esta ley se está dando un paso adelante que otros países no dan.
 - LA APLICACIÓN de esta ley debe ser de gran alcance de manera que permita a la legislación superior que existiese en la sede europea DÓNDE SE EXISTIERA UN AÑO, EXCEPTO EN FRANJA QUE SON NECESARIOS DIEZ AÑOS.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

- PARA TODO LO CUAL, para llevar a efecto todo el contenido de la Ley, resulta imprescindible la colaboración de todos:

Comunidades autónomas, sindicatos, organismos europeos, ayuntamientos, todo tipo de instituciones, ciudadanos..

- Esta misma madrugada, desde Granada, (8 al 9/3) salen otros 60 inmigrantes ecuatorianos con la promesa formal de regularizar inmediatamente su situación.

Por último, el Sr. Chacón cree que la Ley, es al menos igual que otras europeas.

DON ANTONIO TENA BALSERA, del PSOE, comenta que hay que reconocer que hace un mes, se presentó una moción del PSOE respecto a la Ley de Extranjería, ésta de IU, está casi calcada. Se pedía entonces igualdad para todos, dignidad, además se comentó el absurdo de pagar los costosísimos viajes de vuelta a Ecuador y no a utilizar las embajadas. Se dijo también que la ley tenía que consensuarse entre todos y adelantó que incluso era inconstitucional. Continúa manifestando que él es hijo de emigrantes y que la dignidad la tienen todos, con o sin papeles

El SR. CHACÓN, del PP, manifiesta que volverán todos con contrato de trabajo y con el mismo salario que el resto de trabajadores.

En su turno, Mº JOSE TENA LORENZO, representante de IU, manifiesta que no ha copiado la moción del PSOE, IU va por delante porque IU piensa que es inconstitucional.

DON JUAN ANTONIO CHACÓN CHACÓN, le quiere contestar en el sentido de que ella ha visto que la Ley se aprobó con mayoría absoluta porque mayoría absoluta es la que tiene el PP. Se retiró la anterior, y ahora con la mayoría absoluta que posee, se cambia.

M. Jose
No se pide que los inmigrantes entren en masa, sino que se arregle el problema de los que ya están aquí.

Tampoco se puede consentir que un inmigrante con una cadera rota pase cinco días sin poder operarse.

El SR. CHACÓN, del PP, le contesta que esto es el juego de la democracia, aquí también existe una mayoría absoluta del PSOE y se votan las cosas y gana el PSOE: A nivel estatal ha ganado el PP.

DOÑA M JOSE TENA LORENZO, pregunta que por qué se pactó antes y cuando el PP tiene mayoría absoluta, se cambia la Ley. Contestando el SR. CHACÓN que la democracia es así, pero que en otras ocasiones ha demostrado que para él las minorías también cuentan.

Por último, la representante de IU, manifiesta que no le parece bien que se cambie una Ley consensuada, cuando se obtiene después mayoría absoluta.

Soce
El Sr. Alcalde interviene para comentar que en democracia, todo es aceptable, IU ha

W:\Papeles de familia\4010101

PARA TODO LO CUAL, para tener a efecto todo el contenido de la Ley, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.

En consecuencia, se declara que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el uso de sus competencias, ha acordado y acordará, en el pleno de su Ayuntamiento, la aprobación de la Ley.



presentado una moción que seguramente saldrá adelante.

Sigue comentando el Sr. Alcalde, que cree que el día 23 se agotan los plazos y que lo más probable es que haya consenso político. Otra cosa es lo que el portavoz del Grupo Popular, DON JUAN ANTONIO CHACÓN, decía, que vienen con contratos dignos. Esto no puede ser, a su juicio, porque la misma ley lo impide, entre otras cosas porque se trata de contratos de formación, con el salario base y sin muchos derechos.

Tras este debate, la Corporación con los votos en contra de los miembros del PP y los votos a favor de IU y del PSOE, acuerda apoyar la moción presentada por IU.

DON ANTONIO TENA BALSERA, Portavoz del PSOE, en explicación de voto, manifiesta el deseo de su grupo de que la Ley sea consensuada por todos los grupos.

ASUNTO VI.-CREACIÓN DEL MUSEO DEL GRANITO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE HIJOVEJO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno sobre la necesidad de aprobar la creación del Museo del Granito, así como del Centro de Interpretación del yacimiento arqueológico de Hijojejo. Asimismo, el Ayuntamiento ha de comprometerse a correr con los costes de mantenimiento, tanto de uno como del otro.

En turno de palabra, DOÑA M JOSE TENA LORENZO, de IU, comenta que le parece bien, pero que le gustaría que todo el pueblo fuera un museo del Granito. También piensa que la posada quizás sea un lugar pequeño.

Tras esta intervención la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

1º) Crear el Museo del Granito y el "Centro de Interpretación" de Hijojejo.

2º) Esta Corporación se compromete expresamente a soportar todos los gastos de mantenimiento del "Museo del Granito" y del "Centro de Interpretación de Hijojejo" habilitando en los presupuestos de la Entidad para el ejercicio 2001, las cantidades que sean necesarias para este fin.

3º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluida la firma de los correspondientes convenios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

presentado una moción que se tramite en el orden siguiente:

Según se acordó en el Pleno Municipal de fecha 25 de agosto de 2011, se aprobó la creación de una plaza de trabajo para el puesto de "Asesor de Gestión y Administración" en el área de Gestión y Administración, con el fin de mejorar la gestión y el servicio a los ciudadanos.

Tras este debate, la Corporación con los votos en contra de los miembros del PP y las abstenciones de los miembros del PSOE, acordó la siguiente moción presentada por el Sr. D. Juan Antonio Chacón.

DON JUAN ANTONIO CHACÓN, portavoz del PSOE, en exposición de voto, manifiesta el deseo de su grupo de que se le dé un tratamiento prioritario por todos los grupos.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE DON JUAN ANTONIO CHACÓN, PORTAVOZ DEL PSOE, EN EXPOSICIÓN DE VOTO

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó al Pleno sobre la necesidad de aprobar la creación del puesto de Asesor de Gestión y Administración en el Centro de Interpretación del Patrimonio Histórico de Quintana de la Serena, Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el fin de mejorar la gestión y el servicio a los ciudadanos.

En tanto se debate, DON JUAN ANTONIO CHACÓN, Sr. D. Juan Antonio Chacón, portavoz del PSOE, manifiesta que la gestión y el servicio a los ciudadanos es una prioridad para el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Tras esta intervención la Corporación por unanimidad:

ACUERDO

1) Que el puesto de Asesor de Gestión y el "Centro de Interpretación" de Quintana de la Serena.

2) Que la Corporación se comprometa a crear el puesto de Asesor de Gestión y el "Centro de Interpretación" de Quintana de la Serena, Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el fin de mejorar la gestión y el servicio a los ciudadanos.

3) Que el Sr. Alcalde-Presidente se comprometa a crear el puesto de Asesor de Gestión y el "Centro de Interpretación" de Quintana de la Serena, Ayuntamiento de Quintana de la Serena, con el fin de mejorar la gestión y el servicio a los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda la venida a la orden del día de la siguiente moción presentada por el Sr. D. Juan Antonio Chacón.

Preside: ACTA CERTIFICADA



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2001.**

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

Dª Mónica López Cabezas

Don Juan Mª Hurtado Gómez

Dª Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

Dª Ana María Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

Dª Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

Dª Mª Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la sesión del día 8 de marzo de 2001, por parte de Secretaría-Intervención se comenta que en la pag. 8 del borrador del acta de la sesión anterior, después de la intervención de Don Juan Antonio Chacón, debería de aparecer otra de M José Tena Lorenzo, que aunque ya se recogen sus manifestaciones, no se recoge que fue ella la que las efectuó.

Seguidamente, M José Tena Lorenzo, de IU, que tampoco consta que ante las palabras del Portavoz del PP, de que había comparado la Ley de Extranjería, con otras leyes y no era lo peor, a lo que ella contestó que las había peores.

Tampoco aparece que de 43.000 ecuatorianos pensaban repatriar a 5.000 y que un inmigrante llamado Alexandros, había estado 5 días con una cadera rota, sin recibir asistencia sanitaria.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2001.

En el salón de Actas del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil uno, convocados por el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Mariano Vitor los Sres. el Sr. D. Juan Manuel Rodríguez al efecto de celebrar en quinto convocatoria sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que había sido convocados de forma legal.

- SEÑORES ASISTENTES:
- D. Presidente
 - Don Juan Mariano Vitor
 - Sres. Concejales:
 - Don Antonio Juan Balboa
 - D. Mónica López Cabera
 - Don Juan M. Hurado Gómez
 - D. Guillermo Hernández Camero
 - Don Vicente R. Melillo Gómez
 - Don Julio Pérez Sánchez
 - Don J. Antonio Chacón Chacón
 - D. Ana María Sánchez Muñoz
 - Don Pascual Alfonso León Quiroz
 - D. Borja Cáceres Hidalgo
 - Don Agustín Sánchez Hidalgo
 - D. M. Jesús Juan Lorenzo
- Sr. Secretario:
- Don José Francisco Valle Sandoz

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR

Primer punto de manifiesto el portador del acta de la sesión de día 8 de marzo de 2001, por parte de Secretaría-Intervención se comenta que en la pag. 8 del portador del acta de la sesión anterior, después de la intervención de Don Juan Antonio Chacón, debería de aparecer que el Sr. M. José Juan Lorenzo, que aunque ya se recogió sus manifestaciones, no se recoge que fue ella la que las efectuó.

Segundo punto. M. José Juan Lorenzo, de él, que tampoco consta que ante las señoras del Portador del VP, de que había comparecido la Ley de Presupuesto, con sus leyes y no se ha hecho, a lo que ella comentó que las había hecho.

Tercer punto que de 43.000 euros se perciben repartidos a 2.000 y que ha un programa llamado "Alcalde" había estado 2 días con una cuenta total, sin tener ninguna



Por Secretaría-Intervención se comenta que este hecho sí está recogido aunque no el nombre del inmigrante.

En cualquier caso, y una vez vistas estas rectificaciones, se pasa a votación resultando aprobada por unanimidad.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Se pone de manifiesto que por Resolución de Alcaldía de fecha 16/03/01, se ha aprobado la liquidación de los Presupuestos de la Entidad del ejercicio 2000.

ASUNTO III.- PLAN COMARCAL DE CAMINOS (PRIMERA ANUALIDAD).

Visto el dictámen de la Comisión Informativa competente, M José Tena Lorenzo, de IU, comenta que en Comisión no se especificó qué caminos se iban a arreglar.

El Sr. Alcalde contesta que aún no están definidos, luego, entre todos, se mirarán qué caminos son los prioritarios.

Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios "La Serena", relativa al Plan Comarcal de Caminos (Primera Anualidad).

La Corporación, visto el contenido de dicho Plan, adoptó, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1º) Aprobar el Plan Comarcal de Caminos a desarrollar por la Mancomunidad de Municipios La Serena, en virtud del convenio a suscribir con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, prestando asimismo aprobación al plan de financiación de la primera anualidad correspondiente a este municipio, según se indica (con los importes expresados en pesetas):

CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN C.A.M.A.	APORTACIÓN MUNICIPAL
3.100.000	3.137.351	6.237.351	4.678.013	1.559.338

2º) Poner a disposición de la Mancomunidad los terrenos necesarios para la ejecución de los caminos afectados por el Plan.

3º) Comprometer la aportación municipal, por importe de 1.559.338 pesetas, con cargo al Presupuesto General del presente ejercicio, garantizando su liquidación en la modalidad A.

- Por Secretaría-Intervención se comenta que este hecho si está respaldado siempre no el nombre del imputado

En cualquier caso, y una vez vistas estas rectificaciones, se pasa a votación resultando aprobada por unanimidad.

ASUNTO II.- INFORMACION DE ALCALDIA -

Se pone de manifiesto que por Resolución de Alcaldía de fecha 16/03/01, se ha aprobado la liquidación de los Presupuestos de la Entidad del ejercicio 2000.

ASUNTO III - PLAN COMARCAL DE CAMINOS (PRIMERA ANUALIDAD)

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, M. José-Tina Loraño, de U.I. comenta que en Comisión no se especificó que caminos se iban a aceptar.

El Sr. Alcalde comenta que aún no están definidos luego, entre todos, se mirarán que caminos son los prioritarios.

Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios "La Serena", relativo al Plan Comarcial de Caminos (Primer Anualidad).

La Corporación, visto el contenido de dicho Plan, adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1º) Aprobar el Plan Comarcial de Caminos a desarrollar por la Mancomunidad de Municipios La Serena, en virtud del convenio a suscribir con la Consellería de Agricultura y Medio Ambiente, presentando asimismo aprobación al plan de financiación de la primera anualidad correspondiente a este municipio, según se indica (con los importes expresados en pesetas)

CUANTIA PLA VARIABLE	CUANTIA TOTAL	SUBVENCIÓN C.A.M.A.	APORTACIÓN MUNICIPAL
3.100.000	6.207.351	4.678.013	1.529.338

2º) Poner a disposición de la Mancomunidad los terrenos necesarios para la ejecución de los caminos afectados por el Plan.

3º) Compensar la aportación municipal, por importe de 1.529.338 pesetas, con cargo al Presupuesto Comarcial del presente ejercicio, garantizando su liquidación en la modalidad A.

4º) Determinar que la gestión de la obra se lleve a cabo por la Mancomunidad en la modalidad de concurso.

ASUNTO IV.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE ELABORACIÓN DE GRANITO EN QUINTANA DE LA SERENA, EN SUELO NO URBANIZABLE, SOLICITADA POR DON JOSÉ DÁVILA MARTIN

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del Proyecto de obra e instalaciones, para el establecimiento de industria de elaboración de granito, presentado por DON JOSÉ DAVILA MARTÍN, a los efectos previstos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones concordantes.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde comenta que la obra tiene un interdicto judicial y está parada, pero en esos asuntos particulares el Ayuntamiento no va a entrar.

M José Tena Lorenzo, de IU, manifiesta su intención de votar no, porque al igual que en otros casos anteriores la empresa no garantiza que los trabajadores estén con las debidas garantías legales.

El Sr. Alcalde contesta que IU, ya presupone que los trabajadores no van a tener estas garantías y que para eso están los sindicatos.

Don Antonio Tena Balsera, expone que lo que tendría que hacer la portavoz de IU, es pedir los contratos a los compañeros suyos de IU, a ver cómo están, contestando la representante de IU, que una persona sola no puede luchar contra una empresa, se vería muy perjudicada.

Don Antonio Tena Balsera, del PSOE, aclara que todo esto que ahora se debate no tiene nada que ver con la declaración de utilidad pública e interés social.

M José Tena Lorenzo, de IU, indica que IU no puede decir que sí a la utilidad pública porque sabe que no contrata bien a los trabajadores.

Visto y debatido el tema y con el voto en contra de M José Tena Lorenzo, de IU y a favor del resto de los Sres. Concejales y del Sr. Alcalde, la Corporación

Visto el proyecto y memoria valorada presentada, así como los informes del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y de Secretaría-Intervención y teniendo en cuenta que:

1º) Que la instalación de industria relacionada con el granito, principal riqueza de la localidad, que implique su transformación y, como consecuencia un valor añadido, que evidentemente beneficia a toda la comunidad, con la creación de nuevos puestos de trabajo.



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

1º) Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena se comprometa a...

ASUNTO IV. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA CONSTITUCIÓN DE FERIA EN EL BARRIO DE LA QUINTANA DE LA SERENA...

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del Proyecto de Ley de declaración de utilidad pública de momento de realización de feria...

Visto el dictamen de la Comisión Interventora y el informe de la Alcaldía...

El Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Martínez, en nombre de la Junta de Gobierno...

El Sr. Alcalde, Sr. Martínez, que en su momento...

Don Antonio José Balseiro, Sr. Balseiro, que en su momento...

El Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Martínez, en nombre de la Junta de Gobierno...

El Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Martínez, en nombre de la Junta de Gobierno...

Visto y debatido el tema y con el voto en contra de Sr. Teniente de Alcalde...

Visto el proyecto y memoria y demás antecedentes...

1º) Que se declare de utilidad pública e interés social...



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

2º) Además de ello, el emplazamiento en el lugar proyectado se considera idóneo, por la distancia del núcleo de población enclavado junto a las canteras.

De acuerdo, además, con lo establecido en el art. 2.4.02 y Sgte. de las Normas Complementarias y Subsidiarias de la localidad, y el ya citado art.44.2 del R.G.U. y demás disposiciones concordantes

RESUELVE

1º) Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social, solicitada por DON JOSE DÁVILA MARTÍN, para instalación de industria de aserradero y transformación de granito.

2º) Se remitirá expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura y a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO V.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2001.

Se da cuenta de la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla del Personal.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa competente, toma la palabra M José Tena Lorenzo, de IU, para indicar que se han dedicado 1.200.000 pesetas para las escuelas, considera que es una cantidad insuficiente. Cree desproporcionada la cantidad de 15.000.000 para el camping, cuando hay un montón de calles por arreglar.

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a la representante de IU, si se devuelven los 15.000.000 pesetas.

Continúa M José Tena Lorenzo, opinando que las partidas de gastos deberían de estar más desglosadas y que considera no procedente la partida de 1.200.000 pesetas en gastos protocolarios, que sirven para invitar al Sr. Ibarra a jamón ibérico y a queso de la Serena.

Por último y en cuanto a los ingresos previstos, considera ridículo la previsión de ingresos por las canteras de 8.000.000 y 10 millones en otras actividades empresariales.

El Sr. Alcalde comenta respecto a la partida de las escuelas que, teniendo en cuenta que la competencia en las escuelas es de conservación y limpieza, la cantidad es respetable y que aún así, se intentan hacer cosas como últimamente, que se ha arreglado el saneamiento del colegio de la Ermita.

Los presupuestos, continúa el Sr. Alcalde, han cambiado poco respecto a años anteriores porque el equipo de gobierno cree que son los mejores para Quintana.



17 de Febrero de 2007

7) Además de ello, el Ayuntamiento en el lugar proyectado se construye abonos, por lo que se debe de tener en cuenta la gestión municipal para la construcción.

El acuerdo anterior fue aprobado en el día 14 de Mayo de 2007 por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, y se acuerda en el día 14 de Mayo de 2007 por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

RESOLUCIÓN

1) Informar favorablemente la decisión de subvención de carácter económico solicitada por DON JOSE DAVILA MARTIN, para la construcción de abonos de abonos y construcción de abonos.

2) Se remite expediente a la Comisión de Estudios de Factibilidad y a la Comisión de Estudios de Factibilidad para que informe sobre la viabilidad económica.

ACORDADO Y PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2007

Se ha acordado en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para el ejercicio de 2007, así como las bases de licitación y la Planificación del Presupuesto.

7) Se acuerda en la Comisión de Estudios de Factibilidad para la compra de 100 toneladas de abonos para el cultivo de la vid, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007.

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a la Comisión de Estudios de Factibilidad para que informe sobre la viabilidad económica.

El Sr. Alcalde informa que la Comisión de Estudios de Factibilidad para la compra de 100 toneladas de abonos para el cultivo de la vid, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007.

Por último y en relación a los gastos previstos en el presupuesto de Quintana de la Serena para el ejercicio de 2007, se acuerda en el día 14 de Mayo de 2007 por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

El Sr. Alcalde informa que la Comisión de Estudios de Factibilidad para la compra de 100 toneladas de abonos para el cultivo de la vid, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007.

Los presupuestos de Quintana de la Serena para el ejercicio de 2007, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007, para un total de 1.200.000 pesetas para el ejercicio de 2007.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

En su turno, Don Juan Antonio Chacón Chacón, Portavoz del PP, para comentar que por razones de trabajo no ha tenido casi ni tiempo para estudiar los Presupuestos y tampoco es lógico decir no sin razonar este voto. La idea hubiera sido la elaboración de unos presupuestos alternativos.

Técnicamente, prosigue el Sr. Chacón, los presupuestos están bien planteados, hay consignados 20 millones de pesetas menos, por la Posada, pero lo cierto es que le hubiera gustado decir no con la propuesta de un Presupuesto alternativo, ruega al Sr. Alcalde que acepte la intervención de sus dos Concejales que han visto con más profundidad el tema.

Toma la palabra el Sr. León Quirós para indicar que considera excesivo el gasto designado en Presupuesto, ya que se habló de que existía un ahorro de cerca de 300.000 pesetas.

Por Secretaría-Intervención se informa que el ahorro ha existido, pero que por prudencia y habida cuenta de que habrá nuevas líneas, se ha previsto esa cuantía.

Además de ello, aparece una partida de 1.000.000 pesetas de atenciones benéficas sociales a niños de Chernobyl, cuando no se han destinado estas cantidades a ese fin.

Por Secretaría, se contesta que, efectivamente, la descripción de la partida está mal, hay que eliminar la referencia de la descripción reducida.

Por otra parte, continúa Don Pascual León Quirós, aparecen 900.000 pesetas en gastos de limpieza y aseo de enseñanza, así como gastos farmacéuticos, resultando demasiado.

Por Secretaría-Intervención que los bidones de productos de limpieza, así como el cloro y demás, es caro.

Don Pascual León comenta que hay dos partidas similares, una de 13 millones y otra de 11 millones de festejos y actividades culturales, así como 1.000.000 de pesetas del Consejo Local de Juventud.

Terminada su intervención, Don Antonio Tena, Portavoz del PSOE, comenta que le ha gustado la actividad mostrada por el PP, quiere decir que salvo los dos primeros años de legislatura en los que se consensaron los Presupuestos, luego no ha habido este consenso. Manifiesta que este año, a la vista de lo ocurrido otras veces, no se ha discutido con los grupos el Presupuesto. No obstante, se compromete expresamente a que el próximo ejercicio se elaboren unos Presupuestos con todos los grupos.

Debatido el tema, la Corporación, con los votos en contra de la representante de IU y de los cinco Concejales presentes del PP, así como los votos a favor de los siete representantes del PSOE, en los que se incluye el Sr. Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El 17 de mayo de 1984

En su turno, Don Juan Antonio Casado, portavoz del PP, para comentar que por razones de trabajo no ha podido estar en tiempo para estudiar los presupuestos y tampoco es lógico decir en un momento como éste. La idea hubiera sido la elaboración de unos presupuestos alternativos.

Técnicamente, porque el Sr. Casado, los presupuestos están bien elaborados, hay consignados 30 millones de pesetas menos por la Posada, pero lo cierto es que le hubiera gustado decir no con la propuesta de un presupuesto alternativo, nunca el Sr. Alcalde que acepta la intervención de sus dos Compañeros que han visto con una preocupación el tema.

Toma la palabra el Sr. León Quirós para indicar que cuando excusó el gasto designado en presupuesto, ya que se había de que estaba un abono de cerca de 300.000 pesetas.

Por Secretaría-Intervención se informa que el abono ha estado, pero que por inversión y habida cuenta de que habrá que hacer, se ha previsto en cuenta.

Además de ello, aparece una partida de 1.000.000 pesetas de inversión, destino a niños de Comorbil, cuando no se han destinado esas cantidades a ese fin.

Por Secretaría se comenta que, efectivamente, la descripción de la partida está mal, hay que eliminar la referencia de la descripción tomada.

Por otra parte, comenta Don Pascual León Quirós, aparece 200.000 pesetas en gastos de limpieza y poco de mantenimiento, así como gastos farmacéuticos, resultado de un estudio.

Por Secretaría-Intervención que los dibujos de productos de limpieza, así como el agua y demás, es caro.

Don Pascual León comenta que hay dos partidas similares, una de 13 millones y otra de 11 millones de festivos y actividades culturales, así como 1.000.000 de pesetas del Consejo Local de Juventud.

Terminada su intervención, Don Antonio Tamar, portavoz del PSOE, comenta que le ha gustado la actividad iniciada por el PP, quiere decir que sabe los dos primeros años de legislatura en los que se comenzaron los presupuestos, luego no ha habido más conatos de haberlos que este año, a la vista de lo ocurrido otros años, no se ha querido con los grupos el presupuesto. No obstante, se comprometen expresamente a que el próximo ejercicio se elaboren unos presupuestos con todos los grupos.

Debido al tema, la Comisión, con los votos en contra de la representación de IU y de los cinco Compañeros presentes del PP, así como los votos a favor de los otros representantes del PSOE, en los que se incluyó el Sr. Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2001 y las Bases de Ejecución que lo desarrollan y que a nivel de capítulos ofrece el siguiente

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL	186.800.000
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.003.000
3.- GASTOS FINANCIEROS	5.125.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.550.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES	121.833.000
9.- PASIVOS FINANCIEROS	9.000.000

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 432.311.000

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	65.500.000
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000.000
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	32.236.000
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.575.000
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	10.900.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30.000.000
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.000.000
8.- PASIVOS FINANCIEROS	100.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 432.311.000

2º) Se aprueba la plantilla del personal.

3º) Exposición pública por plazo de 15 días en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y disposiciones concordantes

La Comisión por municipal, propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1) Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2001 y las bases de ejecución que lo desarrollan y que a nivel de capitales otorgan el siguiente

RESUMEN

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- GASTOS DE PERSONAL	185.800.000
2- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.061.000
3- GASTOS FINANCIEROS	2.100.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.520.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
5- INVERSIONES REALES	121.822.000
6- PASIVOS FINANCIEROS	9.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 427.311.000	

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1- IMPUESTOS DIRECTOS	63.200.000
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000.000
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	22.200.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.272.000
5- INGRESOS PATRIMONIALES	10.900.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6- ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30.000.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.600.000
8- PASIVOS FINANCIEROS	100.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 427.311.000	

2) Se aprueba la liquidación del personal

3) Exponer peticiones por plazo de 15 días en el BOE y Tablon de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de formalización, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 30/96 de 19 de diciembre y disposiciones conexas.

4º) Del presupuesto definitivamente aprobado se enviará copia a la Junta de Extremadura y Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

ASUNTO VI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL "ALBERGUE DE LA ESTACIÓN".

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del contenido del Convenio citado del que quedan enterados los miembros de la Comisión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

1.- Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo

ASUNTO VII.- MOCIÓN PSOE SOLICITANDO CREACIÓN DEL HOSPITAL EN TIERRA DE BARROS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por DON ANTONIO TENA BALSERA, se da lectura íntegra a la moción presentada que literalmente dice:

"El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la medida, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad..

Por todo ello, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria de la Junta de Extremadura, si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado."

11/10/2011

4) Del presupuesto definitivamente aprobado se envían copia a la Junta de

ASUNTO VI - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSERVIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL "ALBERQUE DE LA ESTACION".

Por decisión unánime se da cuenta del convenio del Consejo de la Junta de la

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, se acuerda por unanimidad

ACUERDO

1.- Aprobar el Convenio en todas sus cláusulas.

2.- Facilitar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo los acuerdos.

ASUNTO VII - MOCION POR SOLICITANDO CREACION DEL HOSPITAL EN TIERRA DE BARROS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente por DDA ANTONIO TENA BALBUENA, se da lectura íntegra a la mocion presentada que trata sobre

"El Ministerio de Sanidad y Consumo ha ordenado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no conlleva ninguna la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros

Las reformas existentes en materia de sanidad en la zona, la decisión global de crear y de permitir en el área, la inversión y el nivel de ocupación en relación con la medida, los tiempos de desplazamiento, cuestiones técnicas la posición y la decisión del hospital y del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello, se hace al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administración Pública a través del Hospital de Tierra de Barros en los siguientes términos: que se solicite la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros y a fin de agilizar el proceso de tramitación de la creación de este Hospital se solicita que se lleve a cabo todo lo que sea necesario para la creación de este Hospital.

Por todo ello, se hace al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administración Pública a través del Hospital de Tierra de Barros en los siguientes términos: que se solicite la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros y a fin de agilizar el proceso de tramitación de la creación de este Hospital se solicita que se lleve a cabo todo lo que sea necesario para la creación de este Hospital.



Terminada la lectura de la Moción, la Portavoz de IU, comenta que su grupo está de acuerdo con ella ya que es una de las reivindicaciones de IU, destacando a su vez el éxito de la manifestación del día 28, organizada por IU.

Don Juan Antonio Chacón, Portavoz del PP, comenta que en la manifestación que alude la representante de IU, también hubo una buena representación del Partido Popular.

Tras estas intervenciones, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA OBRA "DESVÍO LÍNEA AÉREA M.T. 20 KV "QUINTANA", DE 0,406 KM DE LONGITUD, POR CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE ESTUDIOS EN T.M. DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ).

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría requerida legalmente.. Se informa del Proyecto arriba citado, así como de la necesidad de informar la declaración de utilidad pública y autorizar la ejecución del proyecto.

Visto el tema, la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

- 1.- Informar favorablemente la declaración de utilidad pública indicada.
- 2.- Se autoriza expresamente la ejecución y desarrollo de la instalación, según proyecto elaborado al efecto.

- SUPRESIÓN CLÁUSULAS 10 Y 11 DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN LA ENAJENACIÓN SOLAR Nº 2, EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL EJIDO A DON MANUEL GARCIA LEÓN.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría requerida legalmente.. Se explica que existen dos cláusulas en la adjudicación del solar citado, que además de obligar a la realización de la instalación proyectada, prohíbe cualquier tipo de cesión, venta o transmisión del solar, excepto "mortis causa", salvo que el Ayuntamiento Pleno, analizando las circunstancias que puedan concurrir en cada caso concreto, así lo autorice.

El dueño del solar, DON MANUEL GARCÍA LEÓN, por diversas circunstancias, pretende vender el solar y una nave a una compañía portuguesa que se va a instalar aquí. El

11/11/2011 - 10:00 AM

Tratada la lectura de la Informe, la Comisión de II, acordó que se lea en voz alta y se apruebe por unanimidad el presente informe.

Con Juan Antonio García, Presidente del II, como que en la sesión que sigue la representación de II, también leerá los presentes informes del Partido Popular.

Los tres intervinientes, la Corporación por unanimidad acordó aprobar la sesión presente.

ASUNTO VIII - ASUNTOS URGENTES

- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LA OBRA "GRUPO LINEA AREA MT 20 EN QUINTANA", DE CARÁCTER DE INTERÉS PÚBLICO POR CONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS EN T.M. DE QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOS).

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y por tanto la mayoría requerida legalmente, se acuerda que el presente informe sea leído en voz alta y se apruebe por unanimidad el presente informe.

Visto el cual, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

- 1.- Informar favorablemente la declaración de utilidad pública referida.
- 2.- Se autoriza expresamente la ejecución y desarrollo de la obra según proyecto de obra en el estado.

- SUBSECCIÓN CLASIFICAR EN 11 DEL PUEBLO EN ESTADÍSTICA EN LA EVALUACION SOLAR 2011 EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL FINDO A DON MARIBEL GARCÍA LEÓN.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y por tanto la mayoría requerida legalmente, se acuerda que el presente informe sea leído en voz alta y se apruebe por unanimidad el presente informe.

El dato del solar DON MARIBEL GARCÍA LEÓN, por donde circula el tráfico de vehículos se lea en voz alta y se apruebe por unanimidad el presente informe.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Ayuntamiento, además ha exigido para suprimir las cláusulas, una cantidad equivalente al 50% de lo que se pagó por el solar.

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

1º) Proceder a la supresión de las cláusulas resolutorias 10 y 11, establecidas para la enajenación del solar nº 2, del polígono industrial el Ejido a Don Manuel García León.

2º) Todos los gastos notariales, registrales, o de cualquier otra clase, que se devengan con ocasión de la supresión de las cláusulas, serán de cuenta de Don Manuel García León.

3º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

- MOCIÓN DE IU SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE SINTEL

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes y, por tanto, la mayoría absoluta legalmente requerida, Doña M José Tena Lorenzo, da lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

“Más de 1.000 trabajadores de la empresa Sintel se encuentran acampados, desde hace ya 41 días, en el Paseo de la Castellana exigiendo el pago de los salarios y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Se trata de una de las luchas obreras más satisfechas y ejemplares de la última década, que los patronos de la empresa y por lo que se ve el Gobierno Central quieren derrotar a toda costa.

En esta empresa trabajan 450 extremeños de una plantilla total de 1.800 trabajadores. Extremeños procedentes, entre otras localidades, de Cuacos de Yuste, Arroyomolinos de la Vera, San Vicente de Alcántara, Barbaño, Montijo, Mérida, La Pesga, Monesterio, Barcarrota, Oliva de la Frontera, Aceuchal, Valle de Matamoros, Casas de Reina, Trujillo, La Cumbre, Jarandilla, Plasencia, Moraleja, Cilleros, Logrosán, Zorita, Aliseda, Madrigal de la Vera, Coria, Valdetorres, Aldeanueva de la Vera, Madroñera, Malpartida de Cáceres, Cabezuela del Valle, Cabrero, Casas del Castañar, Piornal, Valdastillas, Navaconcejo, Jerte, Tornavacas, Barrado, El Torno, Rebollar, Alcuescar.

La situación de esta empresa puede resumirse de la forma siguiente:

- En marzo de 1996 se vendió-regaló el Grupo Sintel a la familia cubano-americana “Mas Canosa” por el módico precio de 4.900 millones de pesetas, asegurándole, eso sí, una cartera de trabajo de 75.000 millones.

El Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Urbanismo, acuerda aprobar el presente Decreto de

Visto el Plan de Ordenación Municipal

ACUERDO

1) Proceder a la ejecución de las obras de urbanización de las parcelas 11 y 12, en el terreno que se

2) En todas las partes que sean necesarias, ejecutar o de construir una obra que se desarrolle

3) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sustituya en el cargo para

RESOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE

Admitida la urgencia con las vistas a favor de todos los miembros de la Comisión de Urbanismo

En el día 17 de mayo de 2023, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se celebró una reunión

de los señores de las parcelas 11 y 12, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, para

En esta reunión se acordó que los señores de las parcelas 11 y 12, en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena,

La situación de esta empresa puede resolverse de la forma siguiente:

- En marzo de 1990 se constituyó el Grupo Social a la paridad acción-empresa



- La familia "Mas Canosa", con el apoyo, asesoramiento y directrices de Telefónica decide subcontratar más del 40% de la cartera de trabajo, así como la rescisión de empleos mediante la presentación de diversos expedientes de regulación de empleo (ERE).

- En 1.997 presentó un expediente de extinción de 1.411 contratos, cuando los beneficios de la empresa ascendían a 2.600 millones de pesetas

- En Junio de 2000 presentó un nuevo expediente, a pesar de contar con beneficios en su cuenta de resultados superiores a los 3.400 millones de pesetas.

Todo ello cuando el colectivo técnico y profesional de Sintel, con una media de edad de 46 años, por tanto en pleno rendimiento profesional, tiene un nivel de calificación y conocimiento del tratamiento en el sector, que hace a la empresa como servicio profesional, altamente competitivo y difícilmente sustituible

El Gobierno Central debe responder urgentemente al conflicto, garantizando el cobro de las nóminas adeudadas y otros conceptos económicos complementarios, la retirada de expediente de extinción de empleo para 1.201 trabajadores, el levantamiento de la suspensión de pagos, así como la intervención exigiendo responsabilidades a la familia "Más Canosa" y a Telefónica, que curiosamente nunca acudió a los Tribunales a pesar de no cobrar las cantidades por las que vendió la empresa.

Por todo ello se presenta, con carácter de urgencia, la siguiente

MOCIÓN

Instar a la Asamblea de Extremadura a tener un gesto de solidaridad con todos los trabajadores de la Empresa Sintel, que viven una angustiosa situación y que, asimismo, inste al Gobierno Central a:

1º.- Que aborde con urgencia medidas y gestiones precisas para lograr una solución para la empresa Sintel, utilizando para ello, si fuera preciso, el peso que mantiene en Telefónica, como responsable de su mala venta a Más Canosa.:

a) Hacer frente a los siete meses de salario que se adeudan a los trabajadores, utilizando si fuese preciso el Fogasa.

b) Que por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no se autorice el Expediente de regulación de empleo solicitado por los actuales gestores de sintel.

c) Que, a través de los mecanismos legales que proceda, se investigue y se depure las responsabilidades a que hubiere lugar, por la venta a Mas Canosa de Sintel por parte de Telefónica y proponga a la Fiscalía General del Estado que investigue las responsabilidades

~ La familia "Alta Costa", con el apoyo, asesoramiento y dirección de Técnicos de la empresa más del 40% de la actividad de trabajo, así como la gestión de recursos humanos la prestación de diversos servicios de tipo de gestión (GEM).

- En 1997 presentó un expediente de extinción de contrato de 1.411 contratos, cuando las previsiones de la empresa ascendían a 2.000 unidades de personal.

- En junio de 2000 presentó un nuevo expediente a pesar de haberse comprometido en un contrato de extinción superior a los 1.000 millones de pesetas.

Todo ello cuando el colectivo técnico y profesional de Zentel, con sus niveles de cualificación y su nivel de formación profesional, merecía un nivel de calificación y reconocimiento del tratamiento en el sector, que hace a la empresa responsable profesional, aumento competitivo y delimitación económica.

El Gobierno Central debe responder ineludiblemente al colectivo, garantizando el pago de las nóminas adeudadas y otras obligaciones económicas y administrativas, la revisión de expedientes de extinción de contrato para 1.201 trabajadores, el levantamiento de la suspensión de pagos, así como la intervención urgente responsable de la familia "Alta Costa" y a la técnica que corresponde para analizar a los Tribunales a pesar de no existir las condiciones para la revisión de empresa.

Por todo ello se presenta, con carácter de urgencia, la siguiente

PROPUESTA

Instar a la Asamblea de Extinción de Contrato a tener en cuenta la solicitud con todos los trabajadores de la Empresa Zentel, que viven una situación económica y que, además, instar al Gobierno Central a

1.- Que aborde con urgencia medidas y gestiones para lograr una solución para la empresa Zentel, utilizando para ello el mejor procedimiento que mantenga en Técnica, como responsable de su vida, a la familia "Alta Costa".

a) Hacer frente a los costes de trabajo que se atribuyen a los trabajadores, utilizando a los propios de la empresa.

b) Que por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no se permita el levantamiento de la suspensión de pagos por los trabajos pendientes de pago.

c) Que a través de los mecanismos legales que permitan la investigación y se declare las responsabilidades a que pertenece legal, por la parte de la familia "Alta Costa" de Zentel por parte de la Técnica y proponer a la Técnica General del Estado que investigue las responsabilidades.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

penales y ejerza las acciones judiciales oportunas, que se puedan derivar de la venta y gestión posterior de Sintel.

2º.- Asimismo, el Ayuntamiento insta a la Junta de Extremadura a garantizar, mientras dure el conflicto, la concesión de préstamos a todos los trabajadores extremeños de Sintel que lo soliciten, haciendo frente desde la Junta al coste de los intereses. Dichos préstamos sin interés para los trabajadores oscilarán entre las 500.000 y el millón de pesetas.

3º.- El Ayuntamiento de Quintana acuerda conceder una subvención destinada a solidarizarse y ayudar económicamente a los trabajadores de Sintel.-“

Terminada la lectura de la moción, comenta que además de todo esto, Mas Canosa no pago a Telefónica 4.900 millones por Sintel y tampoco cobró 6.000 millones por trabajos a Telefónica.

El portavoz del PSOE, Don Antonio Tena Balsera, manifiesta que ve la moción algo vaga, ya que parece que hace responsable a la Junta de Extremadura para garantizar el préstamo, cuando en todo caso sería el Ministerio pertinente. Por otro lado, el Ayuntamiento no tiene responsabilidad alguna y, en cualquier caso, si se realiza una colecta el Ayuntamiento participará y colaborará.

La representante de IU, comenta que si se solicita a la Junta ayuda es porque hay 450 trabajadores extremeños afectados.

El Sr. Alcalde comenta que si se modifica el apartado dos de la moción, en el sentido de que se hará lo posible por garantizar, mientras dure el conflicto de Sintel. Su grupo apoya la moción. Esta enmienda es aceptada por la representante de IU:

Pasada a votación, resulta aprobada con el voto a favor de todos los miembros corporativos presentes.

- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA EMISORA MUNICIPAL.

Aceptada la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros corporativos presentes, y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, el portavoz del PP, Don Juan Antonio Chacón Chacón, da lectura de la moción que literalmente dice así:

“En el Pleno que se acordó crear una emisora municipal de radio, nuestra postura fue positiva y en aquel instante hicimos un comentario que para que este beneplácito se mantuviera en el tiempo, la futura información “tendría que ser objetiva, imparcial y que si se optaba por dar entrada a entrevistas, debería hacerse a ciudadanos, instituciones, sin discriminación, idem en el proyecto informativo local, o sea que se incluyese a todo el mundo. E incluso propusimos al Sr. Alcalde que una oferta interesante para los ciudadanos sería que se radiaran los plenos, al menos los teóricamente más interesantes. El grupo de Gobierno, en boca del Sr. Alcalde dijo no.

gestión y en las acciones judiciales oportunas, que se podrán demandar de la Junta y Gobierno posterior de Zúñiga.

2º.- Asimismo, el Ayuntamiento hará a la Junta de Excmos. señores a quienes, mientras dure el conflicto, la concesión de préstamos a todos los trabajadores extranjeros de Zúñiga que se soliciten, haciendo frente desde la Junta al coste de los mismos. Dichos préstamos se harán para los trabajadores extranjeros entre las 300.000 y el millón de pesetas.

3º.- El Ayuntamiento de Quintana solicita además conceder, por subvención destinada a colaborar y ayudar económicamente a los trabajadores de Zúñiga.

Terminada la lectura de la moción, comenta que además de todo esto, Sr. Cánovas no paga a Telefónica 4.000 millones por Zúñiga y tampoco como 6.000 millones que irán a Telefónica.

El portavoz del PSOE, Don Antonio Juan Pérez, manifiesta que ve la moción algo vaga, ya que parece que hace referencia a la Junta de Excmos. señores para garantizar el sistema cuando en todo caso es el Ministerio portador de los datos, el Ayuntamiento no tiene responsabilidad alguna y en cualquier caso, si se realiza una acción de Ayuntamiento participativa y colaborativa.

La representante de IU, comenta que si se refiere a la Junta según se pedían 300 millones extranjeros afectados.

El Sr. Alcalde comenta que si se modifica el apartado que de la moción, en el sentido de que se hará lo posible por garantizar, manifiesta que el conflicto de Zúñiga, su grupo sigue la moción. Esta moción es aceptada por la representación de IU.

Pasada a votación, resultando aprobada con el voto a favor de todos los miembros organizativos presentes.

MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA EMPRESA MUNICIPAL

Agradada la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros organizativos presentes, y por tanto, la moción es aprobada igualmente, el portavoz del PP, Don Juan Antonio Chacón Chacón, da lectura de la moción que tiene el siguiente tenor:

En el Pleno que se celebró ayer, una comisión municipal de redacción, formada por los señores y en representación de todos los grupos que en este momento se encuentran en el Pleno, la Junta Municipal, respecto que son urgentes, importantes y que se opta por dar entrada a esta moción, debería hacerse a continuación, en consecuencia, el Pleno de Quintana de la Serena, a fin de que se adopte a todo el mundo, si existen propuestas de la Alcaldía que han estado interesando para los ciudadanos, que se realicen los planes, el Pleno de Quintana de la Serena, el grupo de Gobierno, de parte del Sr. Alcalde que



El cincuenta por ciento de los ciudadanos de Quintana de la Serena, el cincuenta por ciento de los votos de las últimas elecciones municipales fueron para el PSOE y el cincuenta restante para PP e IU. Todo el mundo que escuche la emisora sabe que el Sr. Alcalde ha sido citado en más de una ocasión ¿Cuántas veces ha acudido la representante de Izquierda Unida? Nosotros tampoco hemos sido requerido ni una sola vez.

Si alguien destaca en un momento dado en la poesía, en facetas literarias, en críticas de cualquier tipo, en el flamenco, en el deporte, etc, siendo ciudadano de Quintana de la Serena, no debe omitirse, y esta emisora omite con cierta asiduidad.

Los informativos, incluso en las democracias, tienen sus matices cuando no su intencionalidad, razón demás para ofrecerles una amplia gama de matices e intenciones para que, posteriormente, cada uno se forje su propia opinión y aquí, con esta emisora, estamos viendo como la información suministrada es exclusivamente de la SER, vinculada, creo que de hecho y de derecho al PSOE.

Como este equipo popular no está a favor de proyectos MONOCORDES es por lo que, bien a nuestro pesar, retiramos la confianza que en su día dimos en aquel PLENO donde se constituyó la misma."

El Sr. Alcalde comenta que ha ido una vez a la radio cuando el tema del Instituto y ni siquiera intervino él, sino los Directores Generales, e intervino también M José Tena Lorenzo, al presentar un periódico de IU.

Suelen ir Miguel Barquero y Diego Martín, para temas deportivos.

Don Julio Pérez, del PSOE, manifiesta que a la radio va quien lo desea.

Respecto a que se ponen los informativos de la SER, el Sr. Alcalde comenta que alguna cadena habría que elegir y el grupo de gobierno eligió la SER.

Don Julio Pérez Sánchez comenta que se leen todos los periódicos.

Doña Guillerma Hernández Carmona, expone que para ir a la radio sólo hay que decirlo y que la radio asusta, pero nunca se ha vedado a nadie. Por último indica que el hecho de que no se llame a la gente no debe ser interpretado como un veto.

Don Juan Antonio Chacón, del PP, manifiesta que cree lo que se ha expuesto, pero piensa que el responsable de la radio debería ser más liberal, debe de ampliar la gama de sus invitados, y si no tiene órdenes y piensa que no las tiene, el culpable es él..

El Sr. Alcalde puntualiza que lo que se ha dicho es que en la radio no se haga política.

M José Tena Lorenzo, de IU, comenta que es cierto que se acordó que no se politizase la radio, pero resulta difícil conseguir esto porque en el momento en que se anuncia lo que el

El concejal por parte de los concejales de Quintana de la Serena, al presentar por parte de los votos de las últimas elecciones municipales fueron para el PSOE y el momento presente para PP e IU. Todo el mundo que respalda la moción sabe que el Sr. Alcalde ha sido elegido en más de una ocasión, cuando se le ha otorgado la representación de la ciudad. Por lo tanto también hemos sido reconocidos en una sola vez.

Si alguien destaca en un momento dado en la política, en fechas literarias, en cursos de cualquier tipo, en el flamenco, en el deporte, etc. siendo concejales de Quintana de la Serena, no debe olvidarse y esta muestra con esta actitud.

Los informadores indican en las demostraciones, tienen sus mejores cuando no se intencionalidad, razón de más para ofrecer una amplia gama de materias e instalaciones para que posteriormente cada uno se forme su propia opinión y aquí, con esta moción, estamos viendo como la información suministrada es exclusivamente de la SER, mientras, que por la fecha y de hecho al PSOE.

Como este equipo popular no está a favor de proyectos MONOCORDONES es por lo que bien a nuestro pesar, tenemos la convicción que en su día dimos en aquel PLENO donde se constituyó la misma.

El Sr. Alcalde comenta que las dos veces a la radio cuando el tema del Instituto y en algún momento si, sino las Fuentes Germinales, e intervinieron también M José Luis Lorenzo, si presenten un periódico de IU.

Señalan a Miguel Barquero y Diego Martín, para temas deportivos.

Don Julio Pérez, del PSOE, manifiesta que a la radio ya quien lo desea.

Respecto a que se hacen los informativos de la SER, el Sr. Alcalde comenta que algunas cosas habría que elegir y el grupo de gobierno eligió la SER.

Don Julio Pérez Sánchez comenta que se han todos los periódicos.

Doña Guillerma Hernández Camano, expone que para ir a la radio sólo hay que decir y que la radio suena, pero nunca se ha vedado a nadie. Por último indica que el hecho de que no se llamo a la gente no debe ser interpretado como un error.

Don Juan Antonio Chacón, del PP, manifiesta que cree lo que se ha expuesto, pero piensa que el responsable de la radio debería ser más claro, debe de ampliar la gama de sus invitados y si no tiene invitados y piensa que en los temas el culpable es él.

El Sr. Alcalde puntualiza que lo que se ha dicho es que en el caso no se haga política.

M José Luis Lorenzo, de IU, comenta que es cierto que se acordó que no se politizará la radio, pero también había que tener en cuenta que se acordó en el momento en que se acordó lo que se acordó.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Ayuntamiento hace o proyecta, se politiza, porque el Ayuntamiento está gobernado por el PSOE.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, manifiesta que está claro que el grupo de gobierno tiene responsabilidades y se generan noticias. Por ejemplo, si el Pleno acuerda arreglar calles es noticia. Politizar -continúa- es dar carta blanca al profesional para que invite a quien quiera a hacer política. Respecto al tema de la SER, esto se contemplaba en el proyecto, además es la cadena más oída y la que peor se captaba en Quintana.

Don Juan Antonio Chacón, concluye indicando que la oposición, también genera noticias.

Tras este debate, se pasa a votación la moción presentada que es rechazada con el voto a favor de la representante de IU y de los cinco miembros del PP y en contra de los 7 miembros del PSOE, argumentando estos últimos que no desean una radio politizada y partidista.

- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR AL PLENO ORDINARIO DEL 29-03-2001, SOBRE ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ALGUNAS CALLES DEL PUEBLO.

“LO FUNCIONAL Y LO ESTÉTICO deberían estar complementados. En esta breve exposición, sin embargo, vamos a tratar de describir en síntesis, el deseo de muchos ciudadanos para que nuestras calles, luego de conseguir esa funcionalidad lleven también la estética, por supuesto que con adoquines de nuestra industria nacional e internacional por excelencia.

En una vuelta casi completa por casi todas las calles de Quintana de la Serena, hemos podido comprobar que, en buena parte de estas calles, no se dan esas características.- La calle ERMITA, de asfalto, está en malas condiciones.- Carolina Coronado e Hispanidad, de adoquines y algún trozo de cemento, tienen excesivas ondulaciones.- Que el acerao de la calle JUAN XXIII, cuya calle está encementada, se le tendría que dar una solución homogénea (todos igual), retocando el recorrido, de igual modo la del CAMINO DE ZALAMEA, parte final con buena presentación -de adoquines- y el resto de cemento y que a la circunvalación de ZURBARAN se debe proyectar una opción funcional y estética de acerados y jardinería.

La calle ISAAC ALBÉNIZ está muy adoquinada, no así su paralela CRISTÓBAL COLÓN, de cemento y acerados discontinuos en materiales diversos.- La calle RINCONADA, la mitad sin pavimentar y el resto, de cemento, con muchos baches. EL CAMINO QUE VA POR LAS MARGENES del arroyo del tío Pepe, desde la Rinconada hasta el Callejón del Lobo, y si fuera público, se le tendría que dar una solución porque está muy mal.

A todos nos sigue preocupando la peligrosísima curva del cementerio. En la avenida de los pisos de la laguna, creemos es muy necesario un paso de peatones, para el cruce de una acera a otra, y probablemente un semáforo. LA CALLE DE LA PISCINA, de cemento, está



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

mal. La entrada al colegio de la Laguna y Ramón y Cajal, de cemento, muy mal, algunos tramos sin acerados y estos desiguales en su presentación.

Y en esta breve exposición no podemos olvidar tampoco que la calle MANUEL DE FALLA, los acerados son desiguales; o las calles como el VENERO, CAMINO HIGUERA, MAGALLANES, CARRETERA EL VALLE, JACINTO BENAVENTE, LANCHAS BAJAS, DONOSO CORTÉS, PIZARRO, CONCORDIA, en sus vertientes de baches o acerados y que está todavía de tierra la terminación de la AVDA DEL POLIDEPORTIVO Y LA ENTRADA AL MISMO POLIDEPORTIVO.

Reconociendo que aquellas nuestras prioridades de las calles COSTANILLA Y CACERÍA, el gobierno municipal las ha asumido, solucionando una y en vías de solución de las otra.”

Terminada la lectura, el Sr. Chacón incide de nuevo sobre los escombros de la carretera de Circunvalación y retira lo dicho sobre el camino paralelo del Arroyo del Tío Pepe al explicar el Sr. Alcalde de que no es del Ayuntamiento, retira esas referencias de la moción.

El Sr. Alcalde contesta que los escombros son del Ayuntamiento y lo que se pretende es rellenar y explanar aquella zona y que luego quedará bien.

Respecto a las obras en las calles, el Sr. Alcalde explica que todos saben que del PER no hay más que 5.000.000 pesetas y otros 15 de Diputación y no hay más.

Se le ha dado prioridad a las calles con adoquines.

En cuanto a la curva del cementerio, el Sr. Alcalde explica que también preocupa al grupo de gobierno el tema de esta curva que se solucionará con la Circunvalación.

Don Agustín Sanabria, del PP, comenta que había que procurar que los árboles que se han puesto, no se sequen como los naranjos. El Sr. Alcalde comenta que estos árboles los traen de Diputación y están en mal estado, los nuevos vienen de Valencia con cepellón y no se secarán.

Vista pues la moción, resulta aprobada por unanimidad.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a aquellos concejales que deseen formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra Doña M Jose Tena Lorenzo, de IU, para preguntar ¿Por qué no ha salido a concurso la obra de detrás de la iglesia?.

En la entrada al colegio de la Laguna y Ramón y Cajal, de cemento, muy mal, algunas
también sin aceras y estas designadas en su presentación.

Y en esta parte, especialmente en pedruzcos olvidados también que la calle MANUEL DE
FALLA, los aceras son designadas a las calles como el VENERO, CAMINO HIGUERA,
MAGALLANES, CARRETERA EL VALLE, JACINTO BENAVENTE, LANGRAS,
BALAS, DONGSO, CORTÉS, PIZARRO, CONCORDIA, en sus veredas de pedruzcos
aceras y que está todavía de fuera la terminación de la AVDA DEL POLIDEPORTIVO Y
LA ENTRADA AL MISMO POLIDEPORTIVO.

Recomiendo que aparezca nuestra prioridad de las calles CONSTANZA Y
CACERÍA, el gobierno municipal las ha asumido, adelantando más y en vías de solución de
las citadas.

Terminada la lectura, el Sr. Chacón insiste de nuevo sobre los problemas de la carretera
de Circunvalación y trata de dicho sobre el camino paralelo del Arroyo del Tío Pepe al exterior
el Sr. Alcalde de que no es del Ayuntamiento, trata con las autoridades de la zona.

El Sr. Alcalde contesta que los problemas son del Ayuntamiento y lo que se pretende
es recoger y explicar aquella zona y que luego quedaría bien.

Respecto a las obras en las calles, el Sr. Alcalde explica que todas saben que del PRR
no hay más que 2.000.000 pesetas y otros 15 de Diputación y no hay más.

Se le ha dado prioridad a las calles con adoquines.

En cuanto a la curva del camión, el Sr. Alcalde explica que también pertenece al
grupo de gobierno, el tema de esta curva que se relaciona con la Circunvalación.

Don Agustín Sánchez, del PP, comenta que había que preguntar que los adoquines que se
han puesto, no se supone como los adoquines. El Sr. Alcalde comenta que estos adoquines los puso
la Diputación y están en mal estado, los nuevos vienen de Valencia con opción y no se
acaban.

Vista pues la moción, resulta aprobada por unanimidad.

ASUNTO DE: BURGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde responde la palabra a aquellas cuestiones que deseen formular algún
pregunta o pregunta.

Tomó la palabra María José Tena Llamero, de IU, para preguntar ¿por qué no se
realiza a concurso la obra de obras de la iglesia?



El Sr. Alcalde contesta que están realizando otra obra y se ofrecieron para continuarla allí. Se quedó con ellos en que la harían y que ya se ajustaría el precio, ya que esta empresa está llevando a cabo la C/ Costanilla.

La representante de IU, comenta que le parece muy altruista por parte de la empresa. Preguntando a continuación qué se va a poner en el centro de esa plazoleta, contestando el Sr. Alcalde que aún no se sabe.

Doña M Jose Tena por qué en la las adjudicaciones de obras no hay transparencia para los demás grupos.

Por el Sr. Alcalde se explica que sale el concurso en el BOP y que después se adjudica, y que cualquier grupo puede ver todo el expediente y todos los trámites legales.

Por último, M Jose Tena Lorenzo comenta que hace ya tiempo solicitó fotocopias del proyecto de la C/ Costanilla, sin que se le hayan facilitado.

El Sr. Alcalde indica que como ya le ha dicho en otras ocasiones, puede verlos con el Sr. Arquitecto Técnico cuando lo desee.

Seguidamente toma la palabra el Sr. León Quirós del PP, para comentar que aquellos puestos de trabajo de la bolsa en los se establecía una rotación, que esta sea más abierta y pase por ese puesto el máximo de personas posibles.

También pregunta en qué se van a emplear los adoquines viejos que se están quitando de las calles, piensa que valen poco para venderlos y en cambio quedarían muy bien en calles peatonales y en algún otro lugar

El Sr. Alcalde comenta que los ha llevado al cementerio.

Pregunta el Sr. León Quirós qué se ha hecho con el tema del Colegio.

El Sr. Alcalde explica el Convenio firmado con el padre y que también se ha recogido la llave.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

14 Preguntas de Excmo. Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde comenta que están realizando otra obra y se ofrecen para continuarla. Se puede con ellos en que la hacen y que ya se ajustará el precio, ya que esta empresa está llevando a cabo la C/Constancia.

El representante de IU comenta que le parece muy buena por parte de la empresa. Puntualizando a continuación que ya se va a poner en el centro de esa plaza, comentando el Sr. Alcalde que aún no se sabe.

Doble de José Juan por que en la adjudicación de obras no hay transparencia para los demás grupos.

Por el Sr. Alcalde se explica que sale el contrato en el IROP y que después se adjudica y con cualquier grupo puede ver todo el expediente y todos los minutos legales.

Por último, el Sr. Juan Antonio comenta que hace ya tiempo se había iniciado el proyecto de la C/Constancia, sin que se haya incluido.

El Sr. Alcalde indica que como ya se ha dicho en otras ocasiones, puede verse con el Sr. Arquitecto Técnico cuando lo desee.

Seguimiento toma la palabra el Sr. León Quirós del PP, para comentar que aquellos puntos de trabajo de la bolsa en los se establece una rotación, que esta sea más ágil y que por eso puesto el máximo de personas posibles.

También pregunta en qué se van a aplicar las cláusulas vigentes que se están aplicando de las calles, piezas que vale poco para venderlos y en cambio quedamos muy bien en calles vecinales y en algún otro lugar.

El Sr. Alcalde comenta que los ha llevado al Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. León Quirós que se ha hecho con el tema del Colegio.

El Sr. Alcalde explica el convenio firmado con el partido y que también se ha realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da las gracias a las señoras y señores que han participado, por la Presidencia, se levanta la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Cerrado.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2001.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana Maria Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste la Sra. Concejala, D^a Benita Cáceres Hidalgo.

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde recuerda a IU que es el Salón de Pleno el lugar donde se deben discutir los asuntos y no llegar a lo que hace IU con el Picapiedra, con insultos y calumnias. En uno de los últimos plenos aseguró que contestaría a IU, con los mismos insultos, pero sería muy fuerte. Así pues, quiere decirle a la representante de IU, que para el PSOE, IU estará presente, pero para los miembros del Grupo Socialista del Ayuntamiento, estará ausente e ignorada mientras sigan los insultos.

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2001, M José Tena Lorenzo, de I.U., indica que en la página 4 del acta, cuando se debatían los presupuestos, ella indicó que la partida de gastos protocolarios, sólo sirven para invitar al Sr. Ibarra a jamón ibérico y queso de la Serena, y falta la contestación de Don Antonio Tena Balsera que dijo que si le daban otro que no lo quería.

Por alusiones Don Antonio Tena indica que él no dijo nada de eso.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 10. 06001 Badajoz

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLAZA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2001.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, cuando las veintinueve horas y veintinueve minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil uno, se celebró una sesión ordinaria de acuerdo con el Reglamento del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Esteban Vázquez, por el que se acuerda, en primer lugar, la aprobación de la primera convocatoria de elecciones municipales de Quintana de la Serena para el día treinta y uno de mayo de dos mil uno, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma de Extremadura.

- PERSONAS ASISTENTES:**
- Don Juan Esteban Vázquez
 - Don Antonio José Salas
 - Don Miguel Ángel Espinosa
 - Don Juan Alfronso López
 - Don Esteban Fernández-Lorenzo
 - Don Vicente H. Estrella Gómez
 - Don Julio Pérez Sánchez
 - Don J. Antonio Cacho Fariña
 - Don Juan Sánchez Rodríguez
 - Don Manuel Alvarado San Juan
 - Don Antonio Sánchez Rodríguez
 - Don Juan José Torres

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde recuerda a los señores concejales que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, el día treinta y uno de mayo de dos mil uno se celebrará una sesión ordinaria de acuerdo con el artículo 177 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, para celebrar las elecciones municipales de Quintana de la Serena para el día treinta y uno de mayo de dos mil uno.

ASUNTO 1.- ACTA ANTERIOR

Tras de haberse leído el acta de la sesión ordinaria del día 19 de mayo de 2001, el Sr. Alcalde recuerda a los señores concejales que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, el día treinta y uno de mayo de dos mil uno se celebrará una sesión ordinaria de acuerdo con el artículo 177 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma de Extremadura, para celebrar las elecciones municipales de Quintana de la Serena para el día treinta y uno de mayo de dos mil uno.

Por lo tanto, Don Antonio José Salas, que es el Sr. Alcalde, acuerda...



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Tras debatir el tema, la Corporación, con los votos a favor de IU y del PP y en contra del Grupo Socialista, incluido el Sr. Alcalde, rechaza la modificación propuesta, aprobándose pues el borrador del Acta de la Sesión del 29/03/01, tal y como está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

No hay temas que informar.

ASUNTO III.- OBRA N.º 36/1997 LINEA A.T. Y B.T. YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito de 4 de mayo de 2001, de la Excm. Diputación de Badajoz, por el que se solicita la aprobación de la financiación de la obra 36/1997-Línea A.T. y B.T. yacimiento arqueológico.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º) Aceptar la aportación municipal de la obra nº 36/1997, del Convenio Planer del año 1997, denominada Línea A.T. y B.T. yacimiento arqueológico, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes::

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA...	2.000.000 PESETAS
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	2.000.000 “
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO.....	1.000.000 “
<u>TOTAL PRESUPUESTO.....</u>	<u>5.000.000 PESETAS.-</u>

2º) Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario, por el importe de su aportación a la obra, cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

M.º D.º de Urbanismo y Obras P.º

Tras haberse leído en la Corporación con los señores Alcaldes y Concejales y en el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de Mayo de 2001, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 178 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.-

Se han tenido que informar:

ARTÍCULO III.- OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA A.T. Y B.T. YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO

Por haberse informado en el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena de la necesidad de ejecución de las obras de reconstrucción de la línea A.T. y B.T. yacimiento arqueológico.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras P.º de la Corporación por el que se acuerda la ejecución de las obras.

En consecuencia, se acuerda la ejecución de las obras de reconstrucción de la línea A.T. y B.T. yacimiento arqueológico, en el lugar de Quintana de la Serena, Badajoz, en el año 2001.

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA	2.000.000 Ptas.
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.000.000 Ptas.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	1.000.000 Ptas.
TOTAL PRESUPUESTO	4.000.000 Ptas.

Se acuerda que la obra se adjudique por el procedimiento de concurso de ofertas de precio, en el que se participará en el procedimiento de licitación de la obra.

La Corporación municipal para la ejecución de las obras de reconstrucción de la línea A.T. y B.T. yacimiento arqueológico, en el lugar de Quintana de la Serena, Badajoz, en el año 2001.

Opción A

El Ayuntamiento se compromete a ejecutar las obras de reconstrucción de la línea A.T. y B.T. yacimiento arqueológico, en el lugar de Quintana de la Serena, Badajoz, en el año 2001, en el importe de 4.000.000 Ptas.

Opción B

El Ayuntamiento se compromete a ejecutar las obras de reconstrucción de la línea A.T. y B.T. yacimiento arqueológico, en el lugar de Quintana de la Serena, Badajoz, en el año 2001, en el importe de 4.000.000 Ptas.



Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3º Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponda, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

ASUNTO IV.- CONVENIO URBANÍSTICO CON CONSTRUCCIONES J.D. FERREIRA, S.L., EN ZONA COMPRENDIDA ENTRE AVDA CONSTITUCIÓN, CAMINO DE HIGUERA Y PROLONGACIÓN AVDA DE LA CRUZ.

Se informa de la presentación del escrito de 21/05/2001, de DON JUAN DIEGO FERREIRA GÓMEZ, en nombre y representación de Construcciones J.D. Ferreira, S.L. y de Don Isidoro Bravo, solicitando la aprobación del Convenio Urbanístico y la Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Quintana en la zona.

El convenio que se somete a la consideración del Pleno, consiste en que la redacción de las Normas correrá de cuenta de Construcciones Ferreira y además de los 11.590 m², 5 solares cederá al Ayuntamiento Construcciones Ferreira y 4 solares Don Isidoro Bravo.

Igualmente, la urbanización sería de cuenta y a cargo de Construcciones J.D.Ferreira.

El Sr. Alcalde comenta que va a sustituir la cesión obligatoria por 8.000.000 pesetas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º) Compromiso expreso de modificar las Normas, debiendo seguirse todos los pasos legalmente establecidos.

2º) Aceptar el convenio, que una vez elaborada la modificación puntual de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Municipal, será aprobado en la forma vista con los trámites legales que sean procedentes.

ASUNTO V.- ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN FINCA EJIDO, RONDA ESTE DE CIRCUNVALACIÓN.

Por parte de Secretaría se informa de que se ha considerado conveniente iniciar el proceso de enajenación, por subasta o concurso de unos 5.000 m² de terreno municipal

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Excmo. Sr. D. ...

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la misma Ley, ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el presupuesto de gastos para el ejercicio de 2010, en su totalidad, en la forma que se detalla en el Anexo I de este acuerdo.

2.º Aprobación del convenio urbanístico con Construcción J.D. Herrera, en zona comprendida entre Avda Constitución, Camino de Herrera y Prolongación Avda de La Cruz.

3.º Informe de la Presidencia del sector de Urbanismo, de Don Juan Diego Herrera Gómez, en calidad de representante de Construcción J.D. Herrera, S.L. y de Don Pedro Llavio, solicitando la aprobación del convenio urbanístico y la modificación de las normas subsidiarias y complementarias de Planamiento de Quintana de la Serena.

El convenio que se suscribe a la ciudad de Quintana de la Serena, en que se redactan los planos de urbanismo de urbanización, se aprueba en su totalidad y en su contenido se aprueba el convenio urbanístico y el convenio de urbanización de la zona.

En consecuencia, se autoriza al Sr. Alcalde a suscribir el convenio de urbanización y el convenio de urbanización de la zona, en su totalidad, en la forma que se detalla en el Anexo I de este acuerdo.

Y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se acuerda lo siguiente:

1) Compromiso expreso de modificar las normas subsidiarias y complementarias de Planamiento de Quintana de la Serena.

2) Aprobación del convenio que una vez elevada la modificación puntual de las normas subsidiarias y complementarias de Planamiento de Quintana de la Serena, se aprueba en su totalidad, en la forma que se detalla en el Anexo I de este acuerdo.

ANEXO I.- ACTUACION URBANÍSTICA EN ZONA URB. BANDA ESTE DE QUINTANA DE LA SERENA

Por parte de Quintana de la Serena se declara de utilidad pública el terreno municipal que se detalla en el Anexo II de este acuerdo, para su expropiación por haberse declarado de utilidad pública.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

patrimonial, ubicado en finca Ejido, entre las viviendas de promoción pública y el Silo, destinado a la construcción de viviendas.

Igualmente se informa que dicho terreno es en parte (lo de atrás) rústico, con lo que deben de modificarse las Normas Urbanísticas.

El Sr. Alcalde comenta que se intenta disponer de terreno edificable que será enajenado para construcción de viviendas, sobre todo para gente joven..

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

Compromiso expreso de iniciar los trámites oportunos para que la parte rústica de la finca a enajenar sea recalificada, se destine igualmente a la construcción de viviendas..

ASUNTO VI.- SOLICITUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA ELIMINAR LA CLÁUSULA DE REVERSIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL.

Por Secretaría-Intervención, se informa de que el grupo de gobierno, tiene el proyecto de adquirir terreno y construir un campo de fútbol nuevo, con pistas de atletismo en lugar más adecuado que el actual. Asimismo utilizar el actual, una vez construido el nuevo, para realizar algún tipo de actuación urbanística y habilitar el terreno para construcción de viviendas. Para ello, además de desafectar el bien, es preciso solicitar de la Junta de Extremadura la supresión de la cláusula segunda de reversión que obliga a que la finca se destine a actividades deportivas y en caso contrario, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, además la tercera que dice que se autoriza a la Junta a la utilización de las actividades propias de los juegos deportivos extremeños.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde comenta que respecto al terreno del campo de fútbol y pistas de atletismo, no hay nada definitivo, ahora se está hablando.

M José Tena Lorenzo, pregunta para cuando está previsto.

Don Juan Antonio Chacón, del P.P., comenta que este tema, el Partido Popular lo llevaba en el programa en las últimas elecciones. Piensa que las Pistas de Atletismo son necesarias y está de acuerdo con lo que se pretende hacer, pero le gustaría que el antiguo campo de fútbol se deje para proyectos de tipo deportivo, como una piscina climatizada.

Antonio Tena Balsera, del PSOE, comenta que el terreno es bastante grande y que todas las instalaciones se pueden poner juntas.

Visto el tema, la Corporación, por unanimidad

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Pl. Página de folios 01/0102

El Sr. Alcalde concurrió en las sesiones de 19 de mayo y 26 de mayo de 2010, en las que se acordó la constitución de una comisión de trabajo para el estudio de la situación de las viviendas de la zona de Quintana de la Serena.

En consecuencia, se acordó la constitución de una comisión de trabajo formada por el Sr. Alcalde y los señores D. Juan José Martínez y D. Juan José Martínez.

El Sr. Alcalde concurrió en las sesiones de 19 de mayo y 26 de mayo de 2010, en las que se acordó la constitución de una comisión de trabajo para el estudio de la situación de las viviendas de la zona de Quintana de la Serena.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación Municipal,

ACORDA

Conceder el subsidio de alquiler de vivienda para la zona de Quintana de la Serena, en el importe de 100 euros mensuales, a los señores D. Juan José Martínez y D. Juan José Martínez.

ARTÍCULO 1º - SOLICITUD DE LA AYUDA DE EXPEDIENTE PARA ELIMINAR LA CLASIFICACIÓN DE VIVIENDA DEL CAMPO DE BÚRGO.

Por escrito presentado en fecha 10 de mayo de 2010, el Sr. D. Juan José Martínez, en su calidad de representante de la familia de los señores D. Juan José Martínez y D. Juan José Martínez, solicitó la eliminación de la clasificación de vivienda del campo de Búrgo, en el número 10 de la calle de Quintana de la Serena, en el municipio de Quintana de la Serena, para que se pueda utilizar como vivienda habitual. En el escrito se adjuntó el plano de la finca, el certificado de urbanismo y el certificado de no estar inscrita en el Registro de la Propiedad. El Sr. Alcalde concurrió en las sesiones de 19 de mayo y 26 de mayo de 2010, en las que se acordó la constitución de una comisión de trabajo para el estudio de la situación de las viviendas de la zona de Quintana de la Serena.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde concurrió en las sesiones de 19 de mayo y 26 de mayo de 2010, en las que se acordó la eliminación de la clasificación de vivienda del campo de Búrgo, en el número 10 de la calle de Quintana de la Serena, en el municipio de Quintana de la Serena.

El Sr. D. Juan José Martínez, representante de la familia de los señores D. Juan José Martínez y D. Juan José Martínez,

solicitó la eliminación de la clasificación de vivienda del campo de Búrgo, en el número 10 de la calle de Quintana de la Serena, en el municipio de Quintana de la Serena, para que se pueda utilizar como vivienda habitual. En el escrito se adjuntó el plano de la finca, el certificado de urbanismo y el certificado de no estar inscrita en el Registro de la Propiedad. El Sr. Alcalde concurrió en las sesiones de 19 de mayo y 26 de mayo de 2010, en las que se acordó la constitución de una comisión de trabajo para el estudio de la situación de las viviendas de la zona de Quintana de la Serena.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde concurrió en las sesiones de 19 de mayo y 26 de mayo de 2010, en las que se acordó la eliminación de la clasificación de vivienda del campo de Búrgo, en el número 10 de la calle de Quintana de la Serena, en el municipio de Quintana de la Serena.

Visto el texto, la Corporación Municipal,



ACUERDA

1.- Solicitar a la Junta de Extremadura, la supresión de la cláusula segunda y tercera de la finca 8.590, inscrita a favor de este Ayuntamiento en el T. 925, Libro 109, Folio 3º, que actualmente está destinado al campo de fútbol, para previa desafectación, se destina a otros fines.

2.- Esta comparación, se compromete expresamente a incluir en la nueva finca que se adquiera, esta cláusulas a favor de la Junta de Extremadura., que serían destinados a fines deportivos.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda en el cargo, para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VII.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE INSTALACIONES EN DEHESA BOYAL, INSTADA POR GRANITOS HERMANOS TREJO, S.L.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del proyecto de obras e instalaciones para el establecimiento de industria de transformación de granito, presentado por Granitos Hermanos Trejo, S.L.; a los efectos previstos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones concordantes.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, en turno de debate, M José Tena Lorenzo, de IU, manifiesta que, como en ocasiones anteriores va a votar en contra, miembros no se garantice que los trabajadores de las empresas afectadas van a estar contratadas de forma legal.

Así pues con el voto a favor de todos los demás miembros, la Corporación

ACUERDA

1º) Que la instalación de industria relacionada con el granito, principal riqueza de la localidad, que implique su transformación y, como consecuencia, un valor añadido que, evidentemente beneficia a toda la comunidad, con la creación de nuevos puestos de trabajo.

2º) Además de ello, el emplazamiento se considera adecuado, por la distancia al núcleo de población, enclavado junto a las canteras, y porque el más del 90% de la actualidad del municipio se dedica a la minería del granito y a su transformación.

De acuerdo, además con lo establecido en el art. 2.4.02 y Sgte. de las Normas Complementarias y Subsidiarias de la localidad y el ya citado art. 44.2 del R.G.U. y demás disposiciones concordantes.

RESUELVE



11.10.2014

ACTIVIDAD

1.- Solicitar a la Junta de Excmos. la revisión de la licencia según y en su día...

2.- Una vez comprobado el cumplimiento de requisitos a seguir en la fecha que se...

3.- Atender al Sr. Alcalde a la hora que se indique la fecha en la que...

ACORDO VII- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LA VEJECIDAD EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS

Por el presente se declara de utilidad pública e interés social el proyecto de...

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas de fecha 14 de...

Así por lo que se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

ACORDO VIII

1º Que se declare de utilidad pública e interés social el proyecto de...

2º Además de ello, se acuerda que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

El presente acuerdo se adopta en la sesión de fecha 14 de mayo de 2014...

ACORDO IX





1.- Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social, solicitada por Granitos Hermanos Trejo, S.L., para instalación de industria de aserradero y transformación de granito.

2.- Se remitirá expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura y a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO VIII.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE CANTERA DE GRANITO EN CTRA. QUINTANA-CAMPANARIO, PK 7,8 DE GRANITOS TENA S.L.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del proyecto de obras e instalaciones para el establecimiento de industria de transformación de granito, presentado por Granitos Tena S.L., a los efectos previstos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones concordantes.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y teniendo en cuenta la manifestación en el asunto VII de La Portavoz de IU, de votar en contra y con el voto a favor de todos los demás miembros, la Corporación

ACUERDA

1º) Que la instalación de industria relacionada con el granito, principal riqueza de la localidad, que implique su transformación y, como consecuencia, un valor añadido que, evidentemente beneficia a toda la comunidad, con la creación de nuevos puestos de trabajo.

2º) Además de ello, el emplazamiento se considera adecuado, por la distancia al núcleo de población, enclavado junto a las canteras, y porque el más del 90% de la actualidad del municipio se dedica a la minería del granito y a su transformación.

De acuerdo, además con lo establecido en el art. 2.4.02 y Sgte. de las Normas Complementarias y Subsidiarias de la localidad y el ya citado art. 44.2 del R.G.U. y demás disposiciones concordantes.

RESUELVE

1.- Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social, solicitada por Granitos Tena, S.L., para instalación de industria de aserradero y transformación de granito.

2.- Se remitirá expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura y a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO IX.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE NAVE-TALLER, PARA ELABORACIÓN Y

El presente documento...

1 - Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social solicitada por Granjas Turcas S.L. para instalación de industrias de fabricación y transformación de granos.

2 - Se remite expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura y a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ACORDO VIII - DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE CÁMERA DE GRANOS EN QUINTANA-CAMPANARIO EN EL C/ GRANATOS TEMA 21.

Por Secretaría-Investigación se da cuenta del proyecto de instalación para el establecimiento de industrias de transformación de granos, presentado por Granjas Turcas S.L. a los efectos previstos en el art. 443 del Reglamento de Gestión Urbanística y Urbanística de Extremadura.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y tenida en cuenta la modificación en el artículo VII de la Orden de 11 de marzo de 2004 y con el voto a favor de todos los señores miembros de la Corporación.

ACTIVIDAD

1º) Que la instalación de industrias relacionadas con el sector principal, propia de la localidad que implique su transformación y, como consecuencia, se valore al respecto de su transformación beneficiosa a toda la comunidad, con la creación de nuevos puestos de trabajo.

2º) Además de ello, el emplazamiento se considera adecuado, por la distancia al núcleo de población, sustrato propio a las normas y porque el uso del suelo de la localidad del municipio se dedica a la minería del grano y a transformación.

Este acuerdo ajusta con lo establecido en el art. 24.1 y 2.º de la Ley Orgánica de Urbanismo y Subsistencia de la localidad y el art. 443 del R.D.U.R. y demás disposiciones conexas.

RESOLUCIÓN

1 - Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social solicitada por Granjas Turcas S.L. para instalación de industrias de fabricación y transformación de granos.

2 - Se remite expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura y a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ACORDO IX - DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE NAVES-TALLER PARA ELABORACIÓN Y...



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

TRANSFORMACIÓN DE GRANITO EN DEHESA BOYAL, PARCELA 14 DE GRANITOS GARCÍA FORTUNA, S.L.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del proyecto de obras e instalaciones para el establecimiento de industria de transformación de granito, presentado por Granitos García Fortuna, S.L., a los efectos previstos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones concordantes.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y teniendo en cuenta la manifestación en el asunto VII de La Portavoz de IU, de votar en contra y con el voto a favor de todos los demás miembros, la Corporación

ACUERDA

1º) Que la instalación de industria relacionada con el granito, principal riqueza de la localidad, que implique su transformación y, como consecuencia, un valor añadido que, evidentemente beneficia a toda la comunidad, con la creación de nuevos puestos de trabajo.

2º) Además de ello, el emplazamiento se considera adecuado, por la distancia al núcleo de población, enclavado junto a las canteras, y porque el más del 90% de la actualidad del municipio se dedica a la minería del granito y a su transformación.

De acuerdo, además con lo establecido en el art. 2.4.02 y Sgte. de las Normas Complementarias y Subsidiarias de la localidad y el ya citado art. 44.2 del R.G.U. y demás disposiciones concordantes.

RESUELVE

1.- Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social, solicitada por García Fortuna, S.L., para instalación de industria de aserradero y transformación de granito.

2.- Se remitirá expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura y a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO X.- MOCIÓN DE IU, EN RELACIÓN CON LA DEUDA EXTERNA.

Por parte de Doña M José Tena Lorenzo, se da lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

- Debido a que la Deuda Externa que los países empobrecidos del Sur tiene con los países del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura una situación de dependencia de los primeros respecto de los segundos dentro de la estructura económica internacional.

TRANSFORMACION DE GRABIO EN DEBEZA ROYAL PARCELA 14 DE GRANADOS GARCIA FORTINA S.L.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del proyecto de obra e instalación para el mejoramiento de infraestructuras de saneamiento de granos, presentado por Granados García Fortina S.L. a los efectos previstos en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y demás disposiciones conexas.

Visto el dictamen de la Comisión Urbanística y Saneamiento en cuanto a modificaciones en el plano VII de las Fortalez de IU, de votar en contra y con el voto a favor de todos los señores concejales, la Corporación.

ACUERDO

1º) Que la instalación de infraestructuras de saneamiento que el presente proyecto supone de la localidad, que implique su transformación y, como consecuencia, un voto a favor que, definitivamente permita a toda la comunidad, con la creación de nuevas parcelas de riego.

2º) Además de ello, el Ayuntamiento se compromete a colaborar activamente por la ejecución al máximo de la población, actuando junto a las entidades y grupos de vecinos del 50% de la actualidad del municipio se deduce a la medida del gasto y a su recuperación.

De acuerdo, además con lo establecido en el art. 24.02 y 24.03 y 24.04 de las Normas Urbanísticas y Saneamiento de la localidad y el ya citado art. 44.2 del R.G.U. y demás disposiciones conexas.

RESOLUCIÓN

1 - Informar favorablemente la declaración de utilidad pública a través social, económica y jurídica de la transformación de parcelas de riego de Granados García Fortina S.L. para instalación de infraestructuras de saneamiento y transformación de parcelas.

2 - Se remite expediente a la Comisión de Urbanística y Saneamiento y a la Comisión de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

PROYECTO DE ORDENANZA DE INICIACIÓN DE LA OBRA EXTERNA

Por parte de Dña M. José Tena Lora, se da cuenta de la obra de la localidad que se pretende iniciar.

Debido a que la Junta Externa que los poderes municipales del Sr. Dña. Tena M. José Tena Lora es una de las personas que por las causas que se indican de dependencias de los poderes locales de los ayuntamientos de la localidad se compromete a colaborar activamente por la ejecución al máximo de la población, actuando junto a las entidades y grupos de vecinos del 50% de la actualidad del municipio se deduce a la medida del gasto y a su recuperación.



- Debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraída mayoritariamente por Gobierno Autoritarios e ilegítimos) supone un traspaso de capital desde los países empobrecidos hacia las entidades acreedoras –públicas y privadas- en detrimento de la satisfacción de los servicios sociales para cubrir las necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.
- Teniendo en cuenta que el pasado 12 de marzo del 2000 la RECADE (Red Ciudadana para la abolición de la Deuda Externa) realizó una Consulta Social en más de cuatrocientos Ayuntamientos en la que se pedía la opinión sobre esta abolición de la deuda externa y que esta abolición fue apoyada de una manera clara por la ciudadanía.

Por todo esto se somete al Pleno del Ayuntamiento de Quintana la siguiente propuesta de acuerdos en concondancia a lo que la ciudadanía expreso de manera mayoritaria en cada una de las tres preguntas que se plantearon en esa Consulta Social.

PRIMERO.- Pedir al Gobierno del Estado español que cancele totalmente la Deuda Externa que tienen con él los países empobrecidos..

SEGUNDO.- Pedir que el importe del pago anual de la deuda cancelada sea destinado, por parte de la población de los países empobrecidos a su propio desarrollo.

TERCERO.- Trasladar esta Moción al representante de la Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa.

Abierto el debate Don Juan Antonio Chacón, le pregunta a la representante de IU, si le puede citar algún país.

M José Tena Lorenzo, cita el Congo, China, Bolivia, etc.

Don Juan Antonio Chacón, manifiesta que es cierto que los países que citan están arruinados y algunos otros como Etiopía, está bien que se les ayude, pero que haya elecciones libre.

Doña M José Tena Lorenzo, manifiesta que lo que se trata en la moción es la deuda de los países pobres con los ricos y piensa que se pedirán ciertas condiciones democráticas, y que los países ricos siguen esquilmando a los países pobres, la deuda se irá agrandando cada año. Asimismo,, la Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa pide que se instalen Estados democráticos.

Don Juan Antonio Chacón, del PP, manifiesta estar de acuerdo con la moción, pero que se compruebe con anterioridad que en el país hay condiciones democráticas.

Debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contingida mayoritariamente por Gobierno Autónomo e Regional) supone un pago de capital desde los países exportadores hacia los países acreedores -países y regiones- en detrimento de la actividad de los sectores productivos para cubrir las necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.

Tratado en virtud que el pasado 12 de marzo del 2009 la RECADE (Red Catalana para la recuperación de la Deuda Exterior) realizó una Comisión Social en favor de las comunidades autónomas y que una comisión de expertos de las mismas hizo abolición de la deuda exterior y que una comisión de expertos de las mismas hizo por la ciudadanía.

Por todo esto se solicita al Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena que se acuerde en consecuencia a lo que la ciudadanía expresa de manera manifiesta en cada uno de los tres proyectos que se plantean en esta Comisión Social.

PRIMERO.- Pido al Gobierno del Estado español que cancele totalmente la Deuda Exterior que tiene con el sector exportador.

SEGUNDO.- Pido que el sector del pago total de la deuda con el sector exportador por parte de la población de los países exportadores a su propio desarrollo.

TERCERO.- Exigir que se abolicen al representante de la Red Catalana para la Abolición de la Deuda Exterior.

Asiento el debate Don Juan Antonio Cascón, se pregunta a la representación de IU si le parece bien algún país.

Me José Luis Latorre, con el Congo, China, Bolivia, etc.

Don Juan Antonio Cascón, manifestar que es cierto que los países que están en desarrollo y algunos otros como Etiopía, está bien que se les ayude pero que haya desarrollo.

Me José Luis Latorre, manifestar que lo que se trata es de la deuda de los países pobres con los ricos y países que se pueden hacer condiciones de desarrollo, y que los países ricos algunos equitativo a los países pobres, la deuda se va pagando cada año. Exigir al Pleno del Ayuntamiento de la Deuda Exterior que se abolicen totalmente.

Don Juan Antonio Cascón, del PP, manifestar que se acordó con la mayoría pero que se acordó con la totalidad que en el país hay condiciones de desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Visto el tema y en votación ordinaria, con los votos en contra de los miembros del PSOE presentes y a favor de los miembros del PP y de IU, presentes también, se rechaza la moción presentada por IU,

ASUNTO XI.- ASUNTOS URGENTES.

Por Secretaría-Intervención se comenta que una vez convocado el Pleno, se presentó el proyecto denominado Aserradero de Granito en Cerro del Aguila, de Granitos Gómez Rocha, S.L., a efectos de la oportuna declaración de utilidad pública e interés social.

Admitida la urgencia, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación y, por tanto, la mayoría requerida legalmente se da cuenta del proyecto elaborado al efecto.

En turno de debate, M José Tena Lorenzo, de IU, comenta que votará también que no a este punto, por las mismas razones que ha explicado en los puntos anteriores en el tema de las declaraciones de utilidad pública, es decir, porque debería asegurarse de que los trabajadores estuviesen contratados legalmente.

Visto el tema, la Corporación con el voto en contra de M José Tena Lorenzo, de IU y a favor del resto de los señores miembros, la Corporación

ACUERDA

1º) Que la instalación de industria relacionada con el granito, principal riqueza de la localidad, que implique su transformación y, como consecuencia, un valor añadido que, evidentemente beneficia a toda la comunidad, con la creación de nuevos puestos de trabajo.

2º) Además de ello, el emplazamiento se considera adecuado, por la distancia al núcleo de población, enclavado junto a las canteras, y porque el más del 90% de la actualidad del municipio se dedica a la minería del granito y a su transformación.

De acuerdo, además con lo establecido en el art. 2.4.02 y Sgte. de las Normas Complementarias y Subsidiarias de la localidad y el ya citado art. 44.2 del R.G.U. y demás disposiciones concordantes.

RESUELVE

1.- Informar favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social, solicitada por Granitos Gómez Rocha, S.L., para instalación de industria de aserradero y transformación de granito.

11/11/2012

En el día de hoy y en sesión ordinaria, con los señores concejales en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, se celebró la siguiente sesión pública por el...

ORDEN DEL DIA

1.- Proyecto de ordenanza de fomento de la actividad económica en Quintana de la Serena, en el ámbito de la zona comercial de Quintana de la Serena.

Adoptada la siguiente resolución: Que se apruebe el texto de la ordenanza de fomento de la actividad económica en Quintana de la Serena, en el ámbito de la zona comercial de Quintana de la Serena.

En virtud de lo anterior, el Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez, en nombre de la Corporación, acuerda que se apruebe el texto de la ordenanza de fomento de la actividad económica en Quintana de la Serena, en el ámbito de la zona comercial de Quintana de la Serena.

En el día de hoy, la Corporación acuerda que se apruebe el texto de la ordenanza de fomento de la actividad económica en Quintana de la Serena, en el ámbito de la zona comercial de Quintana de la Serena.

AGENDA

1.- Que se informe de la evolución de la actividad económica en Quintana de la Serena, en el ámbito de la zona comercial de Quintana de la Serena.

2.- Que se informe de la evolución de la actividad económica en Quintana de la Serena, en el ámbito de la zona comercial de Quintana de la Serena.

3.- Que se informe de la evolución de la actividad económica en Quintana de la Serena, en el ámbito de la zona comercial de Quintana de la Serena.

RESOLUCION

1.- Informar favorablemente al Sr. Concejal Sr. Juan José Rodríguez, en nombre de la Corporación, que se apruebe el texto de la ordenanza de fomento de la actividad económica en Quintana de la Serena, en el ámbito de la zona comercial de Quintana de la Serena.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

2.- Se remitirá expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura y a la Dirección General de Medio Ambiente a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos, por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Toma la palabra Don Juan Antonio Chacón, del PP, para preguntar, cuáles son los criterios en los que se basa el Ayuntamiento para la concesión de subvenciones a Asociaciones como por ejemplo a la Peña Caballista.

El Sr. Alcalde contesta que, por tomar el mismo ejemplo de la peña caballista, se han ocupado de toda la Romería de San Isidro, han puesto los premios y se ha hecho a su gusto.

Don Julio Pérez, del PSOE, comenta que han hecho dos fiestas, San Isidro y 1º de Mayo.

El Sr. Chacón, pregunta, si además de las calles que se han arreglado, se van a seguir arreglando otras.

El Sr. Alcalde comenta que sí, por ejemplo el proyecto de la C/ Cacería, tiene ciertas dificultades con los acerados porque o tienen una anchura de 1,5 m o ninguna anchura. Además del enlace de las calles Cacería y Costanilla.

El Sr. Chacón, pregunta por la charca y el instituto.

El Sr. Alcalde contesta que el tema del Instituto ya está claro, porque además, en el claustro del colegio, ya está acordado quién se pasará al instituto. En cuanto a la charca, sabemos que se está avanzando.

El Sr. Chacón por último, ruega que se intente poner orden en el desaguisado, en la plaza los fines de semana, con los jóvenes.

El Sr. Alcalde contesta que los fines de semana, se refuerza el servicio y que había pensado en San Isidro, en el caso de que a los jóvenes les gustará la zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

3 - Se remite expediente a la Comisión de Urbanismo de Intermedia y a la Dirección General de Medios Ambientales a los efectos previstos en la normativa aplicable.

ASUNTO XII - RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde contesta la pregunta a los señores de los diferentes grupos, por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Tiene la palabra Don Juan Antonio Chacón, del PV, para preguntar, cuáles son los criterios en los que se basa el Ayuntamiento para la concesión de subvenciones a Asociaciones como por ejemplo a la Pasa (Asociación).

El Sr. Alcalde contesta que por tener el mismo concepto de la Pasa (Asociación), se han concedido de cada la Pasa (Asociación) los puntos los puntos y se ha hecho a su gusto.

Don Julio Pérez del PSOE, pregunta que han hecho los señores San Julio y 17 de Mayo.

El Sr. Chacón pregunta, se refieren de las cosas que se han mencionado, se vio a algún trabajador.

El Sr. Alcalde contesta que al ser ejemplo el proyecto de la El Chacón, tiene cosas relacionadas con los señores porque a pesar que están de 1,2 m o alguna medida, además del resto de las calles Casares y Costillas.

El Sr. Chacón pregunta por la zona y el terreno.

El Sr. Alcalde contesta que al tener el terreno ya está claro, porque además en el momento del colegio, ya está acordado que se pague al terreno, los señores a la ciudad, además que se está acordado.

El Sr. Chacón pregunta por el terreno, luego que se intenta hacer según se le designa, en la zona los fines de semana, con los señores.

El Sr. Alcalde contesta que los fines de semana, se refieren al terreno y que están previstos en San Julio, en el caso de que a los señores los señores la zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, queda la sesión hecha y queda mandado del Sr. Alcalde, por la Presidencia, se levanta la sesión. De todo lo cual se levantó la presente acta. Carmona.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2001.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

D^a. Ana María Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten D. JUAN ANTONIO CHACÓN CHACÓN Y D^a. BENITA CÁCERES HIDALGO.

Se hace constar que M^a José de I.U. y Mónica del P.S.O.E., se incorporaron debatiéndose el 4º punto del Orden del Día.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la sesión del día 31 de mayo de 2001, y al no tomar la palabra ninguno de los Sres. Concejales, resulta aprobado en la forma en que está redactada.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

No hay ningún tema que informar.

ASUNTO III.- CUENTA GENERAL AÑO 2.000.



Visto el dictamen favorable de la comisión informativa competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1º) Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2.000 y cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes queden debidamente comprendidos la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias y demás operaciones llevadas a cabo durante 2.000, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la expresada Cuenta General, se rendirá al Tribunal de Cuentas, quedando a disposición del citado Tribunal los documentos y libros exigidos en la instrucción de contabilidad”.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO POR LOS QUE HA DE REGIRSE LA SUBASTA DE LOS ARRENDAMIENTOS DE HIERBAS, MEDIAS HIERBAS, RASTROJERAS Y SIEMBRAS DE LA “DEHESA BOYAL”, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DURANTE LOS AÑOS AGRÍCOLAS 2001-2002, 2002-2003 Y 2003-2004.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión informativa competente el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar el Pliego de Condiciones en todas sus cláusulas.
- 2) Que se convoque la subasta por el tradicional sistema de pujas a la llama y se cumplan los trámites que sean precisos.

ASUNTO V.- COMPROMISO DE ASUMIR LA FINANCIACIÓN NO CUBIERTA POR LAS APORTACIONES DEL RESTO DE LAS ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN EL NUEVO PLAN DE RENOVACIÓN DE AMBULANCIAS.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta del escrito enviado por el Comité Provincial de Badajoz de la Cruz Roja Española, relativo al plan de renovación de ambulancias en el segundo Plan. Se comunica igualmente que el Ayuntamiento debe comprometerse a financiar la parte no cubierta (en torno a los cuatro millones) por Junta de Extremadura, Diputación de Badajoz y Cajas de Ahorros.

Igualmente se pone de manifiesto la propuesta de la Comisión Informativa competente.

El Sr. Alcalde explica que quizás cuando se adquirió la primera ambulancia se cometió el error de pagarla el Ayuntamiento, con lo que se llegó a la conclusión errónea de que la Cruz Roja era parte del Ayuntamiento y que éste quería controlarla.

El presente es un documento de carácter informativo.

Visto el expediente de la materia, se acuerda aprobar el presente acuerdo.

ACUERDO

1.- Que se apruebe el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local.

ARTÍCULO IV. APROBACION DEL PLAN DE ECONOMIA LOCAL ADMINISTRATIVO POR LOS DEB. HA. DE BADAJOZ LA BUSTA DE LOS MUNICIPIOS DE BADAJOZ, BADAJOZ, BADAJOZ, BADAJOZ Y BADAJOZ. BADAJOZ, BADAJOZ, BADAJOZ, BADAJOZ Y BADAJOZ.

1.- Que se apruebe el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local.

2.- Que se apruebe el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local.

ARTÍCULO V. APROBACION DEL PLAN DE ECONOMIA LOCAL ADMINISTRATIVO POR LOS DEB. HA. DE BADAJOZ LA BUSTA DE LOS MUNICIPIOS DE BADAJOZ, BADAJOZ, BADAJOZ, BADAJOZ Y BADAJOZ. BADAJOZ, BADAJOZ, BADAJOZ, BADAJOZ Y BADAJOZ.

1.- Que se apruebe el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local.

2.- Que se apruebe el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local.

El presente acuerdo se aprueba de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 26 de marzo, de Bases de Régimen Local.

En esta ocasión el Ayuntamiento aportará lo que no pueda obtenerse de las empresas otras entidades.

En turno de palabra, M^a José Tena Lorenzo de I.U. opina que la ambulancia es un servicio público y que el Ayuntamiento debería aportar todo el dinero.

El Sr. Alcalde contesta que le gustaría saber cuantos militantes de I.U. son socios de la Cruz Roja y cual es la aportación de I.U. para la ambulancia, cree que ninguna.

D. Pascual A. León Quirós, del Partido Popular manifiesta su conformidad con la propuesta aunque manifiesta que sería necesario un esfuerzo mayor por parte de los empresarios.

Visto el tema, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

El compromiso de aportar la parte no financiada por otras entidades.

ASUNTO VI.- MODIFICACIÓN DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE ENTIENDA LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, y en turno de debate, D^a. María José Tena Lorenzo, de I.U., opina que no debería distinguirse entre dos cambios de titularidad en empresas del mismo propietario, y propone se establezca una tasa de 300 ptas/m2.

D. Pascual A. León, del Partido Popular, propone que se establezca en 100 ptas/m2.

D. Antonio Tena Balseira, del PSOE, propone que los cambios de titularidad entre empresas del mismo propietario, la tasa se establezca en 500.000 ptas, y entre empresas diferentes 1.000.000 ptas. En cualquier caso, continua diciendo, en el futuro se consensuará una norma que regulen todos los casos y que tenga como objetivo el que se especule con la Dehesa Boyal.

Sometida a votación cada una de las tres propuestas, resultando aprobada la del PSOE, con los votos a favor de los miembros presentes de este grupo y, por tato la mayoría requerida legalmente, y los votos en contra de los miembros del Grupo Popular presentes y de la representante de I.U.,

La Corporación,

ACUERDA

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El día ... de ... de ...

En este Ayuntamiento se ha acordado lo siguiente:

En primer lugar, se ha acordado que...

En segundo lugar, se ha acordado que...

En tercer lugar, se ha acordado que...

Y todo ello en virtud de lo acordado en el Pleno.

ACORDA

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de lo acordado en el Pleno.

ACORDA Y DETERMINA QUE...

Que el Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

D. Antonio José Salas del Partido Popular...

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

ACORDA



1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa nº 6 Reguladora por realización de actividad administrativa por expedición de documentos que expidan o de que entiendan las administraciones o autoridades locales, a instancia de parte, cuyo anexo queda

c) Autorizaciones:

CANTERAS.-

1.- Para cambio de titularidad de contrato de arrendamiento de canteras de empresa con el mismo propietario 500.000 ptas (3.005,07 Euros).

2.- Cambio de titularidad entre empresas de distinto propietario 1000.000 ptas (6.010,12 Euros).

La citada modificación se expondrá al público por plazo de 30 días, en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzca reclamación, el acuerdo será definitivo, entrando en vigor en el momento en que se publique el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas vista.

ASUNTO VII.- OBRAS AEPSA/2001.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, la Corporación Pleno por unanimidad

ACUERDA

- 1) Aprobar la memoria y el proyecto de obras a realizar en Quintana de la Serena denominado "3ª Fase acceso a instalaciones hoteleras en C/. Nuevo Trazado y 1ª Fase pavimentación C/. Espronceda, con un presupuesto de 8.091.163 ptas.
- 2) La Corporación se compromete expresamente a que lo que no sea subvencionado por el INEM o Junta de Extremadura, lo será por el Ayuntamiento.
- 3) Facultar expresamente al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean preciso para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

- DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARCIAL DE DOÑA MONICA LOPEZ CABEZAS.

El Sr. Alcalde-Presidente comenta que Dª. Mónica López Cabezas está trabajando en el Ayuntamiento sin salario alguno desde el 31 de mayo.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ley 7/8 de Regeneración Política...

AGENDA DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE QUINTANA DE LA SERENA

- 1.- Ley 7/8 de Regeneración Política...
2.- Cuenta de gestión del Ayuntamiento de Quintana de la Serena...

La agenda provisionalmente se somete al plenario por parte de la Junta de Gobierno Municipal...

AGENDA VII - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN

1.- Ley de elación de la Comisión Interdepartamental de Cooperación Urbanística...

AGENDA

- 1.- Aprobar la memoria y el proyecto de obras a realizar en Quintana de la Serena...
2.- La Corporación se compromete a proporcionar el agua potable...

AGENDA VIII - ASUNTOS PENDIENTES

1.- DEDICACION EXCLUSIVA PARCIAL DEL BARRIO MONTE A LOPEZ CASERES...
2.- El Sr. Alcalde-Presidente comunica que el Sr. D. Juan Lopez Caseres...



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presente y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, toma la palabra D. Pascual A. León Quirós para preguntar qué actividades realiza.

El Sr. Alcalde contesta que realiza las mismas actividades que la vez anterior, cuando se declaró la exclusividad parcial.

Visto el tema, la Corporación

ACUERDA

1.- Reconocer la dedicación parcial en los términos previstos en el art. De la Ley 7/85 de D.ª Mónica López Cabezas, concejal del PSOE de este Ayuntamiento.

2.- El Salario será el Mínimo Interprofesional.

- MOCIÓN DEL PSOE EN RELACIÓN CON LA CAMPAÑA "ADIOS A LAS ARMAS", PARA EL CONTROL DE ARMAS LIGERAS.

Admitida la urgencia por unanimidad y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, D. Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE, da lectura íntegra de la moción que literalmente dice así:

"EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, PRESENTA PARA SU APROBACIÓN AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA CAMPAÑA "ADIOS A LAS ARMAS", PARA EL CONTROL DE LAS ARMAS LIGERAS.

CONSIDERANDO que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son los causantes del 90% de las víctimas civiles de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta,

TENIENDO EN CUENTA, que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de pesetas entre 1992 y 1998, y por más de 12.000 millones en 1999,

El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de la siguiente Moción

EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

1. Expresa su apoyo a la campaña "adiós a las armas" para el control de las ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras con apoyo de otras 13 ONG.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Admitida la propuesta con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación Municipal y por tanto la presente propuesta es aprobada por unanimidad. En fe y a los días de este mes de Mayo del año 1999.

El Sr. Alcalde concurrido con todos los miembros de la Corporación Municipal y por tanto la presente propuesta es aprobada por unanimidad. En fe y a los días de este mes de Mayo del año 1999.

Y firmo en fe y a los días de este mes de Mayo del año 1999.

ALCALDE

1.- Reconocer la dedicación personal en los últimos momentos de la vida de los señores José María y María Dolores, padres de los señores José María y María Dolores, fallecidos el día 15 de Mayo del año 1999.

2.- El salario más el mínimo indemnizatorio.

3.- ACCIÓN DEL PODER EN RELACION CON LA CAMPAÑA "AYUDAS A LAS MUJERES PARA EL CONTROL DE ARMAS LÍCITAS".

Admitida la propuesta por unanimidad y por tanto la presente propuesta es aprobada por unanimidad. En fe y a los días de este mes de Mayo del año 1999.

El Sr. Alcalde concurrido con todos los miembros de la Corporación Municipal y por tanto la presente propuesta es aprobada por unanimidad. En fe y a los días de este mes de Mayo del año 1999.

El Sr. Alcalde concurrido con todos los miembros de la Corporación Municipal y por tanto la presente propuesta es aprobada por unanimidad. En fe y a los días de este mes de Mayo del año 1999.

El Sr. Alcalde concurrido con todos los miembros de la Corporación Municipal y por tanto la presente propuesta es aprobada por unanimidad. En fe y a los días de este mes de Mayo del año 1999.

El Sr. Alcalde concurrido con todos los miembros de la Corporación Municipal y por tanto la presente propuesta es aprobada por unanimidad. En fe y a los días de este mes de Mayo del año 1999.

El Sr. Alcalde concurrido con todos los miembros de la Corporación Municipal y por tanto la presente propuesta es aprobada por unanimidad. En fe y a los días de este mes de Mayo del año 1999.

El Sr. Alcalde concurrido con todos los miembros de la Corporación Municipal y por tanto la presente propuesta es aprobada por unanimidad. En fe y a los días de este mes de Mayo del año 1999.



2. *Manifiesta su convicción de que solo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exportaciones de armas y pide al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al periodo de referencia. Asimismo, solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.*
3. *Pide al gobierno español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz, que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del Código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limite las exportaciones a los países que no declaran al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias, informe sobre los productos importados, cantidad, importe y destinatarios, y promueva la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).*
4. *Solicita al gobierno que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promuevan actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente en los países de América Latina.*
5. *Insta al gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferan de forma descontrolada, de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.*
6. *Insta al gobierno a que semestralmente explique al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en Aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.*
7. *Acuerda remitir copia de esta Moción al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las 4 ONG que llevan a cabo la campaña "adiós a las armas".*

En turno de debate, M^a José Tena Lorenzo, de I.U., comenta de, como siempre, la moción llega tarde, porque el PSOE cuando gobernaba ha permitido la compraventa de armas. No obstante, apoyará la moción.

D. Pascual A. León Quirós, del P.P., considera que no es oportuno solicitarle a nuestro gobierno cosas como el levantamiento del secreto de los datos a los que alude la moción.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes de transparencia y de acceso a la información pública, pone a disposición de los ciudadanos el siguiente documento:

Este documento es de carácter público y puede ser consultado por cualquier ciudadano en cualquier momento y lugar. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena garantiza la seguridad, integridad y disponibilidad de la información que contiene. Asimismo, se garantiza la confidencialidad de la información que pudiera ser sensible o de carácter reservado. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye asesoramiento legal ni de ninguna otra índole. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o actualizar la información contenida en este documento en cualquier momento y lugar.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena garantiza la accesibilidad de la información que contiene. Asimismo, se garantiza la confidencialidad de la información que pudiera ser sensible o de carácter reservado. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye asesoramiento legal ni de ninguna otra índole. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o actualizar la información contenida en este documento en cualquier momento y lugar.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena garantiza la accesibilidad de la información que contiene. Asimismo, se garantiza la confidencialidad de la información que pudiera ser sensible o de carácter reservado. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye asesoramiento legal ni de ninguna otra índole. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o actualizar la información contenida en este documento en cualquier momento y lugar.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena garantiza la accesibilidad de la información que contiene. Asimismo, se garantiza la confidencialidad de la información que pudiera ser sensible o de carácter reservado. La información contenida en este documento es de carácter informativo y no constituye asesoramiento legal ni de ninguna otra índole. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena se reserva el derecho de modificar o actualizar la información contenida en este documento en cualquier momento y lugar.



D. Antonio Tena del PSOE, contesta a I.U. en el sentido de que como no ha gobernado nunca, nunca ha tenido ese problema. Explica que lo que se pide en la moción es que esté todo más controlado, que lo que se quiere es que no se venda a países no democráticos.

D. Pascual León Quirós, comenta que en la filosofía están de acuerdo.

Visto el tema, la Corporación, con los votos en contra de los miembros del Partido Popular y los votos a favor de la representante de I.U. y de los miembros del PSOE presentes, incluidos el Sr. Alcalde,

ACUERDA

1º) Aceptar y aprobar la moción transcrita en todos sus términos.

- INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE MUSEO DEL GRANITO EN QUINTANA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTER-RED.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los Sres. Concejales y, por tanto, la mayoría requerida legalmente, el Sr. Alcalde comenta que se va a solicitar la inclusión del Proyecto de Museo del Granito dentro del Programa Inter-Red, y solicitar también una subvención a Diputación dentro de este programa.

La representante de I.U. pregunta que por qué se solicita ahora y cuándo se sabrá si se subvenciona.

El Sr. Alcalde contesta que entraría en el ejercicio siguiente.

Visto el tema, la Corporación por unanimidad, ACUERDA,

1.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, que el Proyecto del Museo de Granito en Quintana de la Serena, sea incluido en el programa Inter-red.

2.- Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para ultimar cuantos trámites sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a aquellos concejales que deseen formular algún ruego o pregunta.

El portavoz del Grupo popular desea realizar las siguientes preguntas:



A) Sobre movida nocturna.

1.- ¿Va a seguir el Ayuntamiento fomentando los botellones en detrimento de los locales que pagan impuestos durante todo el año, entre otras cosas por los veladores en verano, por ejemplo y sobre todo en detrimento de la salud de los menores?

Respuesta: El Sr. Alcalde comenta que lo que no se desea es que estén ahí en el parque y se abrió a las dos de la mañana.

En este sentido D. Pascual A. León, comenta que esta pregunta iba referida a los menores y el alcohol y no ningún bar nuevo.

2.- ¿Va a seguir el Ayuntamiento fomentando la incultura en el pueblo no multando a quienes arrancan placas de bancos, por ejemplo, o se orinan sobre cajeros automáticos que usan los ciudadanos? (nos remitimos, sin ir más lejos, a la madrugada del día 22 de julio).

Respuesta: El Sr. Alcalde contesta que se está denunciando todo lo que los agentes ven.

B) Sobre cables eléctricos peligrosos en Quintana.

1.- ¿Qué se va a hacer con los cables que están tendidos por encima del camino de la fuente de la cabra? ¿se van a retirar los cables o se va a trazar un nuevo tramo de camino o se va a esperar que haya una desgracia en la que serán responsables los que no hayan hecho nada?

Respuesta: Tienen proyecto para las canteras.

C) Preguntas sobre estudio geofísico en la localidad y sobre la posibilidad de la instalación de un cementerio nuclear en Quintana de la Serena.

El Ayuntamiento ha permitido y facilitado la realización de estudios geofísicos en Quintana durante la primera semana del mes de julio: ha permitido todo el movimiento que ha habido de tendido de cables y de entorpecimiento del tráfico a causa del trabajo de máquinas especiales.

1.- ¿Qué estaban haciendo los técnicos del Instituto Andaluz de Geofísica de la Universidad de Granada o quienes fueran en Quintana durante la primera semana del mes de julio?

Respuesta: Los técnicos estaban haciendo un estudio geofísico de la corteza terrestre. El mismo grupo popular se contesta.

2.- ¿Para qué estaban haciendo dichos estudios?

Respuesta: El Sr. Alcalde contesta que para saber el espesor de la corteza terrestre y las distintas placas que la componen.



El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de este Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su sesión de fecha 17 de mayo de 2014, se acuerda lo siguiente:

1.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

2.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

3.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

4.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

5.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

6.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

7.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

8.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

9.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

10.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

11.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

12.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

13.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

14.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

15.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.

16.- Que se acuerda la adjudicación de la obra de reparación de las obras de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena.



3.- ¿Se ha puesto en contacto alguien relacionado con el estudio con el Alcalde o con alguien del Ayuntamiento o con alguien de Quintana?

4.- Si es así, ¿quién o quiénes y para qué?.

5.- ¿Dónde se va a publicar el estudio?.

6.- ¿Quién financia el estudio?.

Respuesta: El Sr. Alcalde contesta que estuvo con el encargado del proyecto y fue al Chantre a ver los estudios.

7.- ¿Tienen que ver con el proyecto de instalación del cementerio nuclear?

Respuesta: El Sr. Alcalde manifiesta que no, entre otras cosas por el movimiento constante de la masa granítica, a consecuencia de los barrenos.

8.- ¿Por qué no se informa a todos los grupos políticos del Ayuntamiento?

Respuesta: No hay nada de que informar, es un proyecto como otro cualquiera.

9.- ¿Se ha puesto en contacto ENRESA o alguien relacionado con ENRESA con el Alcalde o con alguien del Ayuntamiento o con alguien de Quintana para tratar directa o indirectamente esta cuestión?

10.- Si es así, ¿quién o quiénes y para qué?.

Respuesta: Nadie.

11.- ¿Se ha puesto en contacto el Consejo de Seguridad Nuclear o alguien relacionado con el mismo con el Alcalde o con alguien del Ayuntamiento o con alguien de Quintana para tratar directa o indirectamente esta cuestión?

Respuesta: Nadie.

12.- ¿Se ha puesto en contacto alguna compañía eléctrica con el Alcalde o con alguien del Ayuntamiento o con alguien de Quintana para tratar directa o indirectamente sobre esta cuestión?

13.- Si es así, ¿quién o quiénes y para qué?

Respuesta: Nadie.

14.- Se ha puesto en contacto alguien del PSOE o del Gobierno de Extremadura o de la Junta de Extremadura o del Gobierno español o de la Delegación del Gobierno en Extremadura o de cualquier administración española con el Alcalde o con alguien del Ayuntamiento o con alguien de Quintana para tratar directa o indirectamente esta cuestión?

15.- Si es así, ¿quién o quiénes y para qué?

1.º Procedimiento de licitación pública

1.º- Se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que se encargue de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

2.º- El Sr. Alcalde conde que se encarga de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

3.º- El Sr. Alcalde conde que se encarga de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

4.º- El Sr. Alcalde conde que se encarga de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

5.º- Por que no se informa a todos los grupos políticos del Ayuntamiento.

6.º- Se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que se encargue de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

7.º- El Sr. Alcalde conde que se encarga de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

8.º- Se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que se encargue de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

9.º- El Sr. Alcalde conde que se encarga de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

10.º- Se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que se encargue de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

11.º- El Sr. Alcalde conde que se encarga de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

12.º- Se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que se encargue de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

13.º- El Sr. Alcalde conde que se encarga de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.

14.º- Se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Quintana de la Serena para que se encargue de la ejecución de los trabajos de saneamiento de las zonas de Quintana de la Serena y sus barrios.



Respuesta: Nadie.

16.- ¿Qué opina el Gobierno Municipal de lanzar una campaña informativa al pueblo de Quintana señalándole los peligros de un cementerio nuclear?

Respuesta: El Sr. Alcalde manifiesta que sería alarmar sin motivo a la población.

17.- Si interesaba mucho al PSOE de Quintana y de Extremadura el caso del Tireless, en Gibraltar, a cientos de kilómetros de aquí y que estuvo allí un año ¿cuánto les interesa la cuestión de un cementerio de basura nuclear de alta actividad en el mismo pueblo de Quintana de la Serena, que estaría aquí toda la vida (miles de años) y sobre el que no ha dicho nada?

18.- ¿Qué piensa el Gobierno Municipal de la posibilidad de la instalación de un cementerio nuclear en Quintana?.

Respuesta: El Sr. Alcalde contesta que ni es posible ni se permitiría.

19.- ¿Se opondría a su construcción en Quintana de la Serena?

20.- Si está en contra, ¿por qué ha permitido el estudio, que es el que se hace para decidir si una zona puede o no albergar un cementerio nuclear?

21.- Si está en contra, ¿qué tipo de acciones va a acometer y qué tipo de contactos va a establecer para evitar que sea instalado en Quintana?

Respuesta: Se opondría claro está. Precisamente el estudio realizado excluye la posibilidad de instalar un cementerio nuclear. En cuanto a las acciones que se acometerían, pues ya cuando salió en la prensa se realizaron todas las gestiones que fueron precisas. Además de ello, estaríamos todos los grupos a una.

Terminada la intervención del Grupo Popular, M^a José Tena Lorenzo, de I.U. desea realizar las siguientes preguntas y ruegos:

- 1.- Solicita se le faciliten los nombres de las últimas personas contratadas. Explica que el Sr. Alcalde llama a los grupos, cuando ya está todo hecho. Solicita se constituya de una vez la Comisión de Empleo de manera formal.
- 2.- Propone se asfalten los caminos en aquellas zonas cercanas al pueblo.
- 3.- También pregunta por las razones del cierre del chiringuito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

Fecha: 14/05/2014

El Sr. Alcalde de Quintana de la Serena, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de este Ayuntamiento, ha acordado lo siguiente:

1.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

1.- Se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

2.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

3.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

4.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

5.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

6.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

7.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

8.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

9.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

10.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

11.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de

12.- Que se nombra a Sr. Juan José Rodríguez para ocupar el cargo de



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera
D^a Mónica López Cabezas
Don Juan M^a Hurtado Gómez
D^a Guillerma Hernández Carmona
Don Vicente R. Murillo Gómez
Don J. Antonio Chacón Chacón
Don Pascual Alfonso León Quirós
D^a Benita Cáceres Hidalgo
Don Agustín Sanabria Hidalgo
D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas del día diez de septiembre de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, Don Julio Pérez Sánchez y D^a. Ana María Sánchez Murillo-Doña Benita Cáceres Hidalgo se incorpora debatiéndose el 1º punto.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.-

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la Sesión ordinaria del día 31-07-01, toma la palabra la Representante de IU, DOÑA M JOSÉ TENA LORENZO, para proponer las siguientes rectificaciones:

En la página 3 le contesta al Sr. Alcalde que los miembros de I.U. no están obligados a ser socios de Cruz Roja, mientras ésta no funcione.

Desea conste en acta las risas del PSOE ante su propuesta de modificar la tasa por transmisión del derecho de arrendamiento de las canteras a 300 pesetas/m² por igual.

Y que conste en acta el voto negativo de I.U. y P.P. ante la propuesta de dedicación exclusiva de la Concejala DOÑA MÓNICA LÓPEZ CABEZAS.

DON PASCUAL LEÓN QUIRÓS, del P.P., indica que en la pag. 6 de la Moción del PSOE, indica que en el párrafo final del acta indicó que consideraba no es oportuno solicitarle a nuestro Gobierno cosas como el levantamiento del secreto de los datos a los que alude la moción, añadió que no sabía de ningún estado de la U.E. que lo hiciera.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En el día 14 de Septiembre de 2011, a las 10:00 horas, se celebró en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena una Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Manuel Rodríguez, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.ª) Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2011.
- 2.ª) Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de 2012.
- 3.ª) Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de 2013.
- 4.ª) Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de 2014.
- 5.ª) Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de 2015.
- 6.ª) Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de 2016.
- 7.ª) Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de 2017.
- 8.ª) Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de 2018.
- 9.ª) Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019.
- 10.ª) Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos de 2020.

Después de haber leído y discutido el orden del día, se procedió a votar sobre cada uno de los puntos que lo componen.

ORDEN DEL DÍA

Primero se aprobó el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 2011, por unanimidad de votos. Segundo se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de 2012, por unanimidad de votos. Tercero se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de 2013, por unanimidad de votos. Cuarto se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de 2014, por unanimidad de votos. Quinto se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de 2015, por unanimidad de votos. Sexto se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de 2016, por unanimidad de votos. Séptimo se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de 2017, por unanimidad de votos. Octavo se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de 2018, por unanimidad de votos. Noveno se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de 2019, por unanimidad de votos. Décimo se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de 2020, por unanimidad de votos.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

También comentó que estaba de acuerdo con la filosofía de la moción, pero no con el bloque.

Por último, comenta que preguntó por el nombre de los dos catedráticos que estaban realizando el estudio.

El Sr. Alcalde contesta que su grupo no va admitir las rectificaciones de I.U. porque su representante miente.

DON JUAN ANTONIO CHACÓN, del P.P., comenta que le gustaría que todo el mundo opinase pero con educación.

Votadas las rectificaciones vistas son admitidas las del P.P. y rechazadas las de I.U., con los votos en contra del PSOE.

ASUNTO II.- FIESTAS LOCALES PARA EL 2002

Se pone de manifiesto el escrito, recibido el 10/08/01, de la Dirección General de Trabajo, solicitando designación de las Fiestas Locales para el 2002, que no pueden coincidir en domingo ni festivos.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, en turno de palabra, M JOSÉ TENA LORENZO, comenta que su grupo prefiere que la Fiesta Local sea el día 16 de julio, martes y así se podría hacer puente.

El resto de grupos se mantiene en la propuesta de la Comisión.

Así pues y con el voto negativo de I.U., la Corporación aprueba las siguientes Fiestas Locales para el año 2002:

- 31 de enero 2002, "Jueves de Compadre".
- 15 de julio 2002, "La Velada".-

ASUNTO III.- OBRA 249. ACOND-PRESERV. PAISAJE ACAMPADA FINCA MUNICIPAL.

Por Secretaría-Intervención se da cuenta de la citada obra, debiéndose adoptar acuerdo de Pleno, con el compromiso de inclusión en el presupuesto del 2002, las cantidades precisas en concepto de aportación municipal.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Informativa competente, en turno de palabra, M JOSÉ TENA LORENZO pregunta si sólo son 10.000.000. Contestando el Sr. Alcalde que sí.



El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena sobre el resultado de la convocatoria de licitación para la adjudicación de los trabajos de construcción de una obra de urbanización en el barrio de San Juan, consistente en la ejecución de: 1.º) Construcción de una red de saneamiento y alcantarillado en el barrio de San Juan, con una longitud total de 1.200 metros lineales, y 2.º) Construcción de una red de agua fría en el barrio de San Juan, con una longitud total de 1.200 metros lineales. El presupuesto máximo de adjudicación es de 1.200.000 euros, IVA incluido.

ARTÍCULO II.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente procedimiento es la adjudicación de los trabajos de construcción de una obra de urbanización en el barrio de San Juan, consistente en la ejecución de: 1.º) Construcción de una red de saneamiento y alcantarillado en el barrio de San Juan, con una longitud total de 1.200 metros lineales, y 2.º) Construcción de una red de agua fría en el barrio de San Juan, con una longitud total de 1.200 metros lineales. El presupuesto máximo de adjudicación es de 1.200.000 euros, IVA incluido.

ARTÍCULO III.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente procedimiento es la adjudicación de los trabajos de construcción de una obra de urbanización en el barrio de San Juan, consistente en la ejecución de: 1.º) Construcción de una red de saneamiento y alcantarillado en el barrio de San Juan, con una longitud total de 1.200 metros lineales, y 2.º) Construcción de una red de agua fría en el barrio de San Juan, con una longitud total de 1.200 metros lineales. El presupuesto máximo de adjudicación es de 1.200.000 euros, IVA incluido.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

Visto el tema la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º) Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de Obra 249.. Anualidad 2002. Plan Complementario del Programa FEDER 2002/2006.

Denominación de la obra. - 249. Acond-Preserv. Paisaje Acampada Finca Municipal

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN:

APORTACIÓN FEDERACIÓN.....	7.000.000 PESETAS
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.000.000 “
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO.....	2.000.000 “
<u>TOTAL PRESUPUESTO.....</u>	<u>10.000.000 PESETAS.-</u>

2º) Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan en la forma que se establezcan en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G., para la ejecución del Plan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

7. En la zona de explotación por explotación agrícola

7.1. En la zona de explotación agrícola

7.1.1. En la zona de explotación agrícola, se permite la explotación agrícola

7.1.1.1.

7.1.1.1.1. En la zona de explotación agrícola, se permite la explotación agrícola

7.1.1.1.1.1. En la zona de explotación agrícola

7.1.1.1.1.1.1. En la zona de explotación agrícola

7.1.1.1.1.1.1.1. En la zona de explotación agrícola

7.1.1.1.1.1.1.1.1. En la zona de explotación agrícola

7.1.1.1.1.1.1.1.1.1. En la zona de explotación agrícola

7.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. En la zona de explotación agrícola

7.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. En la zona de explotación agrícola

7.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. En la zona de explotación agrícola

7.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1. En la zona de explotación agrícola



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

D^a Ana Maria Sánchez Murillo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^a M^a Josefá Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, Don Pascual Alfonso León Quirós y D^a Benita Cáceres Hidalgo.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 10 de septiembre de 2001, y al no tomar la palabra ninguno de los Sres. Concejales resulta aprobado por unanimidad en la forma en que está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

No hay temas que informar.

ASUNTO III.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Por parte de Secretaría-Intervención se informa que aunque este tema ya había pasado



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

por Pleno, ante algunas precisiones de la Junta, ha habido que modificarlo sustancialmente, con lo que es conveniente realizar de nuevo el proceso.

La modificación propone incrementar la superficie edificable en la zona del Venero.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa Competente, la Corporación por unanimidad, ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 6, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Municipal, redactada por el Sr. Arquitecto Don Tomás Benítez Rodríguez.

2º) La presente modificación se anunciará en el BOP, DOE y periódico de mayor difusión, por plazo de un mes a efectos de alegaciones y reclamaciones..

ASUNTO IV.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA RELATIVO A LA POLÍTICA DEL SUELO DEL P.P.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa Competente, Don Antonio Tena Balsera, del PSOE, da lectura íntegra de la moción que dice así:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA, PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DE 11 DE JULIO DE 2001, EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO.

El pasado 11 de julio de 2001 el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los artículos 16.1 y 38, así como la disposición final única, de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, estimando de esta forma el Recurso de inconstitucionalidad interpuesto por los Grupos Parlamentarios Socialista, Federal de Izquierda Unida y Mixto, por el Parlamento de Navarra y por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

En dicha Sentencia se hace una defensa del Estado de las Autonomías y de la Autonomía Local en materia de suelo, lo que se pone de relieve, además de en los artículos declarados nulos, en el modo en que, a juicio del Tribunal Constitucional, deben ser interpretados los artículos 9; 11; 14.2.a) y b); 15; 17.1 y 18.1, 2 y 3 de la citada Ley. En efecto, en sus Fundamentos Jurídicos 14; 16; 21; 25; 29 y 30, el Tribunal Constitucional señala que las expresiones **“planeamiento General”, “planeamiento de desarrollo”, “planes de ordenación territorial”, “legislación sectorial”, “planeamiento sectorial”, “sistemas generales” o “dotaciones públicas de carácter local”,** pueden condicionar el modelo urbanístico de cada Comunidad Autónoma, por lo que deben ser interpretadas sin que condicionen al legislador urbanístico.

En la sentencia se declara nulo el artículo 16.1 en razón a que la regulación del derecho de transformación del suelo urbanizable contiene opciones urbanísticas que corresponde

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Junta de Gobierno Local de Quintana de la Serena de la tramitación de un expediente de modificación de ordenanzas municipales en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 10, y en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 10, y en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 10.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 10, y en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 10, y en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 10.

El expediente se tramita en virtud de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 10, y en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 10, y en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en su artículo 10.



adoptar a las Comunidades Autónomas, pues tal regulación excede de las "condiciones básicas" para asegurar la igualdad de los españoles en el ejercicio de la propiedad urbana. Igual sucede con el art. 38, regulador del procedimiento de urgente ocupación en los procesos de expropiación forzosa, declarado nulo por el Tribunal Constitucional porque queda fuera de la competencia estatal sobre legislación de la expropiación forzosa. Como consecuencia de las anulaciones de dichos preceptos, la Sentencia declara igualmente nula la disposición final referida a los artículos anulados.

A la vista de esta Sentencia el Real Decreto Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, se convierte en papel mojado porque incurre en motivos de inconstitucionalidad, toda vez que sus preceptos van más allá en el intervencionismo estatal y en detrimento del principio de autonomía que la propia Ley 6/1998.

La sentencia es corolario del fracaso estrepitoso de la política de suelo y vivienda del Partido Popular. El acceso a una vivienda digna resulta hoy mucho más difícil que hace seis años y lo es más especialmente si hablamos de adquisición de primera vivienda por los jóvenes, lo que comporta graves riesgos en la cohesión social. El Gobierno ha abierto un frente contra las Comunidades autónomas y los Ayuntamientos a los que culpa del alto coste de la vivienda, y al son del principio de que "todo suelo debe ser urbanizable" lo único que ha conseguido es favorecer la especulación de los grandes promotores y propietarios de suelo, principales culpables de que el precio de la vivienda se incremente a ritmo del 14% anual y de que acumule desde 1997 un incremento del 45,6%, sin que sea achacable a la escasez de la oferta pues durante los tres últimos años se ha construido una media anual superior a las 500.000 unidades.

Los resultados en la política de vivienda han sido vergonzosos, pues así sólo cabe calificar el que el Plan de Vivienda 1998-2001 esté cumpliendo menos de la mitad de sus objetivos, que la oferta de viviendas protegidas (V.P.O.) haya caído en el año 2000 a las cifras más bajas de la década -menos de 50.000, frente a una media anual superior a las 100.000 en el periodo 1992 a 1995- que el mercado de alquiler se sitúa sólo en el 15% del Parque Inmobiliario y que, mientras tanto, el 12% de las viviendas se encuentren vacías.

Resulta de todo punto intolerable que el Gobierno pretende culpabilizar a los Ayuntamientos del fracaso del Plan Nacional de Vivienda con declaraciones en que se les acusa de financiarse a través de la venta de derechos urbanísticos y se les hace responsables del aumento del precio del suelo, cuando es lo cierto que el Gobierno cada día genera mayor asfixia económica a los Ayuntamientos con medidas tales como la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la reducción de un 33% de los aprovechamientos urbanísticos -han pasado del 15% al 10%- o la falta de financiación de adquisición de suelo para vivienda social.

Una política de vivienda seria y rigurosa requiere introducir nuevas herramientas orientadas a optimizar el uso del parque inmobiliario excedentario, a incentivar la oferta y demanda de alquiler, a la movilización de la vivienda usada y a la rehabilitación integral de los espacios urbanos consolidados. Y sobre todo, dicha política debe quedar vinculada a las políticas de ordenación del territorio y de ciudad, como vienen haciéndolo las Comunidades



El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes, ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2012, lo siguiente:

1. Que se apruebe el Plan de Ordenación Urbana (POU) de Quintana de la Serena, en su totalidad, tal y como se detalla en el anexo que acompaña a esta resolución.

2. Que se aprueben los planes de ordenación de los terrenos de dominio público municipal que se detallan en el anexo que acompaña a esta resolución.

3. Que se aprueben los planes de ordenación de los terrenos de dominio público provincial que se detallan en el anexo que acompaña a esta resolución.

4. Que se aprueben los planes de ordenación de los terrenos de dominio público estatal que se detallan en el anexo que acompaña a esta resolución.

5. Que se aprueben los planes de ordenación de los terrenos de dominio público de otras administraciones que se detallan en el anexo que acompaña a esta resolución.



Autónomas con Gobiernos socialistas que han desarrollado una legislación propia en materia de suelo obviando a la Ley que ahora ha sido declarada inconstitucional en los preceptos que se indicaron con anterioridad y que para mayor escarnio algunas de ellas, como es el caso de Castilla la Mancha, vieron como el Gobierno de la Nación recurría tales normas. A la vista del resultado es hora de retirar dichos recursos.

En virtud de cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena aprueba la siguiente MOCIÓN:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a derogar el Real Decreto Ley 4/2000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y a retirar el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Liberación el Sector Inmobiliario y Transportes actualmente en trámite parlamentario.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a retirar el recurso interpuesto contra la Ley de Castilla la Mancha de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, de 4 de junio de 1998.

3.- Instar al Gobierno de la Nación a consensuar con las Comunidades Autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias, así como con los Grupos Parlamentarios, en aplicación de la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la iniciativa de revisión de los marcos normativos en materia de suelo para su adaptación a dicha Jurisprudencia y una nueva política de suelo y vivienda.

En este sentido, el nuevo Plan de Vivienda que está elaborando el Gobierno debe apostar seriamente por la movilización de la vivienda.”

Seguidamente toma la palabra DOÑA M JOSE TENA LORENZO, de IU, para indicar que puede estar de acuerdo con el punto 1º, pero no puede aceptar el 2º y 3º. Con el Decreto de la Junta lo que se ha conseguido es legalizar la especulación.

Don Antonio Tena Balsera, contesta que con la moción lo que se busca es justamente lo contrario, replicando la representante de I.U. que existe además el precedente de Castilla la Mancha..

Don Juan Antonio Chacón, por el P.P., desea contestar lo siguiente:

Hubo estabilidad en los precios, o subidas moderadas durante los años de la transición política y en los años que gobernó la Unión del Centro Democrático, refiriéndonos a la vivienda. Anterior a esta época, y conforme describí en una ocasión al principio de la anterior legislatura, en el año 1967, con un sueldo modesto de 6 ó 7 mil pesetas mensuales, una persona podía abordar la adquisición de una vivienda (cité un ejemplo concreto de la calle Virgen del Lluc, de Madrid), pagando todos los meses unas 2.500 pesetas por el crédito hipotecario. Pero en los años que gobernó el PSOE, la vivienda subió en España de forma

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en uso de sus competencias, ha acordado por unanimidad de sus miembros el siguiente:

1.- Que se acuerde la aprobación del presente acuerdo.

2.- Que se acuerde la aprobación del presente acuerdo.

3.- Que se acuerde la aprobación del presente acuerdo.

4.- Que se acuerde la aprobación del presente acuerdo.

5.- Que se acuerde la aprobación del presente acuerdo.

6.- Que se acuerde la aprobación del presente acuerdo.

7.- Que se acuerde la aprobación del presente acuerdo.

8.- Que se acuerde la aprobación del presente acuerdo.

9.- Que se acuerde la aprobación del presente acuerdo.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

disparatada, un contrasentido evidente dada la filosofía teórica de este partido, periodo en el cual los créditos hipotecarios llegaron a rondar el 15%. (ahora mismo entre el 4,95 y 5,69).

Gobernando UCD, Don Alfonso Guerra llegó a decir que si él y los suyos se vieran algún día abocados a gobernar con el nivel de paro que lo hacía UCD (algo más de un millón de personas), entonces SE LE CAERÍA LA CARA DE VERGÜENZA.- Gobernó el PSOE y el paro aumentó DE FORMA CONSIDERABLE, hasta llegar casi a TRES MILLONES DE PERSONAS.

LA FALTA DE EMPLEO EN UNA SOCIEDAD SÍ QUE ES UN GRAVÍSIMO FACTOR DE RIESGO E INQUIETUD Y MALESTAR SOCIAL.- El ciudadano que trabaja no suele tener miedos a la hora de abordar el consumo de su familia.- La 1ª etapa en la que gobernó el PARTIDO POPULAR, la subida fue moderada, en torno a un 3 - 4 %. En la legislatura segunda del PP ha subido más, siempre en referencia a la adquisición de una vivienda, dándose diversos factores que han influido e influyen en la subida. La abundancia de dinero que hay que legalizar antes del 01-01-2001, obliga a los que lo tienen, invertir en inmuebles, en casas, en fincas, etc.- Efectivamente, algunas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos han encarecido el suelo, y sube la vivienda.- Y siendo, afortunadamente un hecho real y contrastado QUE EN ESPAÑA HAY MUCHÍSIMO MÁS EMPLEO ESTABLE Y TEMPORAL que en la época que gobernó el PSOE, y cuando estas constantes y algunas más, se dan en la economía, SON LÓGICAS LAS SUBIDAS DE DETERMINADOS PRODUCTOS, en este caso la vivienda: si el producto tiene mucha demanda el producto SUBE, es un principio de la ciencia económica, pero bueno, lo importante es que el ciudadano español tiene mejores posibilidades económicas que en la época anterior.

Como Consecuencia de haber mucho más empleo, la empresa de la Seguridad Social es ahora mismo LA EMPRESA MÁS RENTABLE DE ESPAÑA, con un superávit de 3.763 millones de euros, debiéndose tener en cuenta que esta EMPRESA la recogió el PARTIDO POPULAR de manos del PSOE, en bancarrota.

LA ARGUMENTACIÓN de la moción que habéis presentado de cierta zozobra social, se cae por los argumentos y datos actuales de la economía española, ocurriendo absolutamente todo lo contrario de lo que esta moción dice.

En turno de réplica, el Portavoz del Grupo Socialista, Don Antonio Tena, contesta que en 1967, un trabajador humilde no podía pagar una hipoteca, tenía además que emigrar. Si es cierto que los créditos han bajado, pero eso es gracias a la entrada del euro. Lo cierto es que la vivienda, con este gobierno está un 14% más cara. Por otro lado hay que reconocer las cosas buenas que hizo el gobierno socialista que, por ejemplo, trabajan un 15% de mujeres y cuando dejó el Gobierno estaba ya en un 30%..

Don Juan Antonio Chacón contesta que es cierto lo que ha dicho de este cartero.

Don Antonio Tena replica que un campesino no podía costearse una hipoteca y que a partir de 1960 la emigración fue masiva.



El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Gobierno Local de la evolución de los datos estadísticos de la población de Quintana de la Serena durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

El presente informe se divide en dos partes: la primera, que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, y la segunda, que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

En primer lugar, se hace un resumen de los datos estadísticos de la población de Quintana de la Serena durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011. Los datos estadísticos de la población de Quintana de la Serena durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

Según los datos estadísticos de la población de Quintana de la Serena durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, la población de Quintana de la Serena ha experimentado un crecimiento de 10 personas.

En segundo lugar, se hace un resumen de los datos estadísticos de la población de Quintana de la Serena durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010. Los datos estadísticos de la población de Quintana de la Serena durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

Según los datos estadísticos de la población de Quintana de la Serena durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, la población de Quintana de la Serena ha experimentado un crecimiento de 10 personas.

En tercer lugar, se hace un resumen de los datos estadísticos de la población de Quintana de la Serena durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. Los datos estadísticos de la población de Quintana de la Serena durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

El Sr. Alcalde interviene para comentar que, no es el caso del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, que siempre intenta poner el suelo más barato, contestando el Sr. Chacón que es cierto.

Así pues y visto el debate, con los votos negativos de Doña M José Tena Lorenzo, de IU, indicando que no obstante está de acuerdo con el punto 1º de la moción, y de Don Juan Antonio Chacón, Don Agustín Sanabria Hidalgo y Doña Ana M Sánchez Murillo, del P.P. y a favor de todos los miembros del Grupo Socialista, se acepta la moción transcrita.

ASUNTO V.- PLAN COMARCAL DE CAMINOS (PRIMERA ANUALIDAD, SEGUNDA INVERSIÓN).

Se da cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios La Serena, relativa a la anualidad del Plan Comarcal de Caminos (Segunda inversión).

Visto el dictámen de la Comisión Informativa Competente, por parte del Sr. Alcalde se comenta que se va a reparar el camino de La Sierra, que tiene su entrada por Fuente Santa.

La Corporación por unanimidad

ACUERDA

1º.- Aprobar el Plan Comarcal de Caminos a desarrollar por la Mancomunidad de Municipios La Serena, en virtud de convenio a suscribir con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, prestando asimismo aprobación al plan de financiación de la primera anualidad adicional segunda inversión correspondiente a este municipio, según se indica (con lo importes expresados en pesetas):

CUANTÍA FIJA	CUANTÍA VARIABLE	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN C.A.M.A.	APORTACIÓN MUNICIPAL
3.100.000	3.137.351	6.237.351	4.678.013	1.559.338

2º.- Poner a disposición de la Mancomunidad los terrenos necesarios para la ejecución de los caminos afectados por el Plan.

3º.- Comprometer la aportación municipal, por importe de 1.559-338 pesetas, con cargo al Presupuesto General del presente ejercicio, garantizando su liquidación en la modalidad a).

4º.- Asumir la gestión de la obra para su ejecución por administración, aceptando en su totalidad las condiciones establecidas al efecto o que se establezcan por la mancomunidad o la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, comprometiéndose especialmente a la justificación del gasto en la forma que sea exigida.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes y en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 7/2018, de 26 de septiembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información, ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 14 de octubre de 2018, el anuncio de licitación para la adjudicación de los trabajos de:

Adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de Quintana de la Serena, en el ámbito de gestión de los servicios de saneamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 7/2018, de 26 de septiembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El anuncio de licitación se encuentra disponible en el siguiente enlace: www.ayuntamientoquintana.es

El anuncio de licitación se encuentra disponible en el siguiente enlace: www.ayuntamientoquintana.es

Para el desarrollo de la licitación, se invita a los interesados a presentar su oferta de licitación en el plazo de tiempo que se indica en el anuncio de licitación.

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes y en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 7/2018, de 26 de septiembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información, ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 14 de octubre de 2018, el anuncio de licitación para la adjudicación de los trabajos de:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

El anuncio de licitación se encuentra disponible en el siguiente enlace: www.ayuntamientoquintana.es

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes y en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 7/2018, de 26 de septiembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información, ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 14 de octubre de 2018, el anuncio de licitación para la adjudicación de los trabajos de:

Adjudicación de los trabajos de mantenimiento y reparación de las obras de saneamiento de Quintana de la Serena, en el ámbito de gestión de los servicios de saneamiento de Quintana de la Serena, en el marco de la Ley 7/2018, de 26 de septiembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Libertad de Información, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

ASUNTO VI.- CREACIÓN PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL Y CESIÓN DE LOCAL.

Se explica que se tiene el proyecto de solicitar la creación de un punto de información juvenil a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección General de la Juventud.

Igualmente es necesario que el Ayuntamiento ceda un local para el ejercicio de las actividades propias del centro.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa Competente, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1º) Solicitar a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Juventud, la creación de un punto de información juvenil.

2º) Este Ayuntamiento destinará un local en la Universidad Popular, propiedad de este Ayuntamiento.

ASUNTO VII.- MODIFICACIÓN DE LA TASA REGULADORA DEL MERCADO DE ABASTOS

Por parte de Secretaría-Intervención, se informa que se ha realizado un estudio económico de la tasa reguladora del mercado de abastos y se ha comprobado un desfase en gastos del doble de la cantidad que se recauda con lo que se ha visto conveniente modificar la tasa para adecuarla lo más posible a los gastos que se producen.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa Competente, en turno de palabra Doña M José Tena Lorenzo, de IU, comenta que no está de acuerdo con la subida de la ordenanza porque también hay dos servicios a los que se le pierde dinero como la Guardería y el riego, y no se sube y que se podría instalar riego por goteo y economizar agua:

El Sr. Alcalde comenta que ni a la Guardería ni a Lo del riego se le pierde dinero y que parece mentira que IU desee eliminar un puesto de trabajo.

Doña M José Tena Lorenzo, de IU, comenta que se puede trabajar en otra cosa y ahorrar agua.

Don Antonio Tena Balsera, Portavoz del PSOE indica que es inviable realizar lo que IU propone, habida cuenta de los metros que habría que poner.

M José Tena contesta que se pueden poner botellas de agua.

La Corporación, con los votos negativos de Doña M José Tena Lorenzo, de IU, y de Don Juan Antonio Chacón, Don Agustín Sanabria Hidalgo y Doña Ana M Sánchez Murillo, del P.P. y a favor de todos los miembros del Grupo Socialista, mayoría requerida



...
...

...

...

...

ARTÍCULO ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

ACUERDA

1º) Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del Servicio de Mercado de Abastos que quedará redactado como sigue:

- a) Puestos cerrados, cuota mensual 550 ptas/m2.
- b) Puestos abiertos, cuota diaria 50 ptas/m2.
- c) Cámaras frigoríficas, cuota fija mensual obligatoria para concesiones de puestos cerrados 4.600 pesetas.

2º) Esta modificación se publicará en el B.O.P., por plazo de 30 días, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones..

Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan reclamaciones, el acuerdo será definitivo, entrando en vigor en el momento en que se publique el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas vista.

ASUNTO VIII.- ASUNTOS URGENTES.

- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros corporativos y, por tanto la mayoría requerida legalmente, se pone de manifiesto el Proyecto de Modificación Puntual nº 8 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Municipal.

Por el Sr. Alcalde, se comenta que esta calificación afectará a terrenos de Juan Diego Ferreira y de Isidoro Bravo.

Visto el tema, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 8 de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Municipal, redactado por el Sr. Arquitecto Don Manuel Sanchez Ramos.

2º) La presente modificación se anunciará en el BOP, DOE y periódico de mayor difusión, por plazo de un mes a efectos de alegaciones.

- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros corporativos y, por tanto la mayoría requerida legalmente, se pone de manifiesto el Proyecto de Modificación Puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Municipal que afecta a terrenos de Ronda Este de Circunvalación.



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

Visto el tema, la Corporación por unanimidad

ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 9 de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Municipal, redactado por el Sr. Arquitecto Don Manuel Sánchez Ramos.

2º) La presente modificación se anunciará en el BOP, DOE y periódico de mayor difusión, por plazo de un mes a efectos de alegaciones.

ASUNTO IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde, concede la palabra a los Sres. Concejales por si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

Doña M José Tena Lorenzo, pregunta quienes han salido en los últimos puestos de trabajo.

El Sr. Antonio Tena Balsera, le pregunta por qué no acudió a la Comisión de Selección.

Contestando Doña M José Tena Lorenzo, de IU, que asistirá cuando se cree una Comisión de Empleo en condiciones.

Comenta, igualmente, que a los hijos de Bibiana y Antonio se le podían pagar sus estudios.

El Sr. Alcalde contesta que a los tutores ya les ha comentado que todo lo que necesiten, el Ayuntamiento estará a su disposición.

Seguidamente Don Juan Antonio Chacón, comenta que le han llegado noticias de un aumento de la radioactividad en la zona de la Haba, según algún médico del Hospital, con aumento en tumores incluso personas jóvenes aunque esto está por confirmar.

El Sr. Alcalde comenta que estuvo en la zona y no había un control excesivo y si las precauciones de los que allí trabajaban, no son muchas, tampoco debe de existir problemas, especiales.

Doña Guillerma Hernández, informa que realizó hace unos meses un estudio de los niveles de radón, por parte de la Universidad de Cantabria, en las zonas alrededor de la Mina de La Haba y en Quintana eran normales.

El Sr. Chacón pregunta si no había posibilidades de desvíos o rotondas para el acceso a fincas o chalets desde la carretera, ya que algunos accesos son muy peligrosos.



El presente informe se refiere a los datos...

ANEXO I

1) Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...

2) La presente memoria se elabora en el I.M.R., I.C.R. y I.P.R. de Quintana de la Serena...

ANEXO II - ANEXOS Y FOLIOS

1) Anexo I: Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...

2) Anexo II: Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...

3) Anexo III: Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...

4) Anexo IV: Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...

5) Anexo V: Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...

6) Anexo VI: Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...

7) Anexo VII: Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...

8) Anexo VIII: Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...

9) Anexo IX: Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...

10) Anexo X: Datos estadísticos de los municipios de Quintana de la Serena y Quintana de la Encarnación...



Ayuntamiento de QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

E-mail: quintana@dip-badajoz.es
www.quintanadelaserena.org

Teléfono: 924 786 009
Fax: 924 786 023

El Sr. Alcalde contesta que estando de Consejero Don Eugenio Alvarez, ya se lo solicitó, vino un técnico a verlos y luego nada se supo.

Don Juan Antonio Chacón, pregunta por el tema del instituto y del Arroyo del Tío Pepe.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que respecto al instituto, le habían dicho que a finales de mes aproximadamente tendríamos el proyecto.

En cuanto al Arroyo, está contemplado en el Plan Hidrológico, lo que ocurre es que existe oposición al Plan, como se sabe.

Don Juan Antonio Chacón, comenta que el conocido como Callejón de Bibiano, C/ Ramón y Cajal, tiene poca iluminación.

También ruega se limpie a fondo las alcantarillas, ya que, por ejemplo lo del Colegio de la Laguna, no podía absorber el agua que caía. Contestando el Sr. Alcalde que hace poco se han limpiado.

Por último, el Portavoz del P.P., piensa que se está dando una solución positiva al tema del ocio de los fines de semana. Toma la palabra Don Agustín Sanabria Hidalgo, para indicar que los lugares propuestos no eran apetecibles y que sería mejor en el Polígono "EL Egido".

El Sr. Alcalde comenta que el Ayuntamiento no tiene sitio allí, y que se estaba en conversaciones con los propietarios de los terrenos colindantes, pero que habría que pagar esos terrenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

1. El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en virtud de sus competencias, ha acordado...
2. En consecuencia, se acuerda...
3. El presente acuerdo se adopta...
4. Este acuerdo se adopta...
5. En consecuencia, se acuerda...
6. El presente acuerdo se adopta...
7. Este acuerdo se adopta...
8. En consecuencia, se acuerda...
9. El presente acuerdo se adopta...
10. Este acuerdo se adopta...
11. En consecuencia, se acuerda...
12. El presente acuerdo se adopta...
13. Este acuerdo se adopta...
14. En consecuencia, se acuerda...
15. El presente acuerdo se adopta...
16. Este acuerdo se adopta...
17. En consecuencia, se acuerda...
18. El presente acuerdo se adopta...
19. Este acuerdo se adopta...
20. En consecuencia, se acuerda...

[Firma manuscrita]



106

27

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.001.**SEÑORES ASISTENTES:****Sr. Presidente:**

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López CabezasDon Juan M^a Hurtado GómezD^a Guillerma Hernández Carmona

Don Julio Pérez Sánchez

D^a Ana María Sánchez Murillo-D^a Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.**Sr. Secretario:**

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asisten, Don Vicente R. Murillo Gómez, Don J. Antonio Chacón Chacón y Don Pascual Alfonso León Quirós.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTAS ANTERIORES.-

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la Sesión ordinaria del día 27-09-01, toma la palabra la Representante de IU, DOÑA M JOSÉ TENA LORENZO, para indicar que no ha recogido en acta la propuesta que hizo de enviar una carta, firmada por todos los grupos, al Consejero de Medio Ambiente y al Consejero, cuando el PP preguntó por el tema de las minas de la Haba.

Seguidamente DON ANTONIO TENA BALSERA, comenta que se ha dado cuenta, por ejemplo en la página 4 del Acta, que cuando se cita a la portavoz de IU aparece con letras mayúsculas y, en cambio, tanto el del PSOE, como PP, aparece con minúscula.

Vistas estas advertencias, resulta aprobado por unanimidad.

ASUNTO II.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Por Secretaría-Intervención, se da cuenta del expediente tramitado para la renovación del cargo de Juez de Paz Titular.



Anunciada la convocatoria para admisión de solicitudes en el BOP, del 28 de agosto de 1.997, se presentan las instancias de DON MANUEL IZQUIERDO DE LA CRUZ, actual Juez de Paz Titular y DOÑA MILAGROS LAMBEA NOGALES, que actualmente ocupa el cargo de Juez de Paz suplente.

La Corporación con los votos a favor de los 10 Concejales presentes, incluido el Sr. Alcalde y, por tanto, la mayoría absoluta requerida legalmente, siendo trece el número de miembros de la Corporación.

ACUERDA:

1º) Proponer para el cargo de Juez de Paz Titular a DON MANUEL IZQUIERDO DE LA CRUZ, DNI nº 8.570.938, domiciliado en C/ Rodeo, nº 9, de Quintana de la Serena.

2º) Se hace constar que, a juicio de esta Corporación, el candidato propuesto cumple todas las condiciones de capacidad y compatibilidad para el cargo.

ASUNTO III.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO A CONTRIBUIR EN LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL PARA EXTREMADURA: LEADER PLUS Y PRODER II.

Por parte de Secretaría-Intervención, se pone de manifiesto el escrito de 17/10/01, del Centro de Desarrollo Rural "La Serena", en el que solicita de este Ayuntamiento la contribución en el programa comarcal.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde comenta que la cofinanciación llegó hasta el 5% en el Leader anterior, pero que fue al final aportado por la Diputación.

La Portavoz de IU, pregunta por los proyecto que entran en el Leader.

El Sr. Alcalde contesta que muchos, el camping, ayuda a la inversión a las canteras, en fin cosas de innovación y turismo, el Mesón San Francisco, el Algergue.

Concluido el debate la Corporación por unanimidad

ACUERDA

Compromiso expreso de la Corporación a contribuir en la cofinanciación del programa comarcal Leader Plus, presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por el Ceder La Serena, del que este Ayuntamiento forma parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.



Nº Registro de Entidades 01081091

Ante la convocatoria para elección de miembros en el BOE del 28 de agosto de 1997, se presentan las instancias de DON MANUEL INQUIERO DE LA CRUZ, actual Jefe de Pac Tíndu y DOÑA MILAGROS LAMBEA HOGALES, que actualmente ocupa el cargo de Jefe de Pac Tíndu.

La Corporación con los votos a favor de los 10 Concejales presentes, incluido el Sr. Alcalde y por tanto, la mayoría absoluta requerida legalmente, siendo éste el número de miembros de la Corporación.

ACUERDO

1º) Proponer para el cargo de Jefe de Pac Tíndu a DON MANUEL INQUIERO DE LA CRUZ, DNI nº. 2.720.028, domiciliado en O. Rodas, nº. 9, de Quintana de la Serena.

2º) Se hace constar que, a falta de esta Corporación, el candidato propuesto cumple todas las condiciones de capacidad y compatibilidad para el cargo.

ASUNTO III - COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO A CONTRIBUIR EN LA COFINANCIACION DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL PARA EXTREMADURA LEADER PLUS Y PRODER II

Por parte de Gobierno Intermunicipal se hace de manifiesto el hecho de (1990), del Centro de Desarrollo Rural "La Serena", en el que solicita de este Ayuntamiento la cooperación en el programa comarcal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Sr. Alcalde cree que la estimación llega hasta el 3% en el sector anterior, pero que sea al final acordado por la Diputación.

La Comisión de IU, pregunta por los proyectos que entran en el Leader.

El Sr. Alcalde contesta que tanto el campo, como la inversión a las comarcas, en las cosas de inversión y turismo, el Medio San Francisco, el Aljovar.

Concluye el debate la Comisión por unanimidad.

ACUERDO

Comisión expresa de la Corporación a colaborar en la cofinanciación del programa comarcal Leader Plus, presentada a la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente por el Cde. La Serena, del que este Ayuntamiento forma parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, dando las señas para que sea el primer día de la Sesión, por la Presidencia, se levanta la sesión, se lee el acta y se declara la presente.

A TA CERTIFICADO

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001.**

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

Dª Mónica López Cabezas

Don Juan Mº Hurtado Gómez

Dª Guillerma Hernández Carmona

Don Vicente R. Murillo Gómez

Don Julio Pérez Sánchez

Dª Ana María Sánchez Murillo

Don Pascual Alfonso León Quirós

Dª Benita Cáceres Hidalgo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

Dª Mª Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste, Don J. Antonio Chacón Chacón.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- ACTA ANTERIOR.-

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 9 de noviembre de 2001, y al no tomar la palabra ninguno de los Sres. Concejales resulta aprobado por unanimidad en la forma en que está redactado.

ASUNTO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra para indicar que el lunes 3, a las 12 horas, se presentará el Proyecto del Instituto en la Casa de la Cultura, acto al que invita a todos los Sres. Concejales y a todo aquel que desee acudir.

ASUNTO III.- APROBACIÓN Nº 243.POL 2001 "CONSTRUCCIÓN FRONTÓN POLIDEPORTIVO".

Puesto de manifiesto el borrador del acta de la Comisión Informativa competente, la

54

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entradas 01284026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO
ALDO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001

De la Junta de Ayunta-
Ayuntamiento de Quintana de la Serena
siento las veinte horas y treinta minutos del
die veintiseis de noviembre de dos mil uno.
convocada para la presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente Don Juan Méndez
Vélez, los señ. al margen relacionados al
origen de cada uno de ellos, en primer
orden, según consta en el acta de la
sesión anterior, para la que había
sido convocada de forma legal, en tanto
Don J. Antonio Chacón

- SEÑORES ASISTENTES:**
- El Presidente**
Don Juan Méndez Vélez
- Señor Concejales:**
Don Antonio Jesús Ballester
Don Antonio López Escobar
Don Juan M.º Hurtado Gómez
Don Guillermo Hernández Camargo
Don Vicente R. Méndez Gómez
Don Juan Pérez Sánchez
Don Asa Méndez Sánchez Méndez
Don Pascual Albino López García
Don Juan Carlos Hidalgo
Don Agustín Sánchez Hidalgo
Don M.º Jesús José Linares
- Señor Secretario:**
Don José Francisco Valle Salinas

Antes la Sesión por la Presidencia se procedió al desarrollo del Orden del Día
resolución los siguientes asuntos:

ASUNDO I.- ACTA ANTERIOR.

Plazo de mandato el haberse del acto de la sesión extraordinaria del día 9 de
noviembre de 2001, y si no fuera la fecha siguiente de los señ. Concejales con el
por unanimidad en la forma en que está redactado.

ASUNDO II.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente, tuvo la palabra para indicar que el día 27 a las 13 horas,
se presentó el expediente del Instituto de la Cultura, para el que tenía a todos los
señ. Concejales y a todos ellos que han acudido.

ASUNDO III.- APROBACIÓN DE LA LEY 2001.- CONSTRUCCIÓN PROMOTIVA PROMOTIVO

Plazo de mandato el haberse del acto de la sesión ordinaria convocada, la



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

Corporación, por unanimidad

ACUERDA

1º) Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra 243. Anualidad 2002. Plan POL.

Denominación Obra: "CONSTRUCCIÓN FRONTÓN POLIDEPORTIVO".

Presupuesto y financiación:

APORTACIÓN FEDER (A. Central).....	860.000 PESETAS
APORTACIÓN FEDER (A. Local).....	6.140.000 "
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	1.000.000 "
APORTACIÓN MUNICIPAL.....	2.000.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO.....</u>	<u>10.000.000 PESETAS.-</u>

2º) Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario, por el importe de su aportación a la obra, cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

ASUNTO IV.- ENAJENACIÓN SOLAR A DOÑA MARÍA GUIADO VALOR.

Se pone de manifiesto el dictámen de la Comisión competente y se informa que el 5 de julio de 1983, este Ayuntamiento, vendió a DOÑA MARÍA GUIADO VALOR, 140 m2 en zona de la Laguna, junto a la Charca.

Por este terreno abonó en su día, la cantidad de 28.000 pesetas, tal y como está demostrado en la documentación que obra en el expediente. Este terreno, se destinaría a la construcción de vivienda.

ACUERDO

1º) Se aprueba la siguiente inversión:

Presupuesto 2002 Anualizado 2001 Plan Pol. Económico (Ord. CONSTITUCIÓN FRENTO POLIDEPÓSITO)

APORTACION MUNICIPAL	1.000.000
APORTACION DIFUSION	1.000.000
APORTACION FEDER (A Local)	4.140.000
APORTACION FEDER (A Central)	860.000 PÉSETAS
TOTAL PRESUPUESTO	10.000.000 PÉSETAS

2º) Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia la Corporación municipal aprueba el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se realicen según la adjudicación de la obra.

La Corporación municipal aprueba por la opción C para realizar el mismo presupuesto a su aprobación para los que a continuación se detallan:

Opción A

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la inversión municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su inversión a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz a facturar los todos los pagos que el OAR recibe al Ayuntamiento, los importes de la inversión municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan produciendo, y sin más requisito que la comunicación al OAR por la Diputación cuando ésta en función de otras circunstancias de interés que sean convenientes.

ASUNTO IV - ENAJENACION SOLAR A DOÑA MARÍA GUISADO VALDOR

Se hace de presente el dictamen de la Comisión competente y se informa que el 2 de julio de 1988 este Ayuntamiento, con Doña MARÍA GUISADO VALDOR, 140 años de edad de la Serena, junto a la Obra.

Por este motivo se hace en su día la cantidad de 32.000 pesetas, tal y como esta documentada en la documentación que está en el expediente para tal fin, se dictamina a la continuación de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

De las investigaciones que se han realizado, no se ha encontrado acuerdo de Pleno de adjudicación del solar, sino acaso un reconocimiento por Pleno de este hecho, y que se informe a la interesada de que mientras viva no será desalojada de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento que actualmente ocupa.

Si bien la enajenación de bienes inmuebles ha de realizarse, mediante subasta, concurso o directamente a propietarios colindantes en la forma y supuestos especiales, se trata ahora de dar legalidad a una situación de hecho ya consolidada desde 1983, habiéndose dado en esencia los elementos que perfeccionan el contrato de compraventa, a saber, consentimiento de las partes y abono del precio.

Visto el tema la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

Primera.- Enajenar a DOÑA MARÍA GUISADO VALOR el siguiente bien patrimonial:
Solar de 140 m2, ubicado en zona de la Laguna.

Segunda.- A efectos fiscales se valora la finca en 1.050.000 pesetas. Se aprueba la segregación.

Tercera.- Habida cuenta de las motivaciones especiales arriba mencionadas, no se seguirá el trámite de subasta o concurso, ya que se trata de legalizar la situación, a fin de que la interesada pueda obtener la correspondiente escritura pública.

ASUNTO V.- ENAJENACIÓN SOLAR A DON JOSÉ BENÍTEZ HIDALGO.

Se pone de manifiesto el dictámen de la Comisión competente y se informa igualmente que otro problema similar, aunque distinto en su inicio.

A últimos de 1.990, o primeros de 1991, la Corporación entonces gobernante dejó construir en terrenos del Ayuntamiento, una nave a Don José Benítez Hidalgo. La nave tiene una superficie de 467m2. No se hicieron escrituras, ni se enajenó, ni se realizó ningún tipo de trámite, con lo que ahora hace falta, enajenar el suelo, sobre el que se construye la nave y permutarlo por otro terreno del Ayuntamiento.

Así pues resulta imposible realizar subasta ya que únicamente puede ser enajenado a Don José Benítez Hidalgo.

Visto el tema la Corporación, por unanimidad

ACUERDA

El Regio de Estudios 01001001

De las investigaciones que se han realizado, así como de los resultados obtenidos en el estudio de campo de
ejecución del agua, sino como un reconocimiento por parte de esta Junta, y que se informan
a la Junta de la que resulta que no se ha producido la vertida, propiedad del
Ayuntamiento que actualmente ocupa

Si bien la ejecución de obras similares se de realizar, mediante subasta, concurso
o directamente a particulares colindantes en la forma y condiciones especiales, se trata de
la propiedad a una situación de hecho ya consolidada desde 1983, habiéndose dado en cuenta
los elementos que pertenecen al contrato de compraventa, a saber, consentimiento de las
partes y signo del pacto

Visto el tema la Corporación, por unanimidad

ACUERDO

Primero - Aprobar a DOÑA MARIA GUADALUPE VALDE el siguiente plan urbanístico
de 140 m², ubicado en zona de la Laguna

Segundo - A efectos fiscales se valorar la finca en 1.000.000 pesetas de acuerdo a
las bases

Tercero - Haber cuenta de las motivaciones especiales sobre mencionadas, no se
requiere el trámite de subasta a concurso, ya que se trata de legitimar la situación, a fin de que la
autoridad pueda obtener la correspondiente escritura pública

ASUNTO V - ENMIENDACION SOLAR A DON JOSE HENRIQUE HIDALGO

Se pone de manifiesto el dictamen de la Comisión consultiva y se informa de que
que otro problema similar, aunque distinto en su origen

A finales de 1990, o principios de 1991, la Corporación municipal aprobó el plan
urbanístico en terreno del Ayuntamiento, que se dio a Don José Enrique Hidalgo. La zona tiene
una superficie de 40 m². No se hicieron construcciones, ni se levantó ningún tipo de
edificio, con lo que ahora hace falta regular el suelo, sobre el que se construye la zona y
perteneciente por otro terreno del Ayuntamiento

Así pues resulta imposible realizar subasta ya que únicamente puede ser adjudicada a
Don José Enrique Hidalgo

Visto el tema la Corporación, por unanimidad

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

1º) Enajenar a Don José Benítez Hidalgo: 467 m2 de terreno, en finca Ejido, propiedad del Ayuntamiento.

2º) El valor de dicho suelo es de 3.712.000 pesetas.

3º) Se aprueban las correspondientes segregaciones de terreno de la finca nº 9.244.

4º) Se faculta al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VI.- CONVENIO URBANÍSTICO EN ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL EJIDO" Y REDACCIÓN DE MODIFICACIÓN PUNTUAL.

Por Secretaría-Intervención, se da cuenta de la actuación urbanística iniciada por el Ayuntamiento para ampliar el Polígono Industrial El Ejido.

Se ha de recalificar el suelo tal y como se acordó con los Hnos Sánchez y con los propietarios Don Juan Antonio Valor Valor y Doña Antonia Benítez.

Se trata pues de encargar la redacción de las Normas, así como de firmar el correspondiente Convenio.

Visto el dictámen de la Comisión Informativa competente La Corporación acuerda:

Proceder a las redacciones de las modificaciones puntuales de las Normas para conseguir la recalificación del terreno.

ASUNTO VII.- SOLICITUD DE ESCUELA TALLER.

Se informa a la Comisión que se ha elaborado un proyecto para solicitar una Escuela Taller, que en líneas generales se solicitarán talleres de cantería mecanizada, albañilería, etc., entre las actuaciones previstas sera la recuperación de la Laguna y otras relacionadas con las Nuevas Tecnologías.

Visto el dictámen de la Comisión competente la Corporación por unanimidad acuerda se solicite al INEM, la creación para Quintana de una Escuela Taller.

ASUNTO VIII.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE LA PLAZA DE ABASTOS.

Por Secretaría-Intervención se informa de que se va a solicitar una subvención a la Consejería de Economía para reformar la Plaza de Abastos, para transformarla en centro comercial local o centro cívico-comercial, con un presupuesto de 20.000.000 pesetas.

Visto el dictámen de la Comisión competente la Corporación por unanimidad acuerda:



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entradas 01081002

1) En virtud de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Régimen Local, se acuerda aprobar el presente acuerdo.

2) El valor de dicho ardo es de 3 715 000 pesetas.

3) Se aprueba las correspondientes modificaciones de texto de la Orden de 19/12/84.

4) Se acuerda a la vez que se aprueban las modificaciones de texto de la Orden de 19/12/84, para la firma de ciertos documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

ASUNTO VI - CONVENIO URBANÍSTICO EN ZONA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "EL ERIBO" Y REDACCIÓN DE MODIFICACION PUNTUAL

Por Secretaría-Instrucción, se da cuenta de la reunión urbanística celebrada por el Ayuntamiento para ampliar el Polígono Industrial "El Eribo".

Se ha de recordar el auto en el que se acordó con los señores Sánchez y con los señores Don Juan Antonio Yáñez y Don Antonio Benítez.

Se trata pues de asegurar la ejecución de las Normas así como de firmar el correspondiente Convenio.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa competente la Corporación acuerda:

Proceder a las redacciones de las modificaciones puntuales de las Normas para conseguir la realización del terreno.

ASUNTO VII - SOLICITUD DE ESCUELA TALLER

Se informa a la Comisión que se ha elaborado un proyecto para solicitar una Escuela Taller, que en líneas generales se solicitaría talleres de carpintería, metalistería, etc., entre las actividades previstas para la recuperación de la Laguna y otras relacionadas con las nuevas tecnologías.

Visto el dictamen de la Comisión competente la Corporación por unanimidad acuerda solicitar al INEM, la creación para Quintana de una Escuela Taller.

ASUNTO VIII - SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE LA PLAZA DE ABASTOS

Por Secretaría-Instrucción se informa de que se va a solicitar una subvención a la Comisión de Economía para reformar la Plaza de Abastos, para transformarla en centro comercial local o centro nivel-comercial, con un presupuesto de 10 000 000 pesetas.

Visto el dictamen de la Comisión competente la Corporación por unanimidad acuerda:



1º) Aprobar la obra denominada "Reforma y Adecuación de la Plaza de Abastos", por un importe de 20.000.000 pesetas (120.202,42 euros).

2º) Solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Comercio una subvención de 20.000.000 pesetas, en base al Decreto 231/2.000, de 21 de noviembre, art. 30.b).

3º) Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo, incluido el correspondiente Convenio.

ASUNTO IX.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA.

Visto el dictámen de la Comisión competente, por parte del Portavoz del Grupo Socialista, DON ANTONIO TENA BALSERA, se da cuenta íntegra de la moción que textualmente dice así:

"En este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres de nuestro país, aprobado por las Cortes de la República española el 1 de octubre del año 1931.

Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho y con ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y de la igualdad.

En la Constitución de la república del año 1931, se establecía que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, concediendo por tanto el voto para las mujeres, así como a ser elegidos diputados y diputadas a hombres y mujeres mayores de 23 años. Asimismo, la Constitución favorecía la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres. Desafortunadamente la dictadura puso fin a muchos de estos derechos, conquistados de nuevo con la vuelta de la democracia a nuestro país.

Reconocer esta herencia histórica democrática, significa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordarlas cada día significa comprometernos con lo que ellas defendieron, es decir la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y política, y su derecho a opinar, a estar y participar. También significa educar a nuestros hijos e hijas en esa igualdad, reordándoles que la historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.



107

1) Aprobar la obra denominada "Reforma y adecuación de la Plaza de España", por un importe de 20.000.000 pesetas (120.302,41 euros).

2) Solicitar de la Comisión de Economía, Industria y Comercio una subvención de 20.000.000 pesetas en favor del Proyecto 2012/004 de 21 de noviembre art. 30.b).

3) Facilitar al Sr. Alcalde o a quien legalmente lo sustituya en el cargo para la firma de todos los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo, incluido el correspondiente Convenio.

AGUDO IX - PROPOSTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA

Que el dictamen de la Comisión competente por parte del Pleno del Grupo Socialista EXHAUSTIVO TENA A LA SERENA, se le queda integro de la sesión que tratamos que sea.

En esta sesión se aprobó el 70 aniversario de la ocupación del derecho al voto por las mujeres de nuestro país, aprobado por las Cortes de la República española el 1 de octubre del año 1931.

Destacada mujer de diferentes épocas políticas e ideológicas lucharon para conseguir este derecho y con ello se hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y de la igualdad.

En la Constitución de la República del año 1931, se establece que todas las españolas en igualdad de sexo tenían los mismos derechos electorales, concebidos por tanto el voto que las mujeres, así como a ser elegidas diputadas y diputadas a juntas y juntas mixtas de ayuntamiento. La Constitución garantiza la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres. Desafortunadamente la distancia que hay a muchos de estos derechos, compromisos de nuevo con la vida de la democracia a nuestro país.

Como que las mujeres históricamente, algunas lucharon también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordamos cada día que las españolas, así como a ser elegidas diputadas y diputadas a juntas y juntas mixtas de ayuntamiento, así como a ser elegidas diputadas y diputadas a juntas y juntas mixtas de ayuntamiento. Y también algunas lucharon a nuestro país y a la igualdad, reconociendo que la historia nos lleva a mujeres que en su momento por derecho que hoy forman parte de nuestra vida.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26% y en el Gobierno del 19%.

Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia.

El Pleno del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, celebrado en el día de hoy, ha acordado:

Suscribir la presente Declaración Institucional, recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestro Municipio.”

En votación ordinaria y por unanimidad se aprueba la moción transcrita.

ASUNTO X.- MOCIÓN PSOE SOBRE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA IGUALDAD DE LA ECONOMÍA GLOBALIZADA..

Visto el dictamen de la Comisión competente, por parte del Portavoz del Grupo Socialista, se da lectura íntegra de la moción que: literalmente dice así:

“La existencia de políticas económicas y financieras adecuadas en todos los países es una condición necesaria para la prosperidad y la estabilidad internacional, amenazada principalmente por las crisis financieras internacionales, que durante los últimos años han desolado la economía de diversos países: las crisis europeas de 1992-93, el “tequilazo” mexicano de 1994, el sudeste en 1997, Rusia en 1998, Brasil en 1999, Turquía en el 2.000...

Se calcula que diariamente circulan en los mercados internacionales más de 2 billones de dólares, de estas transacciones, el 95% no son intercambio de bienes y servicios sino de naturaleza meramente especulativa, tal y como lo demuestra el corto plazo con el que se producen; el 40% de estas inversiones hacen el recorrido de ida y vuelta en menos de tres días y alrededor del 80% lo completan en una semana.

Estas cifras contrastan con las del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: un programa para satisfacer las necesidades básicas multinacionales y sanitarias mundiales constaría 13 billones de dólares al año, un programa para universalizar el acceso a la educación 6 billones de dólares.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

M.º Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es una constante en todo el mundo y también en España, donde la representación de mujeres en los órganos de gobierno es del 26% y en el Gobierno del 17%.

Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad de género, tanto real y el género efectivo de los órganos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son símbolos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuevas acciones.

El Plan del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, celebrada en el día de hoy, ha acordado:

Que en la presente Decisión Institucional, acordada la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que sigue un gran avance para la democracia mundial, como en aquel momento histórico como en la actualidad, así como el apoyo y compromiso de promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en la vida política y social de nuestra comunidad.

En votación ordinaria y por unanimidad se aprueba la siguiente resolución:

ARGUMENTO X.- RESOLUCIÓN SOBRE ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA IGUALDAD DE LA ECONOMÍA GLOBAL.

Visto el informe de la Comisión competente que para el presente del Grupo Parlamentario se ha leído en la sesión que inmediatamente sigue.

La evolución de políticas económicas y financieras adoptadas en todos los países de una economía avanzada para la prosperidad y la estabilidad internacional, especialmente por las crisis financieras internacionales, que durante los últimos años han afectado la economía de diversos países, las crisis sucesivas de 1982-83, el "colapso" del sistema de 1994, el colapso de 1997, Rusia en 1998, Brasil en 1999, Turquía en el 2001.

Se estima que durante el período en los mercados internacionales más de 2 billones de dólares de estas transacciones, el 95% en sus intercambios de bienes y servicios que se han producido en los últimos años, tal y como se demuestra el comercio internacional que se ha producido el 80% de estas transacciones por el comercio de bienes y servicios en menos de los días y el 20% en los últimos años.

Esas cifras contrastan con los del Programa de Inversión Fideicomiso para el Desarrollo, un programa que establece las necesidades básicas materiales de las comunidades, especialmente en el ámbito de la educación, la salud y el bienestar de la población.



James Tobin, Profesor de Economía en Yale y Premio Nobel de Economía, propuso en 1978 la utilización de un impuesto sobre las transacciones internacionales entre el 0,1 y el 0,5% con el fin de desalentar la especulación en los mercados de divisas pero sin afectar los flujos de capitales a largo plazo o los ajustes en los tipos de cambio. Esta tasa estimularía tanto la inversión productiva como el crecimiento y favorecería la autonomía en la elaboración de las políticas monetarias nacionales. Los ingresos procedentes del impuesto se destinarían a proyectos de cooperación y desarrollo.

Los debates iniciados en los Parlamentos de Estados Unidos y otros países europeos, el pronunciamiento favorable del Parlamento de Canadá y su presencia en la agenda de las instituciones de la UE, junto a las múltiples iniciativas que sobre este asunto se está planteando los muchos ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de los movimientos sociales, hacen inexcusable el pronunciamiento de nuestro Ayuntamiento en torno a un debate como este, que no se puede cerrar en el ámbito de un solo país, pero cuyo desenlace exige del impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones.

En razón a lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Expresar nuestro compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, de cuyo seno tengan acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del conocimiento.

SEGUNDO.- Manifestar nuestra preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional que tienen su origen en el flujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinariamente negativas tanto para la estabilidad y continuidad libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

TERCERO.- Expresar nuestro deseo de que la economía globalizada de la que formamos parte, asentada sobre la libertad económica de los sujetos individuales, la liberación de los intercambios comerciales y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de institucionalización indispensable para que las indudables ventajas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la humanidad no conduzcan irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de capacidad entre los países sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad generalizada y una reducción de las inmensas desigualdades mundiales.

CUARTO.- Expresar nuestra convicción de que un amplio, acuerdo internacional en esta dirección pueda dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos tanto para favorecer la estabilidad y la prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

James Tobin Profesor de Economía en Yale y Premio Nobel de Economía, propone en 1978 la reducción de las tasas de impuestos sobre las transacciones internacionales entre el 0,1 y el 0,2% con el fin de disminuir la capitalización en los mercados de divisas para un nivel de flujo de capitales a largo plazo o los países en los que se encuentren. Esta tasa reduciría tanto las inversiones productivas como el especulación y favorecería la autonomía de la producción de las políticas monetarias nacionales. Los ingresos procedentes del impuesto se destinan a proyectos de cooperación y desarrollo.

Los debates iniciados en los Parlamentos de Estados Unidos y otros países europeos al promulgarse el Tratado de Libre Comercio de América y en particular en la agenda de las negociaciones de la U.F. junto a las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando por muchos ciudadanos y representantes en el ámbito de los movimientos sociales, hacen deseable el promulgamiento de nuestro Ayuntamiento en tanto a un debate como este, que no se puede limitar al ámbito de un solo país, pero cuya decisión exige del impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones.

En tanto a lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de las siguientes resoluciones:

PRIMERO - Expresar nuestro compromiso con los esfuerzos de todos los sectores que la consecución de un orden financiero internacional basado en la equidad, la equidad y la transparencia, de cuyo seno surgen también las negociaciones bilaterales de mayor prosperidad y mayor reparto de los frutos del conocimiento.

SEGUNDO - Mantener nuestra preocupación por aquellos procesos de liberalización financiera internacional que tiendan a exigir en el tipo nuevo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producir consecuencias estructuralmente perjudiciales para la estabilidad y crecimiento económico de los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

TERCERO - Expresar nuestro deseo de que la estructura globalizada de la que se forman parte, mediante la liberalización de los sectores interrelacionados, la liberación de los mercados capitalistas y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de internacionalización independiente para que los indultados venturas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la comunidad internacional, especialmente al aumento de la actividad de las inversiones de corto y de mediano plazo, así como que puedan ser fuente de un crecimiento generalizado y una reducción de las brechas de desarrollo mundial.

CUARTO - Expresar nuestra convicción de que un amplio, sólido y armonioso en esta dirección pueda dar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos como para fomentar la estabilidad y la prosperidad económica como para promover la equidad y la justicia con los que puede darse a las necesidades de las naciones menos desarrolladas y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.



QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a actuar decididamente en los foros internacionales en los que forma parte a favor de una nueva arquitectura financiera internacional, que permita dar respueesta a esos objetivos y en particular a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída por estos últimos y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.

SEXTO.- En particular instar al Gobierno de la Nación a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consideración de la implantación de una Tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instalaciones de la Unión Europea.”

En turno de palabra, Doña Mª José Tena Lorenzo, de IU, comenta que la moción es de doble filo, que está de acuerdo con el primer y segundo punto, no está de acuerdo con el 3º, porque al fin y al cabo fomenta la globalización.

Respecto al cuarto, continúa exponiendo, si está de acuerdo y respecto a la negociación de la tasa tobin, considera que lo que hay que hacer es implantarla y no negociarla.

Tras esta intervención y con el voto en contra de IU y a favor del P.P., PSOE, se acepta la moción.

ASUNTO XI.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

M José Tena Lorenzo, de IU, lee la moción que literalmente dice::

“El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, COMPROMISO POR EXTREMADURA, entiende que el principal problema que padecen los ayuntamientos extremeños es el de la insuficiencia financiera. En 25 años que llevamos de democracia, la realidad legislativa y la realidad social han avanzado a diferentes ritmos. Mientras que la articulación autonómica está hoy prácticamente concluida, e incluso casi cerrado el nuevo marco de financiación de las autonomías, los ayuntamientos han sido olvidados en este proceso. A la vez, los municipios, como administraciones más cercanas a la ciudadanía han venido desarrollando un entramado de servicios muy superiores a lo que su escaso nivel de financiación les permitía. De esta forma, mediante la aplicación de unas políticas de satisfacción de las demandas sociales, los municipios han tendido el endeudamiento y a la consolidación de un gasto necesario para cubrir servicios que no prestaba la administración regional o cuya prestación era insuficiente.

El Fondo Regional de Cooperación Municipal está congelado desde el año 1998, y desde este año el índice de precios al consumo ha sido superior al 15%, lo cual significa una rebaja efectiva de la financiación municipal, en contraposición ha habido un aumento de la

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena

QUINTO - Instar al Gobierno de la Nación a que... (text is mirrored and difficult to read)

SEXTO - En particular instar al Gobierno de la Nación a... (text is mirrored and difficult to read)

En tanto de palabra, Doña María José... (text is mirrored and difficult to read)

Respecto al punto, continúa exponiendo... (text is mirrored and difficult to read)

Tercer esta intervención y con el voto en contra de IU y a favor del P.P. (text is mirrored and difficult to read)

ASUNTO XI - SECCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

Maria José Toral Corrales, de IU, lee la moción que inicialmente dice:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida... (text is mirrored and difficult to read)

El Fondo Regional de Cooperación Municipal... (text is mirrored and difficult to read)



financiación autonómica que no se ha visto correspondido con un aumento de la financiación de los municipios.

El proceso de transferencias ha hecho que los Ayuntamientos asuman cada vez más competencias, por ser la administración más cercana al ciudadano, es a ella a quien se dirigen para resolver los problemas, esto ha supuesto que los ayuntamientos más pequeños hayan tenido muchos problemas para poder prestar estos servicios. Un ejemplo de ello lo tenemos en la transferencia de los caminos de la red primaria, sin una cantidad presupuestaria para su mantenimiento, es más cuando se recibe subvención de la Consejería de Agricultura para su reparación, el ayuntamiento ha de poner el 25% del valor de la obra, otro ejemplo lo tenemos en muchos ayuntamientos mantienen un conserje de los colegios de educación infantil y primaria sin estar obligados a ello, y esto se debe a que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, no dispone de ellos y se hace necesario sus servicios, etc., etc.

Los Ayuntamientos son la administración que mejor rentabiliza cualquier tipo de actuación, una peseta gastada por un Ayuntamiento vale por dos de cualquier otro tipo de administración.

Por parte del Portavoz del PSOE, Don Antonio Tena Balsera, se indica que está de acuerdo con lo que se expone, si bien habría que orientarla de forma diferente y pedirle al Gobierno de la Nación que aporte más dinero y más subvenciones, de la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado, con la subida de los carburantes. Que no se debe recurrir siempre a la Junta de Extremadura, cuando se solicita una mayor aportación a los Ayuntamientos.

Por último, Don Antonio Tena Balsera, comenta que el Grupo Socialista, aceptaría la moción si se añade a la misma la petición al Gobierno de la Nación para que aumente la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado y que otorgue más subvenciones, enviándola también al Presidente del Gobierno y al Ministro de Hacienda y de Economía.

El Portavoz de Grupo Popular, Don Pascual León Quirós, manifiesta que estaban de acuerdo con la moción inicial, no así con la modificación.

IU, acepta la modificación que propone el Grupo Socialista, aprobándose en votación ordinaria, con los votos en contra de los miembros del Grupo Popular presentes y a favor de IU y PSOE.

ASUNTO XII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Puesto de manifiesto el dictamen de la Comisión Competente; el Sr. Alcalde comenta que aunque Diputación subvencionará con 5 puntos, el Ayuntamiento extenderá el Servicio a todo aquel que lo precise, cobrándose un % a cada usuario, que calcula será entre 1.000 y 3.000 pesetas.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

M.º Registro de Entidades 51021200

financiación autonómica que no se ha visto compensada con un aumento de la financiación de los municipios.

El proceso de transferencia ha hecho que los Ayuntamientos veamos cada vez más competencias, por ser la administración más cercana al ciudadano, es a ella a quien se dirige para resolver los problemas, con lo que el Ayuntamiento es el responsable de muchos de los servicios que presta. El ejemplo de ello lo tenemos en la transferencia de los camiones de la red pública, sin una cantidad presupuestaria para su mantenimiento, es más cuando se recibe el subvención de la Comunidad Autónoma para su reparación, el Ayuntamiento ha de poner el 25% del valor de la obra, otro ejemplo lo tenemos en muchos ayuntamientos manteniendo un concepto de los colegios de educación infantil y primaria sin estar obligados a ello, y esto se debe a que la Comunidad Autónoma, Castilla y León, no dispone de ellos y se hace necesario sus servicios, etc.

Los Ayuntamientos son la administración que mejor respuesta cualquier tipo de actuación que pueda darse por un Ayuntamiento vale por dos de cualquier otro tipo de administración.

Por parte del portavoz del PSOE, Don Antonio Luis Balseca, se indica que está de acuerdo con lo que se expone, si bien indica que orientaría de forma diferente y podría la actividad de la Nación que aporte más dinero y más subvenciones, de la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado, con la subida de los castroños. Que no se debe recurrir siempre a la Junta de Extremadura cuando se solicita una mayor aportación a los Ayuntamientos.

Por último, Don Antonio Luis Balseca, comenta que el Grupo Socialista, respalda la moción se se añade a la misma la petición al Gobierno de la Nación para que aumente la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado y que mantenga una subvención, trasladada también al Presidente del Gobierno y al Ministro de Hacienda y de Economía.

El portavoz del Grupo Popular, Don Pascual León-Gómez, manifiesta que estando de acuerdo con la moción inicial, no así con la modificación.

En cuanto a la modificación que propone el Grupo Socialista, expone que en relación con la moción, con los votos en contra de los miembros del Grupo Popular, presentada y a favor de IU y PSOE.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y EL MUNICIPIO AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA PARA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

Preso de manifiesto el detalle de la Comisión Compromiso, el Sr. Alcalde comenta que aunque la Organización subvencionada con 5 puntos, el Ayuntamiento extiende el servicio a todo aquel que lo precise, cobrando un fee a cada usuario, por cobrar una cuota 1.000 y 2.000 pesetas.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

M José Tena Lorenzo, de IU, pregunta que pasaría si termina la vigencia del Convenio.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento seguiría con el servicio.

La representante de IU, comenta que no está de acuerdo en que se adjudique y lo lleve a cabo una empresa privada, aunque está de acuerdo con este servicio y con el Convenio.

Don Pascual León Quirós, manifiesta que también considera conveniente el servicio y replica a IU que la empresa privada también crea empleo.

Visto el tema, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º) Aprobar el convenio en todas sus cláusulas, incluida su financiación.
- 2º) Remitir certificado de Acta de Pleno a la Excm. Diputación Provincial.

ASUNTO XIII.- ASUNTOS URGENTES.

A) APROBACIÓN PROVISIONAL, MODIFICACIONES PUNTUALES 6,8 Y 9 DE NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Admitida la urgencia con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes y, por tanto, la mayoría legalmente requerida, se informa por Secretaría de que transcurrido el plazo de información pública de las modificaciones 6, 8 y 9, no se han presentado reclamación alguna.

En consecuencia, por la Corporación, por unanimidad, acuerda:

- 1º) Aprobar provisionalmente las modificaciones 6, 8 y 9 de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planamiento Municipal.
- 2º) Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura, a efectos de su aprobación definitiva.

B) MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO POPULAR, RELATIVA A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Los derechos de los niños están reconocidos de manera específica y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1.959 y por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de esta misma Organización el 20 de noviembre de 1989, y también por



diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

Los Ayuntamientos, como administraciones más próximas a la ciudadanía debemos establecer los instrumentos legislativos y necesarios para que los derechos de los niños y las niñas sean respetados y difundidos y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más próximo.

UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a favor de la Infancia, con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre la Infancia, han promovido la aprobación de un programa mundial que permita obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas:

- Que inicien sus vidas en las mejores condiciones.
- Que reciban una educación básica de calidad.
- Que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

El Partido Popular propone ante el Pleno de este Ayuntamiento un compromiso de esta Corporación en nombre de la ciudadanía.

1º.- No dejar a ningún niño fuera.

Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.

2º.- Proponer a los niños primero.

Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes, deben reconocer su responsabilidad para asegurar que los derechos de los niños se respeten.

3º.- Cuidar a todos los niños.

Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados, de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.

4º.- Combatir el VIS/SIDA.

Los niños y los adolescentes y sus familias deben ser protegidos de las consecuencias devastadoras de VHS/SIDA.

5º.- Eliminar el daño y la explotación de la infancia.

A * Registro de Estudios 01021012

El Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en cumplimiento de sus deberes...

Los Ayuntamientos, como administraciones más próximas a la ciudadanía, debemos...

UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a favor de la...

- Que actúe sus vidas en las mejores condiciones
- Que reciban una educación basada en calidad
- Que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades

El Partido Popular propone ante el Pleno de este Ayuntamiento un conjunto de...

1º - No sólo a través de la familia

Debido a que todos los niños tienen derecho a iguales en dignidad y desarrollo, es preciso...

2º - Trabajar a los niños tempranamente

Los gobiernos tienen que cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo...

3º - Cuidar a todos los niños

Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, especialmente por...

4º - Combatir la violencia

Los niños y los adolescentes y sus familias deben ser protegidos de las consecuencias...

5º - Eliminar el tabaco y la explotación de la infancia



Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños. Y acabar también con la explotación sexual y económica de la infancia.

6º.- Escuchar a la infancia.

Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jóvenes a expresarse y a participar en las decisiones que les afecten, en consonancia con la evolución de sus facultades. Y debemos escucharles y actuar.

7º.- Educar a todos los niños.

Todas las niñas y niños deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.

8º.- Proteger a los niños contra la guerra.

Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.

9º.- Proteger la tierra para los niños.

Todos y cada uno de nosotros –inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado- debemos tomar medidas urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.

10º.- Luchas contra la pobreza: invierte en la infancia.

Debido a que los niños son quienes más sufren a causa de la pobreza, la lucha contra esta situación debe comenzar por la infancia. Esto incluye intervenir en servicios sociales que beneficien a los niños más pobres y sus familias, como la atención básica de salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio a la deuda, la asistencia para el desarrollo y el gasto público.

Don Antonio Tena Balsera, comenta que su grupo va a apoyar la moción, pero el Gobierno de la Nación que invierta más en Sanidad Pública y Educación.

Tras esta intervención, por unanimidad se aprueba la moción.

ASUNTO XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede la palabra a aquellos concejales que tengan algún ruego o pregunta que realizar.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades Locales

El presente informe se refiere a la actividad y el desarrollo que tienen las niñas y los niños también con la exploración social y económica de la infancia.

0.- Escuchar a la infancia

Las niñas y los niños deben tener un espacio de participación en las decisiones que les afectan, en consonancia con la evolución de sus capacidades y desarrollo emocional y social.

1.- Escuchar a todas las niñas

Todas las niñas y niños deben tener una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.

2.- Promover a las niñas en la escuela

El presente informe a las niñas del barrio de los Cuadreros.

3.- Promover la participación de las niñas

Todas y cada una de las niñas -incluyendo las niñas de la sociedad civil y el sector privado- debemos tener medidas que permitan su participación en la sociedad de las niñas y los niños, mediante la promoción del trabajo asociado en el mundo de las niñas y los niños.

4.- Las niñas en la política: mejorar en la infancia

Debido a que las niñas son niñas más niñas a causa de la pobreza, la falta de oportunidades y el acceso por la infancia. Esto incluye intervenir en áreas como la salud y la educación. Al menos desde el momento de la infancia debe ser un objetivo de los programas de niñas a la salud, la educación para el desarrollo y el acceso a la información.

Por tanto, esta Diputación Provincial, como que su grupo es a favor de la participación de las niñas en la política.

Las actividades que se mencionan se refieren a la infancia.

ASUNTO XIV.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Sr. Alcalde responde a las preguntas que se refieren a la infancia.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

- Doña M José Tena Lorenzo, de IU, comenta que todos conocen los motivos por lo que hay una gran afluencia de público, y es la pretención de construir una sala de velatorios. Comenta que está bien que se realicen este tipo de cosas, pero que se hagan fuera del casco urbano, donde no moleste.

El Sr. Alcalde indica que se toma nota del ruego.

- Don Pascual León Quirós, desea formular las siguientes preguntas:

1.- Queremos saber cómo se ha procedido a la contratación de un ayudante de imagen y sonido, de quien se trata y de qué méritos aporta.

2.- Además queremos saber, si es ayudante de imagen y sonido, a quien ayuda, esto es, quien es el jefe de imagen y sonido, cómo se ha contratado y cuánto cobra.

El Sr. Alcalde contesta que se realizó una Comisión de Empleo, saliendo seleccionado Don Serafín Diestro, y la idea es poner en marcha la Televisión Local. De momento es la única persona contratada.

3.- También queremos saber por qué no se informa a la Corporación sobre el proyecto de televisión local.

El Sr. Alcalde responde que la TV local es ahora un embrión, se están iniciando las gestiones, la idea es que en el enlace de canal sur que tenemos se vayan emitiendo horas de local.

5.- Queremos saber por qué hay que pagar por hacer deporte en Quintana, en las instalaciones que son del pueblo, ya que eso es poner trabas a una forma de cultura que es el deporte.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto ya se le ha preguntado otras veces y dicho así no es ajustarse a la realidad, se cobra para que todos puedan utilizarla y tampoco es mucho teniendo en cuenta que si son equipos se paga entre todos.

El Sr. Pascual León comenta que lo mismo puede conseguirse sin cobrar.

6.- En Quintana hay falta de señales, sobre todo en el centro del pueblo, un forastero en la Plaza de España no sabe dirigirse por ejemplo a Castuera. Esto también provoca que entren grandes camiones en el pueblo que luego casi no pueden salir.

El Sr. Alcalde declara que se tendrá en cuenta el ruego.

7.- Fiesta de la radio. ¿Cuánto ha aportado el Ayuntamiento y por qué no salió la barra a subasta?



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

Plaza de España, 10. 12100 Quintana de la Serena (Badajoz)

- Doña M. José María Latorre, de IU, comenta que todos conocen los motivos por los que hay una gran afluencia de público y es la presencia de coches una sala de exposiciones. Comenta que está bien que se realicen este tipo de cosas, pero que se hagan fuera del casco urbano, donde no moleste.

El Sr. Alcalde indica que se tomará nota del tema.

- Don Pascual León Gómez, desea formular las siguientes preguntas:

1 - Queremos saber cómo se ha procedido a la contratación de un estudio de imagen y sonido, de qué se trata y de qué manera se trata.

2 - Además queremos saber, si es posible de saber y acudir a quien se le ha encargado, cómo se ha contratado y cuánto cobra.

El Sr. Alcalde comenta que se realizó una Comisión de Empleo, Trabajo e Incentivos. Don Sebastián Diestro, y la idea es poner en marcha la Televisión Local. De momento es la única persona contratada.

3 - También queremos saber por qué no se informa a la Corporación sobre el proyecto de televisión local.

El Sr. Alcalde responde que la TV local es ahora un estudio se está iniciando las gestiones, la idea es que en el espacio de canal en que tenemos se vaya creando hora de local.

3.- Queremos saber por qué hay que pagar por hacer deporte en Quintana, en las instalaciones que son del pueblo, ya que esto es para todos a una buena de cultura que es el deporte.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto ya se le ha preguntado otras veces y debe ser no se aguarde a la realidad, se cobra para que todos puedan utilizarla y tampoco es mucho teniendo en cuenta que a sus propios se paga entre todos.

El Sr. Pascual León comenta que se quiere hacer un estudio.

4 - En Quintana hay falta de coches, sobre todo en el centro del pueblo, un estudio en la Plaza de España no sabe dirigirse por ejemplo a la Iglesia. Esto también provoca que cuando grandes camiones en el pueblo que luego casi no pueden salir.

El Sr. Alcalde declara que se tendrá en cuenta el tema.

5 - Fiesta de la Cruz. ¿Cuál es el estado del Ayuntamiento y por qué no sale la plaza a celebrar?



El Alcalde contesta que el Ayuntamiento no ha aportado nada, que la gestión y la barra la ha llevado a cabo Don Javier Cándido López. Lo único que ha puesto el Ayuntamiento es la cesión del local y once encinas de granito para regalarlo a los artistas.

8.- Creemos necesario que se aprovechen las instalaciones del cine bosque para realizar actividades infantiles y juveniles (teatro, proyecciones de cine, actuaciones de payasos etc.).

El Sr. Alcalde afirma que el Ayuntamiento está en ello.

9.- Los nombres de los dos catedráticos que se entrevistaron con el Alcalde, por lo de los estudios del suelo, preguntado hace meses..

El Sr. Alcalde manifiesta que tomará nota y buscará el nombre de los dos catedráticos.

4.- Por último el Sr. Pascual León Quirós, comenta que respecto al proyecto de tanatorio en pleno centro del casco urbano, quieren saber si se va a llevar a cabo aún en contra de la opinión de los ciudadanos, que están recogiendo firmas para que no se haga allí, ya que va a suponer transtornos para el vecindario y por ello en todas partes los tanatorios están fuera del casco urbano.

El Sr. Alcalde contesta que el tema se tratará tan seriamente como merece, se tendrá además en cuenta en una Comisión que se convoque y que estarán IU y PP ; que conste en acta la oposición de estos dos grupos a la instalación del velatorio en pleno casco urbano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entradas: 07081072

El Alcalde comenta que el Ayuntamiento es el apartado más que la gestión y la parte de la gestión a cargo Don Javier Ceballos López. La parte que es gestión el Ayuntamiento es la gestión del local y cada escuela de gestión para regularlo a los alumnos.

8 - Creemos necesario que se agilicen las instalaciones del tipo locales para realizar actividades infantiles y juveniles (centro, exposiciones de cine, actuaciones de payasos etc.).

El Sr. Alcalde afirma que el Ayuntamiento está en ello.

9 - Los vecinos de los dos centros que se encuentran con el Alcalde por lo de los estudios del suelo preguntado hace meses.

El Sr. Alcalde manifiesta que tanto para y física el tiempo de los dos centros.

4 - Por último el Sr. Fiscal L.ºn Quintana comenta que respecto al proyecto de terreno en pleno centro del casco urbano, quien sabe si se va a llevar a cabo que cuenta de la opinión de los ciudadanos que están realizando firmas para que no se haga así, ya que se a suponer terrenos para el vecindario y por eso en todas partes los terrenos están bien del casco urbano.

El Sr. Alcalde comenta que el tema se tratará tan pronto como pueda, se tratará siempre en cuenta, en una Comisión que se convoca y que están IU y PS, que conoce en esta la oposición de estos dos grupos a la instalación del velatorio en pleno casco urbano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levanta la sesión. De todo lo cual se extiende la presente acta. Cerrado.



AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

N.º Registro de Entidades 01061092

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2001.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

Don Juan Manzano Valor.

Sres. Concejales:

Don Antonio Tena Balsera

D^a Mónica López Cabezas

Don Juan M^a Hurtado Gómez.

D^a Guillerma Hernández Carmona

Don Julio Pérez Sánchez

Don J. Antonio Chacón Chacón

Don Ana M^a Sánchez Murillo

Don Agustín Sanabria Hidalgo

Don Pascual Alfonso León Quirós

D^a Benita Cáceres Hidalgo

D^a M^a Josefa Tena Lorenzo.

Sr. Secretario:

Don José Francisco Valle Santos.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil uno, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Manzano Valor, los Sres. al margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste Don Vicente R. Murillo Gómez

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ASUNTO I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

Antes de comenzar la sesión y en virtud de lo regulado en el artículo 79 del ROF y 46.2.b de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad se pronuncia afirmativamente sobre la urgencia de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA (Badajoz)

M.º Registro de Excmos. Diputados

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CEBERRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE
2001.

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil uno, concurren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Mariano Valor, los señores siguientes, tras haberse leído el acta de la sesión anterior, en primer convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados de forma legal. No asiste Don Vicente R. Martín Gómez.

SEÑORES ASISTENTES:

- Sr. Presidente:
Don Juan Mariano Valor
- Sres. Concejales:
Don Antonio Tenas Balsem
D.ª Monica Lopez Cabezas
Don Juan M.º Hurtado Gómez
D.ª Guillerma Hernández Camarero
Don Julio Pérez Sánchez
Don J.º Antonio Chacón Chacón
Don Ana M.º Sánchez Muñoz
Don Agustín Sánchez Hidalgo
Don Pascual Alfonso León Gómez
D.º Benito Cáceres Hidalgo
D.º M.º Jesús Tenas Lora
Sr. Secretario:
Don José Francisco Valle Santos

Abierta la sesión por la Presidencia se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes Asuntos:

ACORDO DE RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

Antes de comenzar la sesión y en virtud de lo establecido en el artículo 19 del ROF y 40.2.b de la Ley 785 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad se pronuncia simultáneamente sobre la urgencia de la convocatoria.



ASUNTO II.- ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS.

Se da cuenta de la elaboración de la Ordenanza Reguladora de Prestación de Servicios Funerarios que se somete a la consideración del Pleno para su aprobación inicial.

La Corporación, con el voto afirmativo de todos los miembros presente,

ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Prestación de Servicios Funerarios.

2º) Este acuerdo se expondrá al público en el B.O.P., a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días. Caso de que no se presenten, se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor en el momento en que se publique, también en el BOP, íntegramente su texto.

ASUNTO III.- LICENCIA DE APERTURA DE SALA DE VELATORIO, SOLICITADA POR DON RAMÓN CALERO.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada el 30-11-01, que con la unanimidad de todos los grupos proponía la denegación de la licencia.

Por Secretaría se informa brevemente del carácter reglado de la licencia, así como que en este caso el dictamen de la Comisión no es vinculante y puede rechazarse por alguno de los motivos del art. 30 del RAM, así como que la competencia es del Alcalde, delegada en Comisión de Gobierno, si bien el Sr. Alcalde está presente en este Pleno que se está celebrando.

En turno de palabra, Doña M José Tena Lorenzo, de IU, comenta que no está de acuerdo con el emplazamiento, por los motivos que ya se han expuesto, la oposición de los vecinos y el hecho de estar en pleno casco urbano.

Don Juan Antonio Chacón, del Grupo Popular, manifiesta que una sala de velatorio en el centro urbano no tendrá el beneplácito de su grupo nunca y se opone rotundamente.

ASUNTO II.- ORDENANZA REGULADORA DE PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS

Se da cuenta de la elaboración de la Ordenanza Reguladora de Prestación de Servicios Funerarios que se somete a la consideración del Pleno para su aprobación inicial.

La Corporación, con el voto unánime de todos los presentes presentes,

ACUERDA

1º) Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Prestación de Servicios Funerarios.

2º) Este acuerdo se expone al público en el B.O.P. a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de 30 días. Con la que no se prescriba se considerará aprobada definitivamente, cuando en vigor en el momento en que se publique, también en el B.O.P. inorgánicamente en texto.

ASUNTO III.- LICENCIA DE APERTURA DE SALA DE VENTORIO SOLICITADA POR DON RAMÓN CALERO

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa celebrada el 30-11-01, por con la unanimidad de todos los grupos políticos la delegación de la licencia.

Por Secretaría se informan previamente del contenido y objeto de la licencia así como que en este caso el dictamen de la Comisión no es vinculante y puede reformarse por alguno de los miembros del art. 30 del R.M., así como que la competencia es del Alcalde, delegada en Comisión de Gobierno, si bien el Sr. Alcalde está presente en este Pleno que se está celebrando.

En tanto de palabra, Doña M. José Elena López, de U.P. comenta que no está de acuerdo con el cumplimiento, por los motivos que ya se han expuesto, la expedición de las licencias y el hecho de estar en pleno estado de...

Don Juan Antonio Ceballos, del Grupo Popular, manifiesta que una sala de ventorio en el campo urbano no cumple el requisito de su grupo urban y se...



El Sr. Alcalde informa sobre la propuesta que le hizo, enajenándole un terreno y otorgando facilidades y construyendo una sala conjunta, propuesta que en principio aceptó, pero que finalmente rechazó porque no le parecía ético compartir edificio con la competencia.

En vista de ello, la Corporación, con los votos a favor de todos los miembros de la Corporación presentes, incluido el Sr. Alcalde

ACUERDA

Denegar licencia de apertura del local que se destinará a Sala de Velatorio solicitada por Don Ramón Calero Pozo, en Trav. Carolina Coronado, nº 2, motivando tal denegación en lo siguiente:

- 1.- La ordenanza de este Ayuntamiento lo prohíbe expresamente.
- 2.- La costumbre en esta localidad es acompañar a los familiares en el velatorio, en la calle, lo que hace imposible el control del ruido y la ida y venida de los vehículos constantemente.
- 3.- Se ocasionan graves perjuicios a la ordenación urbana al ser una calle de doble sentido en la imposibilidad de aparcamiento, siendo lo lógico una zona de aparcamiento que sólo es posible en los extrarradios del pueblo.
- 4.- El Ayuntamiento ofrecerá terreno en lugar adecuado con las facilidades de pago que se consideren.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día al principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente ACTA. CERTIFICO.

Para hacer constar que el presente libro
cuenta de 124 páginas.

El Secretario,

Fdo: José Fco. Valle Saetas.

ACUERDA

Declarar buena la cuenta de gastos del local que se destinara a Sala de Velatorio solicitada por Don Ramón Calvo Pozo, en San Carlos Colorado y A.

1 - La ordenanza de este Ayuntamiento lo prohibe expresamente.

2 - La costumbre en esta localidad es acompañar a los familiares en el velatorio en la calle, lo que hace imposible el control del ruido y la vida de los vehículos constantemente.

3 - Se ocasiona grave perjuicio a la ordenación urbana al ser una calle de doble sentido en la imposibilidad de adelantamiento, siendo lo lógico una zona de adelantamiento que sólo es posible en los extramuros del pueblo.

4 - El Ayuntamiento ordena tener en lugar adecuado con las facilidades de pago que se consienten.

Y no habiendo más asuntos que tratar, queda las señas de la sala de velatorio, por la Presidencia, se levanta la sesión de todo lo cual se certifica la presente. ACTA CERTIFICADO



FUNDACIÓN
DE LA UDL